C-4102-1500-18 APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL

Ficha I-28 - 161 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

BPIN PROYECTO	**2018011000666**	
PRODUCTO	**4102001 - SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**	
CUENTA	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	
CENTRO DE COSTOS	**161 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA**	
MODALIDAD	**DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN -DIER - INSTITUCIONAL**	
SERVICIO SIM	**420013 - DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN -DIER – INSTITUCIONAL**	
OBJETIVO	**GENERAL**	Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños que permanecen con sus madres privadas de libertad en los Establecimientos de Reclusión, desde su gestación, lactancia y hasta los tres (3) años, en el marco de la atención integral para promover la garantía de sus derechos, haciendo énfasis en el fortalecimiento del vínculo afectivo madre e hijo(a).
	ESPECÍFICOS	• Implementar acciones pedagógicas y de cuidado intencionadas, que propicien el desarrollo integral de los niños y niñas hasta los tres (3) años que conviven con sus madres internas en los Establecimientos de Reclusión. • Apoyar a las mujeres gestantes y lactantes y a las internas con niñas y niños hasta tres (3) años, en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos. • Promover y fomentar la práctica de la lactancia materna en las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia al interior del Establecimiento de Reclusión, de manera exclusiva durante los primeros seis meses y hasta los dos años de manera complementaria. • Garantizar a las niñas y niños una alimentación que aporte la totalidad de los requerimientos diarios de energía y nutrientes, según grupos de edad. • Garantizar a las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia una complementación alimentaria.
POBLACIÓN OBJETIVO	Para este servicio la población objetivo son: • Niñas y niños hasta los tres (3) años que permanecen con sus madres al interior de los Establecimientos de Reclusión donde opera el servicio. • Mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia, privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión donde se encuentran los servicios de atención.	
ACCIONES	Este servicio hace parte de la Modalidad Institucional y se desarrolla en los establecimientos de reclusión de mujeres administrados por el INPEC. Son espacios con una infraestructura especial que presta su servicio los 365 días del año y cubre el 100% del requerimiento nutricional de niños y niñas menores de tres años, es decir, reciben todos tiempos de alimentación. Esta modalidad permite a las madres que se encuentran en los centros de reclusión, fortalecer el vínculo afectivo	

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

con sus hijos hasta que éstos cumplen los 3 años y se encuentran en espacios contiguos, diseñados para el cuidado y disfrute de experiencias pedagógicas enriquecidas en el marco de la atención integral.

En este servicio se desarrollan acciones a partir de los componentes de la atención a saber:

- Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea, se procura por la garantía de un aporte nutricional del total de los requerimientos diarios de energía y nutrientes para las niñas y niños, y una complementación alimentaria para las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, de acuerdo con las necesidades diarias de energía y nutrientes. Se realiza seguimiento nutricional a niñas, niños y mujeres gestantes de forma trimestral, que debe ser registrada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.
- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el Proyecto Pedagógico, el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes, en coherencia con las características y particularidades de la población. En este sentido se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones cotidianas y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia, comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas y niños desde la gestación. Para lo anterior es necesaria la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del entorno y las comunidades.
  Adicionalmente, se garantiza la orientación psicosocial y acompañamiento en los casos en que las mujeres gestantes opten por la interrupción voluntaria del embarazo IVE (en los casos contemplados por la Sentencia C 355 de 2006) o decida otorgar consentimiento para la adopción. Para este último, la Autoridad Administrativa deberá realizar toda la atención y orientación que se requiera.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en el manual operativo.
- Ambientes Educativos y Protectores: Son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura, diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos.
- Administrativo y de Gestión: Contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- con el fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario -INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

PARÁMETROS		
	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	365 días.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados, que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTO	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo del servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del contrato. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: • Situaciones de emergencia o desastre • Atención a población migrante en tránsito y pendular • Situaciones de habitabilidad en calle • Atención a grupos étnicos • Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes. Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó. Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio. Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de Financiación: • Aportes ICBF.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

- Aportes del INPEC.
- Aportes de contrapartida cuando aplique.
- Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados.

Aplica el principio de gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación o tasas compensatorias por parte de la familia.

MARCO NORMATIVO

Normatividad vigente:

- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.
- Decreto Ley 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas.
- Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

- Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Convenio Marco No. 782 de 2013, o el que haga sus veces, dónde se establece el compromiso del ICBF y el INPEC, para atender los hijos de las internas que permanecen en los establecimientos carcelarios.

- Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022.
- Manual Operativo de la Modalidad y sus anexos, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos DANE).

Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes costos:

- Ración niña/niño.
- Complemento alimentario mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia.
- Material didáctico.
- Apoyo aseo y combustible.
- Reposición de dotación.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	• Talento humano que incluye: Licenciado en ciencias de la educación, profesional de apoyo psicosocial, profesional en nutrición y profesional de la salud. • Dotación para los espacios donde permanecen los niños y niñas. • Costos de transporte para los desplazamientos del talento humano a los centros de reclusión en los casos que apruebe la Dirección de Primera Infancia.	
MODALIDAD	**CDI - INSTITUCIONAL** **1. CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL** **2. CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL**	
SERVICIO SIM	**420168000002 - CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL** **420168000001 - CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL**	
OBJETIVO	**GENERAL**	Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de este servicio de educación inicial en el marco de la atención integral con estrategias pertinentes, oportunas y de calidad para el goce el efectivo de los derechos.
	ESPECÍFICOS	En este servicio se desarrollan acciones a partir de los componentes de la atención a saber: • Desarrollar acciones pedagógicas, intencionadas y centradas en los intereses de las niñas, los niños y sus familias, sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral. • Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños y sus familias. • Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios para promover la atención integral de las niñas y los niños. • Implementar procesos de formación y acompañamiento a las familias como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas y niños, para promover el desarrollo integral. • Garantizar ambientes enriquecidos, seguros y protectores que den respuesta a las intencionalidades pedagógicas y promuevan la seguridad y bienestar de niñas y niños, reconociéndolos como seres sociales, autónomos y diversos. • Desarrollar acciones orientadas a la promoción de los derechos, a la prevención de su vulneración y activar la ruta de actuaciones para el restablecimiento de los mismos, en los casos en los que se evidencie la amenaza, vulneración o inobservancia. • Promover en la atención el reconocimiento, respeto y participación de la diversidad de las niñas, los niños, adultos, familias y comunidades vinculadas al servicio. • Generar acciones para propiciar una atención pertinente, oportuna y de calidad para niñas, niños, sus familias y cuidadores a la luz de las categorías priorizadas en el Modelo de Enfoque Diferencial de

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02
		Derechos -MEDD- del ICBF (género, discapacidad, pertenencia étnica y víctimas del conflicto armado).				
POBLACIÓN OBJETIVO	Está dirigida a niñas y niños de primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de 2 años hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite y la UDS cuente con las condiciones requeridas para atender a esta población y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención a la primera infancia no podrán ser sujetos de atención en los servicios de esta modalidad de manera simultánea o en contra jornada. El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad Institucional será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención según las necesidades del territorio. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.					
ACCIONES	El servicio pertenece a la Modalidad Institucional y se brinda en espacios adecuados para atender a la primera infancia y donde los padres de familia y cuidadores pueden llevar a niños y niñas de lunes a viernes con un horario de 8 horas diarias. La atención se presta de manera gratuita y se suministra alimentación acorde con el tiempo de permanencia en el servicio y las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes conforme a sus necesidades para el ciclo vital. Este servicio cuenta con un talento humano idóneo y cualificado para desarrollar procesos de educación inicial en el marco de la atención integral. Se concibe como un servicio complementario a las acciones de las familias y la comunidad, dirigidas a potenciar el desarrollo integral de las niñas y niños en el marco del enfoque diferencial de derechos desde la perspectiva de la protección integral, aspecto que implica para la UDS, articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades de desarrollo estableciendo para ello, escenarios de inclusión donde participen con equidad niños y niñas, lo cual amerita atención prioritaria basados en el reconocimiento de lo territorial, el curso de vida, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad. El servicio opera en jornadas de ocho (8) horas de lunes a viernes, en espacios especializados para atender a las niñas y niños en primera infancia, es decir, construidos o adecuados para este fin, públicos o privados, con dotación adecuada para ambientes de desarrollo y aprendizaje, y con talento humano idóneo y suficiente en temas relacionados con los diferentes componentes de educación inicial en el marco de la atención integral. Los agentes educativos responsables de la atención de las niñas y niños deben cumplir con el perfil definido para la modalidad, dado que tienen la responsabilidad de lograr los objetivos del servicio y de cada uno de los componentes de calidad definidos para los CDI, que son: • Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que					

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional niñas y niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.

- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el Proyecto Pedagógico, el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones cotidianas y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas, niños desde la gestación y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en el manual operativo.
- Ambientes Educativos y Protectores: Son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura, diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos.
- Administrativo y de Gestión: Contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.

La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	210 días de atención directa a los niños y las niñas.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTO	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo de servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del contrato. La composición de

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
Ficha I-28	4102	1500	18	0	4102001	02

la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad.

En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.

Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen:

- Situaciones de emergencia o desastre
- Atención a población migrante en tránsito y pendular
- Situaciones de habitabilidad en calle
- Atención a grupos étnicos
- Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó.

Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio.

Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de Financiación:

- Aportes ICBF.
- Aportes de contrapartida cuando aplique.
- Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados.

Nota 1: Aplica el principio de gratuidad, por tanto, no habrá pago de cuotas de participación o tasas compensatorias por parte de la familia.

Nota 2: la diferencia en el valor cupo niño año entre modalidades radica en el pago del concepto de arrendamiento, más no en la prestación del servicio.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02
		Nota 3: Aplican descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.				

MARCO NORMATIVO	**Normatividad vigente:** • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. • Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. • Ley 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas. • Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. • Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. • Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	• Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022. • Manual Operativo de la Modalidad, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022. • Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. • Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. **Nota 1:** Fase Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de la operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo, el cual debe celebrarse dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización del contrato. El alistamiento podrá realizarse en un periodo de hasta 15 días entre el inicio y cierre del servicio. El reconocimiento del mismo se hará de acuerdo con lo pactado y/o presupuestado en el contrato, teniendo en cuenta las canastas de atención del servicio y el manual operativo de la modalidad. **Nota 2:** Fase de Implementación: en esta fase se da inicio a la atención directa en donde se deben realizar ejercicios puntuales como jornadas de socialización, construcción e implementación del POAI, planeación de actividades a desarrollar en periodos de atención y de no atención de los niños y niñas. **Nota 3:** para los casos en los que se atienda comunidades étnicas, se deben establecer y refrendar los acuerdos, criterios y condiciones de atención diferencial mediante procesos de concertación sustentados en acta debidamente firmada por las partes. Para el desarrollo del enfoque diferencial, se requiere establecer diálogos cooperativos y corresponsables en los que, de manera conjunta, se construyan rutas para los aspectos administrativos, de salud y nutrición, de adecuación de contextos, de conformación del equipo de talento humano y de acciones pedagógicas.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR
CLASIFICADOR DEL GASTO	**Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02** **02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y**									

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
Ficha I-28	4102	1500	18	0	4102001	02

PREESCOLAR:

Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia *tiene enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos DANE).

Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes costos:

- Talento Humano: coordinador, docente, profesional de apoyo psicosocial, profesional de apoyo en salud y nutrición, auxiliar pedagógico, manipulador de alimentos, auxiliar de servicios generales, auxiliar administrativo, profesional de apoyo a los procesos de inclusión de niñas y niños con discapacidad múltiple, el cual se debe vincular de acuerdo con los perfiles y relaciones técnicas establecidas en el manual operativo de la modalidad.
- Infraestructura: para el caso de infraestructura donde no se paga arriendo, construida o adecuada por el ICBF o entidades territoriales, o infraestructuras aportadas por entidades públicas o privadas para el funcionamiento del servicio; se contempla el pago de servicios públicos como agua, energía, gas, telefonía e internet, vigilancia.
- Arriendo: hace referencia al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil en infraestructura arrendada. Contempla el pago de arriendo servicios públicos como agua, energía, gas, telefonía e internet.
- Mantenimiento y adecuaciones: suministro de elementos de aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas. Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten. No incluye reparaciones locativas destinadas a garantizar que el inmueble pueda ser usado, ni aquellas ocasionadas por siniestros fortuitos o por el mal estado o mala calidad del inmueble.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Dotación de consumo: material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y el manual operativo de la modalidad.
- Dotación de aseo personal.
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas o para los casos en que se presenten cupos en tránsito o adición de cobertura. Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Alimentación: aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad.
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.

MODALIDAD	**HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL**	
SERVICIO SIM	**420006 - HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL**	
OBJETIVO	**GENERAL**	Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de este servicio de educación inicial en el marco de la atención integral con estrategias pertinentes oportunas y de calidad para el goce el efectivo de los derechos.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	ESPECÍFICOS	• Desarrollar acciones pedagógicas, intencionadas y centradas en los intereses de las niñas, los niños y sus familias, sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral. • Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños y sus familias. • Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios para promover la atención integral de las niñas y los niños. • Implementar procesos de formación y acompañamiento a las familias como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas y niños, para promover el desarrollo integral. • Garantizar ambientes enriquecidos, seguros y protectores que den respuesta a las intencionalidades pedagógicas y promuevan la seguridad y bienestar de niñas y niños, reconociéndolos como seres sociales, autónomos y diversos. • Desarrollar acciones orientadas a la promoción de los derechos, a la prevención de su vulneración y activar la ruta de actuaciones para el restablecimiento de los mismos, en los casos en los que se evidencie la amenaza, vulneración o inobservancia. • Promover en la atención el reconocimiento, respeto y participación de la diversidad de las niñas, los niños, adultos, familias y comunidades vinculadas al servicio. • Generar acciones para propiciar una atención pertinente, oportuna y de calidad para niñas y niños, sus familias y cuidadores a la luz de las categorías priorizadas en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos -MEDD- del ICBF (género, discapacidad, pertenencia étnica y víctimas del conflicto armado).
POBLACIÓN OBJETIVO	Está dirigida a niñas y niños de primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de 2 años hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite y la UDS cuente con las condiciones requeridas para atender a esta población, y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención a la primera infancia no podrán ser sujetos de atención en los servicios de esta modalidad de manera simultánea o en contra jornada. El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad Institucional será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención atendiendo a las necesidades del territorio. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.	

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

ACCIONES

Este servicio pertenece a la modalidad Institucional y se presta en instalaciones del ICBF, de las alcaldías, gobernaciones u operadores, denominados Entidades Administradoras del Servicio - EAS. La capacidad de atención depende de la estructura física, las condiciones del territorio y los acuerdos financieros con los operadores. Es un servicio donde los padres de familia y cuidadores pueden llevar a niños y niñas de lunes a viernes con un horario de 8 horas diarias. Las familias dan una tasa compensatoria al HI por cada usuario de servicio la cual se determina según los ingresos de los padres o acudientes y de acuerdo con la resolución 1740 de 2010. Se suministra alimentación acorde con el tiempo de permanencia en el servicio y las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes conforme a sus necesidades para el ciclo vital de los usuarios.

Se concibe como un servicio complementario a las acciones de las familias y la comunidad, dirigidas a potenciar el desarrollo integral de las niñas y niños en el marco del enfoque diferencial de derechos desde la perspectiva de la protección integral; aspecto que implica para la UDS, articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades de desarrollo entre otros, estableciendo para ello, escenarios de inclusión donde participen con equidad niños y niñas, lo cual amerita atención prioritaria basados en el reconocimiento de lo territorial, el ciclo vital, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad. El servicio se presta en jornada de ocho (8) horas, de lunes a viernes. Se desarrollan acciones en los siguientes componentes:

- Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional niñas, niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.
- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el Proyecto Pedagógico, el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia, comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas y niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos.
- Ambientes Educativos y Protectores: son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura; diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	• Administrativo y de Gestión: contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia. • La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover acciones en el marco de la atención integral. Tasa compensatoria - Población víctima. • Para el servicio Hogar Infantil, el ICBF reconocerá la tasa compensatoria a niñas y niños que deban pagar las familias en calidad de desplazados, víctimas del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Aplica también para niñas y niños de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos. • Para la certificación de la atención a población víctima se debe tener en cuenta la verificación de los usuarios en la base de datos que establezca el Registro Único de Víctimas –RUV suministrada por la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas. En caso de no aparecer registrado se debe contar con la certificación otorgada por la autoridad competente en la cual se manifiesta la condición de víctima. • La población atendida debe ser registrada en el aplicativo CUÉNTAME • La asignación de recursos por concepto de tasas compensatorias, en Hogares Infantiles debe obedecer al número de beneficiarios verificados en el Registro Único de Víctimas –RUV suministrada por la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas y registrados en el APLICATIVO CUÉNTAME.	
PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	210 días hábiles de atención directa a los usuarios.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
		Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTO	El valor de los aportes del ICBF para cada cupo año en un Hogar Infantil no será inferior al 100% del costo cupo/año de un CDI Institucional sin arriendo. Para la destinación de estos aportes se definen los siguientes parámetros: • El costo ración no puede ser inferior al costo de la ración en CDI, puede ser superior a este, complementándola con tasas compensatorias u otros recursos. • Como mínimo el 2% de los aportes del ICBF se deben destinar a la compra de material didáctico.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

- Se recomienda destinar entre el 68% y el 73% de los recursos, para cubrir el costo del rubro de talento humano, incluyendo el recurso asignado para el equipo de cualificación.
- Si una vez aplicados estos porcentajes al presupuesto del Hogar Infantil con cargo a los aportes del ICBF, presenta excedentes, estos recursos se podrán destinar a cubrir rubros deficitarios del presupuesto del Hogar Infantil y que se encuentren incluidos en el clasificador del gasto de los presentes lineamientos.
- Los rubros de cualificación para la vigencia 2023, están definidos de acuerdo con lo establecido en la canasta de cualificación incluida en el anexo 7.
- Se incluye en el presupuesto del hogar infantil, las tasas compensatorias captadas directamente por la EAS y reglamentadas por el ICBF, su destinación dentro del presupuesto se enfocará a lo establecido por la Dirección de Primera Infancia.

Nota 1: Presupuesto del Hogar Infantil: se debe establecer como producto del análisis y concertación entre la Entidad Administradora del Servicio y la supervisión del contrato; debe ser avalado por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor del contrato. El presupuesto lo constituyen: los aportes ICBF, tasas compensatorias, la contrapartida (cuando sea del caso) y otros recursos de cofinanciación.
Nota 2: Por condiciones excepcionales o contingencias que se presenten en la operación del contrato, el presupuesto asignado al servicio puede ser modificado de acuerdo con la necesidad a atender, sin que esta modificación implique el cambio definitivo en la asignación presupuestal del servicio de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó y debe contar con el aval de la Subdirección Técnica de Primera Infancia.
Nota 3: Se aplicarán las tasas compensatorias, según la Resolución 1740 de abril 27/2010, tanto para el pago de los padres de familia como para las reconocidas por el ICBF según lo descrito en dicha resolución. (Ver anexo 7).
Nota 4: El no pago de la tasa compensatoria por parte de los padres de familia o personas responsables del cuidado de los niños y niñas usuarios del Programa, en los términos establecidos según Resolución N° 1740, no es causal de retiro del servicio.
Nota 5: Aplican descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.

MARCO NORMATIVO	**Normatividad vigente** • Ley 27 de 1974 Sobre la creación y sostenimiento de Centros de atención integral al Preescolar, para los hijos de los empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados. • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. • Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. • Ley 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	• Decreto 1084 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. • Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. • Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	• Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022. • Manual Operativo de la Modalidad, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022. • Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. • Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos/DANE).

Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes costos:

- Infraestructura: para el caso de infraestructura donde no se paga arriendo, construida o adecuada por el ICBF y entidades territoriales, o infraestructuras aportadas por entidades públicas o privadas para el funcionamiento de la modalidad, se contempla el pago de servicios públicos como agua, energía, gas, telefonía e internet.
- Reparaciones locativas menores a efectuar por el deterioro que se pueda generar por el uso normal del inmueble, excepto reparaciones locativas que se derivan del deterioro o daño del inmueble proveniente de situaciones fortuitas o por el mal estado o mala calidad del inmueble.
- Pago de arrendamiento cuando NO cuente con infraestructura propia o aportada por alguna entidad pública o privada. Se contempla el pago de servicios públicos como agua, energía, gas, telefonía e internet.
- Cualificación: en el marco de la implementación de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre se cualifican los componentes de la atención que se brinda en los hogares infantiles de acuerdo con sus necesidades.
- Talento Humano: contempla la vinculación del personal de acuerdo con los perfiles y cantidades establecidas en los manuales.
- Alimentación: aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	• Pago de pólizas para los usuarios del servicio. • Material didáctico de consumo y papelería. • Dotación de consumo. • Dotación no fungible. • Infraestructura: Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas. • Gastos Operativos (Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio). • Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.	
MODALIDAD	**JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL**	
SERVICIO SIM	**420079 - JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL**	
OBJETIVO	**GENERAL**	Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de este servicio de educación inicial en el marco de la atención integral con estrategias pertinentes oportunas y de calidad para el goce el efectivo de los derechos.
	ESPECÍFICOS	• Desarrollar acciones pedagógicas, intencionadas y centradas en los intereses de las niñas, los niños y sus familias, sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral. • Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños y sus familias. • Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios para promover la atención integral de las niñas y los niños. • Implementar procesos de formación y acompañamiento a las familias como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas y niños, para promover el desarrollo integral. • Garantizar ambientes enriquecidos, seguros y protectores que den respuesta a las intencionalidades pedagógicas y promuevan la seguridad y bienestar de niñas y niños, reconociéndolos como seres sociales, autónomos y diversos. • Desarrollar acciones orientadas a la promoción de los derechos, a la prevención de su vulneración y activar la ruta de actuaciones para el restablecimiento de los mismos, en los casos en los que se evidencie la amenaza, vulneración o inobservancia. • Promover en la atención el reconocimiento, respeto y participación de la diversidad de las niñas, los niños, adultos, familias y comunidades vinculadas al servicio. • Generar acciones para propiciar una atención pertinente, oportuna y de calidad para niñas y niños, sus familias y cuidadores a la luz de las categorías priorizadas en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos -MEDD- del ICBF (género, discapacidad, pertenencia étnica y víctimas del conflicto armado).
POBLACIÓN OBJETIVO	Está dirigida a niñas y niños de primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de 2 años hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidos niñas y	

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite y la UDS cuente con las condiciones requeridas para atender a esta población, y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano.

Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención a la primera infancia no podrán ser sujetos de atención en los servicios de esta modalidad de manera simultánea o en contra jornada.

El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad Institucional será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención atendiendo a las necesidades del territorio. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.

ACCIONES

Este servicio agrupa hasta 32 Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB -, y funcionan en una infraestructura especialmente construida para este fin. Tienen el apoyo de las alcaldías o gobernaciones. Son administrados y cofinanciados por las cajas de compensación familiar, entidades territoriales, entre otros. De acuerdo con el diseño de los espacios se podrá brindar atención a niñas y niños de lunes a viernes con un horario de 8 horas diarias y se suministra alimentación acorde con el tiempo de permanencia en el servicio y las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes conforme a sus necesidades para el ciclo vital de los usuarios.

Se desarrollan acciones en el marco de los siguientes componentes de la atención:

- Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional niñas, niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.
- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el Proyecto Pedagógico, el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas y niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

- Ambientes Educativos y Protectores: son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura; diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos.
- Administrativo y de Gestión: contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	200 días con aporte de ICBF
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTO	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo de servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del contrato. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: • Situaciones de emergencia o desastre • Atención a población migrante en tránsito y pendular • Situaciones de habitabilidad en calle • Atención a grupos étnicos • Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes. Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó.

Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio.

Para el servicio Jardín Social que no transite a CDI, el ICBF seguirá aportando el valor correspondiente el servicio Hogar Comunitario de Bienestar, acorde con la jornada de atención (se excluye los gastos administrativos).

Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de Financiación:

- Aportes ICBF.
- Aportes de contrapartida cuando aplique.
- Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados.

Nota 1: de conformidad con la resolución 1908 del 28 de marzo del 2014, se faculta a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, para que mediante asamblea general determinen el pago de una cuota de participación, la cual se destinará, de acuerdo con esta resolución, única y exclusivamente para la cualificación del servicio. El valor de esta cuota debe ajustarse a los parámetros establecidos en la misma resolución.

Nota 2: Aplican descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.

MARCO NORMATIVO	**Normatividad vigente:** • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. • Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. • Decreto 1729 de 2008 o el que haga sus veces. • Decreto Ley 1953 de octubre 19 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas. • Decreto 1084 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. • Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. • Otras normas indicadas en el lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	• Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022. • Manual Operativo de la Modalidad, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022. • Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. • Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

Nota 1: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización del contrato, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención del servicio, el manual operativo y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.
Nota 2: Fase de Implementación: en esta fase se da inicio a la atención directa en donde se deben realizar ejercicios puntuales como jornadas de socialización, construcción e implementación del plan de trabajo, planeación de actividades a desarrollar en periodos de atención y de no atención de los niños y niñas.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02
02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:
Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos/DANE).

Dentro de los servicios contemplados para la atención a la primera infancia desde el ICBF, para el correspondiente a la presente ficha se incluyen los siguientes costos:

- Reposición de dotación.
- Material didáctico de consumo.
- Aseo, combustible y servicios públicos.
- Póliza de seguro para los niños.
- Talento Humano.
  Alimentación: aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad y ración vacaciones de acuerdo con las directrices definidas por la Dirección de Primera Infancia.
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas. Renovación de dotación, aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.

MODALIDAD: **HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL**

SERVICIO SIM: **420005000004 - HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL**

OBJETIVO

GENERAL	Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de este servicio de educación inicial en el marco de la atención integral con estrategias pertinentes oportunas y de calidad para el goce el efectivo de los derechos.
ESPECÍFICOS	• Desarrollar acciones pedagógicas, intencionadas y centradas en los intereses de las niñas, los niños y sus familias, sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	• Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños y sus familias. • Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios para promover la atención integral de las niñas y los niños. • Implementar procesos de formación y acompañamiento a las familias como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas y niños, para promover el desarrollo integral. • Garantizar ambientes enriquecidos, seguros y protectores que den respuesta a las intencionalidades pedagógicas y promuevan la seguridad y bienestar de niñas y niños, reconociéndolos como seres sociales, autónomos y diversos. • Desarrollar acciones orientadas a la promoción de los derechos, a la prevención de su vulneración y activar la ruta de actuaciones para el restablecimiento de los mismos, en los casos en los que se evidencie la amenaza, vulneración o inobservancia. • Promover en la atención el reconocimiento, respeto y participación de la diversidad de las niñas, los niños, adultos, familias y comunidades vinculadas al servicio. • Generar acciones para propiciar una atención pertinente, oportuna y de calidad para niñas y niños, sus familias y cuidadores a la luz de las categorías priorizadas en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos -MEDD- del ICBF (género, discapacidad, pertenencia étnica y víctimas del conflicto armado).
POBLACIÓN OBJETIVO	Está dirigida a niñas y niños de primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de 2 años hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite y la UDS cuente con las condiciones requeridas para atender a esta población, y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención a la primera infancia no podrán ser sujetos de atención en los servicios de esta modalidad de manera simultánea o en contra jornada. El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad Institucional será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención atendiendo a las necesidades del territorio. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.
ACCIONES	Este es un servicio de la modalidad institucional y cuenta con el apoyo de cofinanciación de las empresas y funciona en sus instalaciones, es decir, la empresa cofinancia: instalaciones, dotación, equipo interdisciplinario, servicios generales entre otros. Se podrá contar con un número mayor de talento humano, de acuerdo a los recursos de cofinanciación definidos en cada caso por la entidad territorial aportante.El ICBF aporta el costo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

establecido para los HCB. Por otro lado, de acuerdo a la normatividad vigente, en asamblea con padres de familia se decide la cuota de participación y su inversión.

Se desarrollan acciones en el marco de los siguientes componentes de la atención:

- Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional niñas y niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.
- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el Proyecto Pedagógico, el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas y niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos.
- Ambientes Educativos y Protectores: son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura; diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos.
- Administrativo y de Gestión: contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	200 días para atención directa de los usuarios.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	COSTO	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo del servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del contrato. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: • Situaciones de emergencia o desastre • Atención a población migrante en tránsito y pendular • Situaciones de habitabilidad en calle • Atención a grupos étnicos • Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes. Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó. Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio. Para los Hogares Empresariales, que no transitan a CDI el ICBF seguirá aportando el valor correspondiente para Hogares Comunitarios, acorde con la jornada de atención (se excluye los gastos administrativos). Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de financiación: • Aportes ICBF. • Aportes de contrapartida cuando aplique. • Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados. **Nota 1**: de conformidad con la resolución 1908 del 28 de marzo del 2014, se faculta a las Asociaciones de padres usuarios del programa

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, para que mediante asamblea general determinen el pago de una cuota de participación, la cual se destinará, de acuerdo con esta resolución, única y exclusivamente para la cualificación del servicio. El valor de esta cuota debe ajustarse a los parámetros establecidos en la misma resolución.
Nota 2: Aplican descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.

MARCO NORMATIVO

Normatividad vigente:

- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño,
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.
- Decreto Ley 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas.
- Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación
- Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
- Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

- Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022.
- Manual Operativo de la Modalidad, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

Nota 1: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo , el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización del contrato, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención del servicio, el manual operativo de la modalidad y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.
Nota 2: Fase de implementación: una vez desarrolladas las actividades referidas en la fase preparatoria, se dará inicio a la atención directa del servicio.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02
02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:
Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos/DANE).
Dentro de los servicios contemplados para la atención a la primera infancia desde el ICBF, para el correspondiente a la presente ficha se incluyen los siguientes costos:

- Reposición de dotación.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

- Material didáctico de consumo.
- Aseo, combustible y servicios públicos.
- Póliza de seguro para los niños.
- Talento Humano.
  Alimentación: aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad y ración para vacaciones de acuerdo con las directrices definidas por la dirección de primera infancia.
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas. Renovación de dotación; aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.

MODALIDAD	**HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MÚLTIPLES - INSTITUCIONAL**	
SERVICIO SIM	**42000500000201 - HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MÚLTIPLES - INSTITUCIONAL**	
OBJETIVO	**GENERAL**	Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de este servicio de educación inicial en el marco de la atención integral con estrategias pertinentes oportunas y de calidad para el goce el efectivo de los derechos.
	ESPECÍFICOS	• Desarrollar acciones pedagógicas, intencionadas y centradas en los intereses de las niñas, los niños y sus familias, sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral. • Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños y sus familias. • Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios para promover la atención integral de las niñas y los niños. • Implementar procesos de formación y acompañamiento a las familias como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas y niños, para promover el desarrollo integral. • Garantizar ambientes enriquecidos, seguros y protectores que den respuesta a las intencionalidades pedagógicas y promuevan la seguridad y bienestar de niñas y niños, reconociéndolos como seres sociales, autónomos y diversos. • Desarrollar acciones orientadas a la promoción de los derechos, a la prevención de su vulneración y activar la ruta de actuaciones para el restablecimiento de los mismos, en los casos en los que se evidencie la amenaza, vulneración o inobservancia. • Promover en la atención el reconocimiento, respeto y participación de la diversidad de las niñas, los niños, adultos, familias y comunidades vinculadas al servicio. • Generar acciones para propiciar una atención pertinente, oportuna y de calidad para niñas y niños, sus familias y cuidadores a la luz de las categorías priorizadas en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos -MEDD- del ICBF (género, discapacidad, pertenencia étnica y víctimas del conflicto armado).
POBLACIÓN OBJETIVO	Está dirigida a niñas y niños de primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de 2 años hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidos niñas y	

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02
	niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite y la UDS cuente con las condiciones requeridas para atender a esta población, y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención a la primera infancia no podrán ser sujetos de atención en los servicios de esta modalidad de manera simultánea o en contra jornada. El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad Institucional será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención atendiendo a las necesidades del territorio. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.					
ACCIONES	El Hogar Múltiple es un servicio de la Modalidad Institucional, está conformado mínimo por 6 HCB. El máximo de HCB en un Hogar Múltiple, dependerá de la infraestructura y de la garantía de cofinanciación en el componente de talento humano. El servicio se presta de lunes a viernes con un horario de 8 diarias y se suministra alimentación acorde con el tiempo de permanencia en el servicio y las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes conforme a sus necesidades para el ciclo vital de los usuarios. Para el funcionamiento de los Hogares Múltiples, se requiere del apoyo de las autoridades locales como Alcaldía, Gobernación u otra entidad privada o pública que cofinancien el servicio en relación con talento humano, infraestructura, entre otros. Por otro lado este servicio cuenta con cuota de participación la cual es definida en asamblea con padres de familia. Se desarrollan acciones en el marco de los siguientes componentes de la atención: • Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional a niñas y niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio - EAS- en el sistema de información definido por el ICBF. • Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el Proyecto Pedagógico, el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo. • Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas y niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.					

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos.
- Ambientes Educativos y Protectores: son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura; diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos.
- Administrativo y de Gestión: contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	200 días con aporte de ICBF para atención directa de los usuarios.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTO	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo de servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del contrato. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: • Situaciones de emergencia o desastre • Atención a población migrante en tránsito y pendular • Situaciones de habitabilidad en calle • Atención a grupos étnicos • Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes. Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó.
Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio.
Para los Hogares Múltiples, que no transitan a CDI el ICBF seguirá aportando el valor correspondiente para Hogares Comunitarios acorde con la jornada de atención (se excluye los gastos administrativos).
Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de Financiación:

- Aportes ICBF.
- Aportes de contrapartida cuando aplique.
- Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados.

Nota 1: de conformidad con la resolución 1908 del 28 de marzo del 2014, se faculta a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, para que mediante asamblea general determinen el pago de una cuota de participación, la cual se destinará, de acuerdo con esta resolución, única y exclusivamente para la cualificación del servicio. El valor de esta cuota debe ajustarse a los parámetros establecidos en la misma resolución.
Nota 2: Aplican descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.

MARCO NORMATIVO

Normatividad vigente:

- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas.
- Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
- Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
- Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

- Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022.
- Manual Operativo de la Modalidad, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

Nota 1: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización del contrato, el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención de la modalidad y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.
Nota 2: Fase de implementación: una vez desarrolladas las actividades referidas en la fase preparatoria, se dará inicio a la atención directa del servicio.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02
02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:
Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos/DANE)
Dentro de los servicios contemplados para la atención a la primera infancia desde el ICBF, para el correspondiente a la presente ficha se incluyen los siguientes costos:
La prestación del servicio incluye los siguientes costos:

- Reposición de dotación.
- Material didáctico de consumo.
- Aseo, combustible y servicios públicos.
- Póliza de seguro para los niños.
- Talento Humano.
  Alimentación: aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad y ración vacaciones de acuerdo con las directrices definidas por la dirección de primera infancia.
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas. Renovación de dotación; aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.

MODALIDAD

DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - FAMILIAR

1. **DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR**
2. **DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR**

SERVICIO SIM

481221000044 DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR
481221000057 DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR

OBJETIVO

GENERAL	Favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia desde la gestación hasta 4 años, 11 meses 29 días, con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.
ESPECÍFICOS	• Promover el desarrollo integral de niñas, niños y mujeres gestantes, teniendo en cuenta las características socioculturales, políticas y económicas de los contextos.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02
		• Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias. • Generar estrategias que vinculen las familias y la comunidad en la construcción de entornos enriquecidos y protectores en favor de la garantía de sus derechos. • Reconocer y escuchar las voces e intereses de niñas y niños incentivando su participación y ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia, favoreciendo las interacciones sensibles y afectuosas que revitalicen su sentido de pertenencia y su desarrollo psicoafectivo. • Enriquecer las prácticas y pautas de crianza de las familias y cuidadores responsables de niñas y niños que promuevan relaciones respetuosas, solidarias incluyendo al género masculino en los roles de la familia. • Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios, para promover la atención integral de niñas y niños desde la gestación.				
POBLACIÓN OBJETIVO	El servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar atiende en las zonas rurales y rurales dispersas a mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 4 años, 11 meses 29 días. Sin perjuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los 5 años 11 meses 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. En zonas urbanas vulnerables el servicio atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes. Las niñas y niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención de la primera infancia no podrán ser sujeto de la atención en los servicios de esta modalidad de manera simultánea o en contra jornada, con excepción de las mujeres gestantes adolescentes que, cumpliendo con los criterios de focalización, requieren del servicio. El servicio está dirigido a garantizar la atención de niñas, niños y mujeres gestantes en el marco del enfoque diferencial desde la perspectiva de la protección integral y la diversidad, aspecto que implica para la EAS y la dirección de primera infancia, articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades del desarrollo como aspectos incluyentes, estableciendo escenarios de inclusión que propicien la participación de las niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias, pertenecientes a grupos poblacionales históricamente segregados, lo cual amerita atención prioritaria basada en el reconocimiento de lo territorial, el ciclo vital, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad. El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad familiar será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención atendiendo a las necesidades del territorio. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.					

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

ACCIONES

Desarrollo Infantil en Medio Familiar es un servicio de la Modalidad Familiar desde la cual se busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de la primera infancia, privilegiando la atención en los primeros 1000 días de vida, tiempo en el cual ocurren numerosos y variados procesos biológicos, psicoafectivos, sociales y culturales que hacen de éste un periodo altamente sensible, requiriendo del cuidado intencionado de los adultos, el fortalecimiento de vínculos afectivos y de interacciones de calidad en entornos seguros y protectores, el cual parte del reconocimiento de las características y los contextos donde transcurren sus vidas y las de sus familias. El servicio surge especialmente para atender a niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias de las zonas rurales.

La atención se brinda a través de dos estrategias:

a. Encuentros Educativos Grupales: de acuerdo con la estructura operativa y la atención definida por el servicio, el encuentro se realizará una vez por semana para cada unidad de atención conformada entre 16 a 20 usuarios. Para los casos de unidades ubicadas en zonas rurales dispersas, podrá acordarse una frecuencia distinta que responda a las particularidades territoriales, que no afecte el cumplimiento del objetivo de la atención; de igual forma el número de usuarios puede variar acorde con las características del territorio (distancia, comunidades, entre otros), las anteriores variaciones deberán ser aprobadas en el marco del comité técnico operativo del contrato.

   En cuanto a la forma de agrupar a los usuarios por unidad de atención se recomienda que el criterio principal para agruparlos sea la cercanía al lugar donde se realizan los encuentros educativos grupales o un segundo criterio puede ser las edades de las niñas y los niños.

   Los encuentros educativos grupales deben tener una duración de 3 horas de trabajo efectivo con las familias distribuidas en los diferentes momentos que comprende estos encuentros.

   El docente, el auxiliar pedagógico y el profesional de apoyo psicosocial o el profesional de salud o nutrición se desplazan a los lugares concertados con las familias y cuidadores y que cumplan con las condiciones definidas en los estándares de calidad, para realizar los encuentros educativos grupales.

b. Encuentros Educativos en el Hogar: este encuentro se realiza mínimo una vez al mes con cada familia, se lleva a cabo en los espacios en los que habitan niñas, niños, mujeres gestantes; son realizados por los profesionales de atención psicosocial, el profesional de salud o nutrición o agente educativo, de acuerdo con la necesidad de apoyo y el plan de acompañamiento definido para cada familia.

Los días y horarios del encuentro educativo grupales y en el hogar del servicio, son concertados con las familias y la comunidad. Los encuentros podrán realizarse en la jornada de la mañana o de la tarde. En este servicio se desarrollan acciones a partir de los componentes de la atención a saber:

- Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional a niñas y niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio - EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el Proyecto Pedagógico, el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones cotidianas y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas y niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos.
- Ambientes Educativos y Protectores: son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura; diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos.
- Administrativo y de Gestión: contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

Nota: en el marco de la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños, y el principio de la protección integral, se debe propender por la continuidad de los servicios incluso en situaciones de emergencia; en consecuencia, se podrá autorizar la operación bajo condiciones flexibles en los casos en que no sea posible la prestación del servicio en su forma original.

PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	10.5 meses de atención directa a usuarios y sus familias
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTO	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo del servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del contrato. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.

Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen:

- Situaciones de emergencia o desastre
- Atención a población migrante en tránsito y pendular
- Situaciones de habitabilidad en calle
- Atención a grupos étnicos
- Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó.

Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio.

Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de financiación:

- Aportes ICBF.
- Aportes de contrapartida cuando aplique.
- Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados.

Nota 1: Aplica el principio de gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación o tasas compensatorias por parte de la familia.
Nota 2: la diferencia en el valor cupo niño año entre modalidades radica en el pago del concepto de arrendamiento, más no en la prestación del servicio.
Nota 3: Aplican descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.

MARCO NORMATIVO	**Normatividad vigente:** • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	• Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. • Ley 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas. • Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación • Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. • Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	• Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022. • Manual Operativo de la Modalidad, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022. • Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. • Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. **Nota 1:** Fase Preparatoria: la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, desarrollando de manera paralela las siguientes actividades: conformación del equipo de talento humano, articulación y gestión interinstitucional, gestión de espacios físicos y dotación, formalización de la población a atender, diseño del cronograma para elaborar plan de POAI, elaboración y presentación del presupuesto, ejecución de la contrapartida (cuando aplique), proceso de selección de proveedores de alimentos y concertación con comunidades étnicas, cuando aplique. **Nota 2:** Fase Implementación: Una vez desarrolladas las actividades referidas en la fase preparatoria, se dará inicio a la atención directa del servicio. **Nota 3:** para los casos en los en los que se atienda comunidades étnicas, se deben establecer y refrendar los acuerdos, criterios y condiciones de atención diferencial mediante procesos de concertación sustentados en acta debidamente firmada por las partes. Para el desarrollo del enfoque diferencial, se requiere establecer diálogos cooperativos y corresponsables en los que de manera conjunta se construyan rutas para los aspectos administrativos, de salud y nutrición, de adecuación de contextos, de conformación del equipo de talento humano y de acciones pedagógicas.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO	**Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02** **02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:** Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos/DANE) Dentro de los servicios contemplados para la atención a la primera infancia desde el ICBF, para el correspondiente a la presente ficha se incluyen los siguientes costos:

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

- Talento Humano: coordinador, docente, profesional de apoyo psicosocial, profesional en salud o nutrición, auxiliar pedagógico y auxiliar administrativo, el cual se debe vincular de acuerdo con los perfiles y relaciones técnicas establecidas en el manual operativo de la modalidad.
- Arriendo: para los casos en que después de haber realizado la gestión con los entes territoriales, las secretarías de educación, u otras entidades, NO se cuente con infraestructura propia o aportada por alguna entidad pública o privada y no exista otra infraestructura donde se puedan desarrollar los encuentros educativos y se requiere el funcionamiento del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar en infraestructura arrendada.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Transporte: Valor reconocido para cubrir el desplazamiento a los encuentros educativos y a los hogares a visitar por parte del talento humano vinculado a la prestación del servicio. Para su reconocimiento se debe tener en cuenta lo establecido en el manual operativo de la modalidad.
- Dotación de aseo personal.
- Material didáctico de consumo.
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas o para los casos en que se presenten cupos en tránsito o adición de cobertura. Renovación de dotación; aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.

Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.

MODALIDAD	**SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL:** **3. EDUCACIÓN INICIAL RURAL – FAMILIAR** **4. EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA – FAMILIAR**	
SERVICIO SIM	**420220 EDUCACIÓN INICIAL RURAL – FAMILIAR** **420221 EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA – FAMILIAR**	
OBJETIVO	**GENERAL**	Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades.
	ESPECÍFICO	• Promover experiencias alrededor del juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio que permitan a niñas y niños comprender, incidir y dotar de sentido el mundo de acuerdo con su contexto cultural y territorial junto con sus familias y comunidades. • Promover experiencias que favorezcan el bienestar de las mujeres durante la gestación, el parto y después del parto. • Fortalecer con las familias y comunidades interacciones sensibles que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación y el bienestar de las mujeres gestantes, teniendo en cuenta sus características particulares y las de sus contextos. • Acompañar a las familias en el reconocimiento, fortalecimiento y resignificación de sus prácticas de

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	cuidado, crianza y protección de la primera infancia desde la gestación. • Fortalecer a las comunidades en la construcción y/o consolidación de entornos protectores que faciliten y promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación y el bienestar de las mujeres gestantes. • Promover la garantía de derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes en el marco de la ruta Integral de atenciones de primera infancia. • Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios, para promover la atención integral de niñas y niños desde la gestación.
POBLACIÓN OBJETIVO	El Servicio Educación Inicial Rural atiende en las zonas rurales y rurales dispersas a mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 4 años, 11 meses 29 días. Sin perjuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los 5 años 11 meses 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno territorial cercano. Las niñas y niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención de la primera infancia no podrán ser sujeto de la atención en estos servicios de manera simultánea o en contra jornada, con excepción de las mujeres gestantes adolescentes que, cumpliendo con los criterios de focalización, requieren del servicio. El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad familiar será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención atendiendo a las necesidades del territorio. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g22.pp_guia_para_la_focalizacion_de_usuarios_de_los_servicios_de_primera_infancia_v2.pdf. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.
ACCIONES	La educación inicial rural es un servicio de la modalidad familiar desde el cual se busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de la primera infancia, tiempo en el cual ocurren numerosos y variados procesos biológicos, psicoafectivos, sociales y culturales que hacen de este un periodo altamente sensible, requiriendo del cuidado intencionado de los adultos, el fortalecimiento de vínculos afectivos y de interacciones de calidad en entornos seguros y protectores, el cual parte del reconocimiento de las características y los contextos donde transcurren sus vidas y las de sus familias. El servicio surge especialmente para atender a niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias de las zonas rurales y rurales dispersas.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
Ficha I-28	4102	1500	18	0	4102001	02

La atención se brinda a través de cuatro (4) estrategias:

c. Encuentros grupales: de acuerdo con la estructura operativa y la atención definida por el servicio, para las unidades ubicada en zonas rurales el encuentro se realizará dos (2) veces al mes para cada unidad de atención conformada por hasta 20 usuarios. Para los casos de unidades ubicadas en zonas rurales dispersas, el encuentro se realizará una (1) vez al mes para cada unidad de atención conformada por hasta 16 usuarios.

   Los encuentros grupales deben tener una duración de tres (3) horas de trabajo efectivo con las familias distribuidas en los diferentes momentos metodológicos definidos para estos encuentros.

   En las zonas rurales, el talento humano interdisciplinario (profesional psicosocial, de salud y nutrición y coordinador pedagógico) acompañará los encuentros de cada unidad de atención en duplas, junto con la o el agente educativo. En las zonas rurales dispersas en el desarrollo de los encuentros grupales se contará con todo el equipo de la unidad de atención.

d. Encuentro en el Hogar: este encuentro se lleva a cabo en los espacios en los que habitan niñas, niños y mujeres gestantes. Son realizados por la agente educativa, los profesionales de atención psicosocial, el profesional de salud y nutrición o el coordinador pedagógico, de acuerdo con el plan de acompañamiento definido para cada familia.

   En las unidades ubicadas en zonas rurales se deben realizar dos (2) encuentros mensuales en el hogar por cada familia, con una duración de una (1) hora y en las unidades de las zonas rurales dispersas se realizará al menos un (1) encuentro mensual en el hogar por cada familia, con una duración de dos (2) horas.

e. Acompañamientos a distancia: se deben realizar dos (2) acompañamientos a distancia a cada una de las familias, en las semanas que no hay encuentros en el hogar. Cada acompañamiento debe tener una duración mínima de 15 minutos. Son responsabilidad de la agente educativa, profesional psicosocial y de salud y nutrición, de acuerdo con la organización mensual de la atención que definan como equipo de trabajo y en concordancia con los planes de acompañamiento familiar. En los casos donde no se logre el contacto telefónico por dificultades de conexión, se deben proponer estrategias que contemplen el uso de medios de comunicación alternativos o comunitarios con los que se cuenten en el territorio.

f. Encuentros radiales: durante el mes se deben emitir al menos dos (2) programas radiales de 30 minutos en el municipio de operación, a través de las emisoras comunitarias locales o los medios con los que logre concretar el desarrollo de esta estrategia de atención. Es implementada por cualquiera de los perfiles de talento humano de la unidad de atención, de acuerdo con la organización que defina el equipo y los aspectos sobre los que se realizará la producción de contenidos radiales. En los casos donde no se logre el desarrollo de los encuentros radiales, por ausencia de infraestructura radial, el talento humano debe proponer estrategias que contemplen el uso de medios

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
Ficha I-28	4102	1500	18	0	4102001	02

de comunicación virtuales, alternativos o comunitarios con los que se cuenten en el territorio.

Los días y horarios de cada una de las estrategias del servicio son concertados con las familias y la comunidad. En este servicio se desarrollan acciones a partir de los seis (6) componentes de calidad de la atención a saber:

- Salud y nutrición: en este componente se realizan acciones en las que se busca la promoción y respeto por los derechos de niñas y niños desde su gestación, en el que se propicien prácticas de alimentación adecuadas y la adopción de hábitos de vida saludables, a través de experiencias pedagógicas que buscan vincular a la familia como promotora de procesos de cuidado en favor de la salud, el bienestar y la nutrición adecuada, y la promoción de la lactancia materna. Se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la minuta patrón correspondiente para el servicio. Adicionalmente, se busca fortalecer y promover prácticas de autoabastecimiento de alimentos familiar, como una alternativa para incidir en el derecho a la seguridad alimentaria de niñas, niños y mujeres gestantes y vivir experiencias pedagógicas de conexión con el territorio. También, se realiza seguimiento nutricional a niñas, niños y mujeres gestantes de forma trimestral. Así, este componente centra su acción en cinco (5) líneas: Gestión para la atención en salud, Educación alimentaria y nutricional, Prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia, Acceso y consumo de alimentos, y Evaluación y seguimiento del estado nutricional.

- Proceso pedagógico: en el desarrollo de este componente se busca potenciar el desarrollo de las niñas y los niños desde su gestación de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la familia y la comunidad. En este sentido, se busca movilizar experiencias pedagógicas de acompañamiento familiar y grupal que permitan la resignificación, fortalecimiento o construcción de prácticas familiares y comunitarias que favorezcan el desarrollo y aprendizaje de niñas y niños desde su gestación y el bienestar de las mujeres gestantes.

- Familia, comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta a la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas y niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior este componente se desarrolla a través de dos (2) ejes centrales: (i) fortalecimiento familiar y (ii) movilización de la comunidad alrededor de la protección de los derechos de las niñas y los niños desde su gestación, desde los cuales se concretan las acciones que le dan sentido a la educación inicial en los entornos del hogar y lo comunitario.

  Para movilizar tanto los propósitos del componente proceso pedagógico, como los del componente de familia, comunidad y redes, se deben construir e implementar planes de acompañamiento familiar y grupal.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

- Talento humano: el adecuado desarrollo del servicio requiere de un talento humano cualificado, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención. Desde este componente se orientan acciones concretas que garanticen la idoneidad, proporción, cualificación, acompañamiento y bienestar del talento humano a cargo de la atención.

- Ambientes educativos y protectores: son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura; diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos, con énfasis en el entorno hogar, los entornos de carácter comunitario y en el reconocimiento de los territorios rurales como ambientes educativos. Incluye la entrega a las familias de un paquete didáctico familiar y de insumos para el fortalecimiento de práctica de autoabastecimiento de alimentos familiar.

- Administrativo y de gestión: contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.

- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la protección integral de los derechos de niñas y niños desde su gestación.

Nota: en el marco de la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños y el principio de la protección integral, se debe propender por la continuidad de los servicios incluso en situaciones de emergencia; en consecuencia, se podrá autorizar la operación bajo condiciones flexibles en los casos en que no sea posible la prestación del servicio en su forma original.

PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	10.5 meses de atención directa a usuarios y sus familias
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio.
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTO	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo del servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
Ficha I-28	4102	1500	18	0	4102001	02

valor del contrato. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.

Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen:

- Situaciones de emergencia o desastre.
- Atención a población migrante en tránsito y pendular.
- Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- Municipios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).
- Situaciones de habitabilidad en calle.
- Atención a grupos étnicos.
- Por disposiciones de autoridades en salud y gestión de riesgos nacionales y territoriales que afecten la atención regular de los servicios.
- Por situaciones territoriales y de focalización que requieran el ajuste del esquema operativo de los servicios para garantizar la atención de niñas y niños.

En caso de presentarse las situaciones antes descritas, la EAS presenta al supervisor/interventor del contrato/convenio la propuesta de ajuste o adecuación del servicio en el marco de un comité técnico operativo, para su análisis, generación de concepto y solicitud de aprobación a la Dirección de Primera Infancia. La propuesta presentada no puede estar en detrimento de la calidad y pertinencia de la atención.

Le corresponde a la Dirección de Primera Infancia del ICBF revisar la viabilidad y emitir concepto frente a las propuestas de adecuación del servicio, en los casos en

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	los que no sea posible la prestación en la forma establecida en el manual operativo de la modalidad. Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio. Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de financiación: • Aportes ICBF. • Aportes de contrapartida cuando aplique. • Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados. **Nota 1:** aplica el principio de gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación o tasas compensatorias por parte de la familia. **Nota 2**: aplican descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.
MARCO NORMATIVO	**Normatividad vigente:** • Constitución Política. • Ley 12 de 1991, por la cual se aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. • Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. • Decreto 1953 de 2014, Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política. Crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas. • Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación • Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. • Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia. • Resolución 2082 de 2021 del ICBF, Por la cual se adoptan grupos y niveles del SISBEN IV para el ingreso a los programas del ICBF y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución 8413 de 2021.
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	• Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022. • Manual Operativo de la Modalidad familiar, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

Nota 1: Fase Preparatoria: la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, desarrollando de manera paralela las siguientes actividades: Conformación del talento humano, Gestión y articulación interinstitucional, Gestión de espacios físicos y dotación, Formalización de la población a atender, Elaboración y presentación del presupuesto, Plan de ejecución de la contrapartida (cuando aplique), Proceso de selección de proveedores de alimentos, y Concertación con comunidades étnicas (cuando aplique).
Nota 2: Fase Implementación: una vez desarrolladas las actividades referidas en la fase de alistamiento, se dará inicio a la atención directa del servicio.
Nota 3: Fase de cierre: se pueden presentar varios escenarios: el primero, corresponde a la terminación del contrato / convenio con cambio de EAS, sin culminar el año de la prestación de la atención; el segundo, es la terminación del contrato / convenio con continuidad de la EAS, sin culminar el año de la prestación del servicio de atención; el tercero, es la terminación del contrato / convenio a la par de la culminación del año de prestación del servicio; el cuarto, la terminación del año con continuidad de EAS y contrato / convenio para la vigencia siguiente.
Nota 4: para los casos en los que se atienda comunidades étnicas, se deben establecer y refrendar los acuerdos, criterios y condiciones de atención diferencial mediante procesos de concertación sustentados en acta debidamente firmada por las partes. Para el desarrollo del enfoque diferencial, se requiere establecer diálogos cooperativos y corresponsables en los que de manera conjunta se construyan rutas para los aspectos administrativos, de salud y nutrición, de adecuación de contextos, de conformación del equipo de talento humano y de acciones pedagógicas.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	bítem 1	bítem 2	bítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia. Tiene un *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos/DANE)

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

Dentro de los servicios contemplados para la atención a la primera infancia desde el ICBF, para el correspondiente a la presente ficha se incluyen los siguientes costos:

- Talento Humano: coordinador pedagógico, agente educativo, profesional de apoyo psicosocial, profesional en salud o nutrición, y profesional operativo y administrativo, el cual se debe vincular de acuerdo con los perfiles y relaciones técnicas establecidas en el manual operativo de la modalidad.
- Gastos operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Transporte: Valor reconocido para cubrir el desplazamiento a los encuentros grupales y en el hogar por parte del talento humano vinculado a la prestación del servicio. Para su reconocimiento se debe tener en cuenta lo establecido en el manual operativo de la modalidad.
- Dotación de aseo personal.
- Dotación de Aseo (bioseguridad): Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones óptimas de bioseguridad. Entrega mensual. Incluye también, entrega de dotación inicial de bioseguridad por una sola vez en la vigencia que se hará efectiva al inicio de la operación del contrato.
- Material didáctico de consumo.
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas o para los casos en que se presenten cupos en tránsito o adición de cobertura. Renovación de dotación; aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.

MODALIDAD	**ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL**	
SERVICIO SIM	**481212000092 - ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL**	
OBJETIVO	**GENERAL**	Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación hasta los cuatro (4) años, 11 meses 29 días a través de la educación inicial en el marco de la atención integral, con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad respondiendo a las características propias de sus territorios y comunidades.
	ESPECÍFICO	• Generar interacciones significativas con niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias, que respondan a las identidades culturales, su reconocimiento del patrimonio y las características de sus entornos. • Fortalecer la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes en las prácticas tradicionales, significativas y cotidianas de la comunidad, rescatando la comprensión de las distintas formas de vivir, habitar y apropiar el territorio de las familias y las comunidades. • Fortalecer la participación de las familias y las comunidades en la garantía de los derechos de las niñas y los niños a través de formas de atención concertadas.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

- Resignificar los vínculos afectivos y las prácticas de cuidado y crianza de los niños, las niñas, las mujeres gestantes y sus familias a partir de sus identidades culturales y las características de la comunidad.
- Contribuir en el marco de la diversidad, con la vivencia del nivel más alto posible de salud de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, reconociendo y promoviendo las concepciones interculturales de cuidado y promoción de la salud.
- Promover ambientes educativos y protectores que favorezcan el desarrollo, bienestar y seguridad de niñas, niños y mujeres gestantes teniendo en cuenta las características culturales, del territorio, la cosmovisión, los intereses, necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades.
- Promover prácticas pedagógicas interculturales dirigidas a la primera infancia que fortalezcan su desarrollo integral en sintonía con las realidades socioculturales y territoriales, fortaleciendo o revitalizando la cultura.
- Facilitar espacios de diálogo intercultural entre las comunidades y la institucionalidad, alrededor de situaciones de interés común en favor de la primera infancia, la familia y la comunidad.
- Promover los derechos culturales de las niñas, los niños y mujeres gestantes, fortaleciendo y fomentando pedagogías propias que potencialicen y vivifiquen su lengua, sus usos, costumbres, expresiones artísticas y estéticas, la ritualidad a partir de propuestas educativas interculturales recogiendo el sentido de la educación inicial.
- Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños, las mujeres gestantes y sus familias.
- Articular con el SNBF acciones con las instancias presentes en los territorios, para promover la atención integral de las niñas, los niños y mujeres gestantes.

POBLACIÓN OBJETIVO

La modalidad de atención está dirigida a mujeres gestantes, niñas y niños hasta los cuatro (4) años, 11 meses 29 días de edad que requieren de una atención integral e intercultural, con pertinencia y calidad, en coherencia con las particularidades de sus territorios y su identidad cultural. Sin perjuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta cumplir los cinco (5) años 11 meses 29 días de edad siempre y cuando no haya oferta de educación prescolar específicamente de grado transición, en su entorno cercano.

Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención a la primera infancia, no podrán ser sujetos de la atención en la presente modalidad de manera simultánea o en contra jornada, con excepción de mujeres gestantes adolescentes que cumpliendo con los criterios de focalización requieran del servicio.
Las comunidades en donde se desarrolla la implementación de esta modalidad serán definidas bajo tres (3) criterios:

✓ Priorizados por el ICBF para dar respuesta a Autos de la Corte Constitucional, medidas cautelares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tránsito de otras modalidades,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	cercanía territorial, ausencia de otros programas en el perímetro urbano, zonas vulnerables y emergencias humanitarias, entre otras disposiciones. ✓ A demanda de las comunidades étnicas y líderes rurales y/o presidentes de las Junta de Acción Comunal que soliciten al ICBF el desarrollo de la modalidad bajo los procedimientos y presupuesto definido para este fin por el Instituto. ✓ Tránsito de otros servicios integrales o tradicionales para garantizar una mejor atención a poblaciones específicas bajo circunstancias particulares valoradas por el ICBF (población desplazada, migrante, etc.). El servicio está dirigido a garantizar la atención de niñas, niños y mujeres gestantes en el marco del enfoque diferencial desde la perspectiva de la protección integral y la diversidad, aspecto que implica para la EAS y la UCA, articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades del desarrollo como aspectos incluyentes, estableciendo escenarios de inclusión que propicien la participación de las niñas y los niños, mujeres gestantes y sus familias, pertenecientes a grupos poblacionales históricamente segregados, lo cual amerita atención prioritaria basados en el reconocimiento de lo territorial, el ciclo vital, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad. El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad Propia e Intercultural será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.
ACCIONES	Esta Modalidad parte del reconocimiento de que los territorios étnicos y rurales están habitados por comunidades que han desarrollado diferentes formas de organización colectiva y comunitaria, con una identidad propia basada en una historia, usos y costumbres, tradiciones y redes familiares y comunitarias que sustentan su vida cotidiana y favorecen el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia. En este sentido, la modalidad plantea tres (3) esquemas de implementación los cuales se establecieron a partir del análisis de las experiencias y las propuestas de atención generadas por algunas comunidades y grupos étnicos del país, que, si bien comparten las mismas estrategias, se diferencian entre sí por aspectos como: • El número de usuarios. • Las posibilidades de concentración de las y los usuarios. • La frecuencia de la atención. • El talento humano intercultural a cargo. Para la implementación de esta modalidad, la Dirección Regional, el Centro Zonal, con el acompañamiento de la EAS, en conjunto con las autoridades tradicionales, las familias y la comunidad, deben seleccionar y concertar las características de la atención de la modalidad, la cual debe responder a criterios de pertinencia de acuerdo con el contexto y particularidades geográficas, culturales, sociales y económicas de cada territorio. Una vez se definan dichas características de la atención por parte de a EAS, en el marco del primer Comité Operativo se seleccionará y establecerá la forma de operación más pertinente a implementar teniendo en cuenta lo concertado con la comunidad y las autoridades tradicionales. A continuación, se presentan las 3 formas de operación de la Modalidad. Considerando el principio de flexibilidad que rige la implementación del servicio, es posible que, tras el proceso de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
Ficha I-28	4102	1500	18	0	4102001	02

concertación y en reconocimiento de las características del territorio y las prácticas culturales de las comunidades, se realicen ajustes a éstas y/o se pueden combinar formas de operación.

DETALLE	FORMA DE OPERACIÓN 1
Descripción	Está diseñada para niñas y niños en primera infancia, mujeres gestantes, sus familias y comunidades, en territorios cuyo contexto geográfico *les permite reunirse de manera periódica y concertada* para realizar los diferentes procesos de esta modalidad de educación inicial, cuidado y alimentación. Adicionalmente, las comunidades *no demandan atención de tiempo completo para los niños y las niñas* debido a su cotidianidad y prácticas de crianza.
Características de la UCA	Atenderá niños y niñas en primera infancia con disponibilidad mínima de medio tiempo (5 horas diarias) durante 5 días a la semana, en espacios concertados con las comunidades, además del suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Adicionalmente atenderá mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia a través de las estrategias diseñadas para estas usuarias. Cada UCA atiende un máximo de 40 usuarios.
Talento Humano Intercultural	La forma de operación 1 está a cargo del siguiente talento humano intercultural: - Dinamizador comunitario. - Profesional en pedagogía. - Profesional en salud o nutrición. - Profesional psicosocial. - Manipulador de alimentos. - Coordinador.
Encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales para niños y niñas	Dentro de la propuesta pedagógica y el POAI que se estructure para la Unidad Comunitaria de Atención, estos encuentros tendrán lugar predominante dentro de las prácticas pedagógicas y se realizarán en espacios cotidianos y concertados con las comunidades. Estos encuentros están a cargo de por lo menos un (1) Dinamizador comunitario, un (1) manipulador de alimentos por medio tiempo y un (1) profesional en pedagogía. **Nota**: El/la profesional en pedagogía, para promover la cualificación de la práctica pedagógica en el sitio, deberá acompañar al menos dos días al mes por UCA una jornada completa de los encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales. En la UCA o sede de la EAS reposarán las actas de dichos acompañamientos.
Encuentros en el Hogar	El encuentro será liderado por el profesional en salud o nutrición, el profesional psicosocial y el dinamizador comunitario. La EAS deberá realizar una programación de equipos para estos encuentros garantizado que, en cada trimestre, cada usuario haya recibido al menos una (1) visita

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	del profesional en nutrición y otra del profesional psicosocial. Estos encuentros contarán con el acompañamiento del dinamizador comunitario. En caso de que las familias no hablen español, la programación de la EAS debe garantizar siempre la participación del dinamizador en el encuentro. La programación de la EAS debe garantizar la participación del dinamizador en el encuentro teniendo en cuenta la forma de operación seleccionada y las condiciones sociodemográficas del territorio.
Encuentros Comunitarios	El desarrollo y la organización de cada Encuentro Comunitario estará a cargo de por lo menos un (1) profesional en pedagogía y (1) dinamizador comunitario, con el acompañamiento del profesional psicosocial. Estos se realizan en horarios concertados con las comunidades con una duración mínima de 2 horas efectivas de trabajo y con una frecuencia de una (1) vez cada 15 días.
Encuentros grupales para mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia	Los Encuentros están a cargo de al menos un (1) dinamizador comunitario y (1) profesional en salud o nutrición, con el acompañamiento del profesional psicosocial. Estos tendrán una duración mínima de tres (3) horas trabajo efectivo y una frecuencia de una (1) vez al mes.
Notas a la forma de operación	**Nota 1:** La comunidad definirá y garantizará los espacios donde funcione la UCA, así como el punto de encuentro y espacio donde se manipulan, preparan y sirven los alimentos. **Nota 2:** Las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, recibirán un paquete alimentario al mes. **Nota 3:** Bajo el principio de corresponsabilidad, en los Encuentros Comunitarios será la comunidad la que asuma el refrigerio para los usuarios y los participantes. **Nota 4:** La conformación del ciclo de menús será concertada con representantes de la comunidad y el/la profesional en nutrición de la Dirección Regional o Centro Zonal, teniendo en cuenta los hábitos alimentarios de la comunidad, los tiempos de cosecha (Calendario Ecológico) y la disponibilidad de alimentos a lo largo del año.

DETALLE	FORMA DE OPERACIÓN 2
Descripción	Está forma de atención está dirigida a niñas y niños en primera infancia, mujeres gestantes, sus familias y comunidades, en territorios cuyo contexto geográfico y territorial *les permite reunirse de manera periódica y concertada* para desarrollar los diferentes procesos de esta modalidad de educación inicial, cuidado y alimentación. Adicionalmente, *las familias requieren apoyo en el cuidado diario de sus hijos* debido a sus actividades cotidianas y prácticas de crianza.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

Características de la UCA	Atenderá niños y niñas en primera infancia con disponibilidad mínima de medio tiempo (5 horas diarias) o tiempo completo (8 horas diarias) durante 5 días a la semana, en espacios concertados con las comunidades, además del suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Adicionalmente atenderá mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia a través de las estrategias diseñadas para estas usuarias. Cada UCA atiende un máximo de 20 usuarios.
Talento Humano Intercultural	La **forma de operación 2** está a cargo del siguiente talento humano intercultural: - Dinamizador comunitario. - Agente educativo comunitario. - Profesional en pedagogía. - Profesional en salud o nutrición. - Profesional psicosocial. - Manipulador de alimentos. - Coordinador.
Encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales para niños y niñas	Dentro de la propuesta pedagógica y el POAI que se estructure para la Unidad Comunitaria de Atención, estos encuentros tendrán lugar predominante dentro de las prácticas pedagógicas y se realizarán en espacios cotidianos y concertados con las comunidades. Estos encuentros están a cargo de por lo menos un (1) Dinamizador comunitario, un (1) manipulador de alimentos y un (1) profesional en pedagogía. **Nota**: El/la profesional en pedagogía, para promover la cualificación de la práctica pedagógica en sitio, deberá acompañar al menos dos días al mes por UCA una jornada completa de los encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales. En la UCA o sede de la EAS reposarán las actas de dichos acompañamientos. Estos Encuentros a cargo de un (1) agente educativo comunitario por cada 20 usuarios con el apoyo y acompañamiento del talento humano intercultural.
Encuentros en el Hogar	El encuentro será liderado por el profesional en salud o nutrición, el profesional psicosocial y el dinamizador comunitario. La EAS deberá realizar una programación de equipos para estos encuentros garantizado que, en cada trimestre, cada usuario haya recibido al menos una (1) visita del profesional en nutrición y otra del profesional psicosocial. Estos encuentros contarán con el acompañamiento del

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	dinamizador comunitario. En caso de que las familias no hablen español, la programación de la EAS debe garantizar siempre la participación del dinamizador en el encuentro. La programación de la EAS debe garantizar la participación del dinamizador en el encuentro teniendo en cuenta la forma de operación seleccionada y las condiciones sociodemográficas del territorio.
Encuentros Comunitarios	El desarrollo y la organización de cada Encuentro Comunitario estará a cargo de por lo menos un (1) profesional en pedagogía y (1) dinamizador comunitario, con el acompañamiento del profesional psicosocial. Estos se realizan en horarios concertados con las comunidades con una duración mínima de 2 horas efectivas de trabajo y con una frecuencia de una (1) vez cada 15 días.
Encuentros grupales para mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia	Los Encuentros están a cargo de al menos un (1) dinamizador comunitario y (1) profesional en salud o nutrición, con el acompañamiento del profesional psicosocial. Estos tendrán una duración mínima de tres (3) horas trabajo efectivo y una frecuencia de una (1) vez al mes.
Notas a la forma de operación	**Nota 1:** La comunidad definirá y garantizará los espacios donde funcione la UCA, así como el punto de encuentro y espacio donde se manipulan, preparan y sirven los alimentos. **Nota 2:** Las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, recibirán un paquete alimentario al mes. **Nota 3:** Bajo el principio de corresponsabilidad, en los Encuentros Comunitarios será la comunidad la que asuma el refrigerio para los usuarios y los participantes. **Nota 4:** La conformación de los ciclos de menús será concertada con representantes de la comunidad y el/la profesional en nutrición de la Dirección Regional o Centro Zonal, teniendo en cuenta los hábitos alimentarios de la comunidad, los tiempos de cosecha (Calendario Ecológico) y la disponibilidad de alimentos a lo largo del año.

DETALLE	FORMA DE OPERACIÓN 3
Descripción	Está diseñada para niñas y niños en primera infancia, mujeres gestantes, sus familias y comunidades ubicados en territorios cuya *dispersión geográfica dificulta que los usuarios se reúnan de manera frecuente*, razón por la cual se requiere que sea el talento humano intercultural el que se desplace a los diferentes territorios para que brinde a las comunidades

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	la atención integral a través de esta modalidad de educación inicial, cuidado y nutrición.
Características de la UCA	Atenderá niños y niñas en primera infancia, de manera presencial, durante dos semanas al mes con una duración mínima de 5 horas por día en espacios concertados con las comunidades, además del suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Adicionalmente atenderá mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia a través de las estrategias diseñadas para estas usuarias. Cada UCA atiende 15 usuarios o menos.
Talento Humano Intercultural	La **forma de operación 3** está a cargo del siguiente talento humano intercultural: - Dinamizador comunitario. - Profesional en pedagogía. - Profesional en salud o nutrición. - Profesional psicosocial. - Manipulador de alimentos. - Auxiliar administrativo.
	Dentro de la propuesta pedagógica y el POAI que se estructure para la Unidad Comunitaria de Atención Itinerante, estos encuentros tendrán lugar predominante dentro de las prácticas pedagógicas que se adelanten en las semanas que se atienden los niños y niñas de manera presencial. Además, se realizarán en espacios cotidianos y concertados con las comunidades. Estos encuentros estarán liderados por un (1) dinamizador comunitario, un (1) profesional en pedagogía, con el apoyo de un (1) profesional en salud o nutrición, quienes se desplazan a las comunidades para realizar acciones en educación inicial, cuidado y nutrición; contando con el apoyo de los representantes de la comunidad para fortalecer las interacciones significativas a partir de su identidad cultural y las características de sus entornos. En los casos de entregar ración servida se contará con (1) un Manipulador de alimentos medio tiempo. **Nota**: El/la profesional en pedagogía, para promover la cualificación de la práctica pedagógica en sitio, deberá acompañar al menos un día al mes por UCA una

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	jornada completa de los encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales. En la UCA o sede de la EAS reposarán las actas de dichos acompañamientos.
Encuentros en el Hogar	El encuentro será liderado por los profesionales de nutrición, o perfil 2 o perfil optativo el profesional psicosocial y el dinamizador comunitario. La EAS deberá realizar una programación de equipos para estos encuentros; en territorios dispersos deberá garantizar que, en cada trimestre, cada usuario haya recibido al menos una (1) visita del profesional en nutrición y una (1) visita del profesional psicosocial Estos encuentros contarán con el acompañamiento del dinamizador comunitario. Para los casos en los que la concentración de viviendas de los usuarios lo permitan las visitas de estos profesionales se realizará una (1) vez al mes. Cuando las familias no hablen español, la programación de la EAS debe garantizar siempre la participación del dinamizador en el encuentro. La programación de la EAS debe garantizar la participación del dinamizador en el encuentro teniendo en cuenta la forma de operación seleccionada y las condiciones sociodemográficas del territorio.
Encuentros Comunitarios	El encuentro comunitario se realizará (1) vez al mes, con una duración de 3 horas efectivas de trabajo, en horarios concertados con las comunidades. Será liderado por el profesional psicosocial, pedagógico, profesional nutrición o perfil 2 o perfil optativo nutrición según sea el caso, y con el acompañamiento mínimo de un (1) dinamizador o dinamizadora comunitario/a. Las actividades allí desarrolladas corresponden a una planeación previa la cual debe estar en coherencia con el plan de formación y acompañamiento a familias, y el proyecto pedagógico. Podrán tener una mayor duración y frecuencia dependiendo de las condiciones del territorio y las características de las familias.
Encuentros grupales para mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia	Los Encuentros están a cargo de al menos un (1) dinamizador comunitario y (1) profesional en nutrición o perfil 2 o perfil optativo, con el acompañamiento del profesional psicosocial y pedagógico según sea el caso. Estos tendrán una duración mínima de tres (3) horas trabajo efectivo y una frecuencia de una (1) vez al mes.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

		Para la forma de operación 3 los encuentros tendrán una duración de (2) horas, las cuales serán concertadas con la comunidad.
	Notas a la forma de operación	**Nota 1**: La comunidad definirá y garantizará los espacios donde funcione la UCA, así como el punto de encuentro y espacio donde se manipulan, preparan y sirven los alimentos. **Nota 2**: Las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, recibirán un paquete alimentario al mes. **Nota 3**: Bajo el principio de corresponsabilidad, en los Encuentros Comunitarios será la comunidad la que asuma el refrigerio para los usuarios y los participantes. Así mismo, la comunidad bajo acuerdo en la concertación garantizará el hospedaje del equipo intercultural que se desplaza dos (2) semanas al territorio donde opera la modalidad para brindar la atención a niños y niñas, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia. **Nota 4**: La conformación de los ciclos de menús será concertada con representantes de la comunidad y el/la profesional en nutrición de la Dirección Regional o Centro Zonal, teniendo en cuenta los hábitos alimentarios de la comunidad, los tiempos de cosecha (Calendario Ecológico) y la disponibilidad de alimentos a lo largo del año. **Nota 5**: En los casos donde el número de usuarios sea inferior a quince (15) personas, la forma de atención se adecuará según criterios de pertinencia y viabilidad. En este sentido, el número de personas que conforma el equipo intercultural itinerante, la frecuencia de la atención y el componente nutricional para niños y niñas, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia se ajustará teniendo como referencia el costo de la canasta para esta forma de operación.
	Ajustes a las formas de operación	Para la implementación de la Modalidad, partiendo del reconocimiento de las realidades de los contextos y las apuestas de entes territoriales y EAS, es viable el diseño e implementación de otras formas de atención distintas a la planteadas en este Manual, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad y la armonización con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, acorde con el aval del ICBF. Siendo consecuentes con el principio de flexibilidad que orienta la modalidad, en caso de que la comunidad y/o la EAS demanden un ajuste a la forma de operación, la EAS presentará una propuesta de ajuste al servicio bajo

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

criterios de pertinencia y viabilidad ante el Comité Técnico Operativo para su análisis y aprobación.

Frente a los criterios de pertinencia técnica, la propuesta debe contener los siguientes mínimos:

Talento humano: si hay variaciones en el talento humano de la forma de operación, la propuesta debe detallar la relación de hora trabajo por perfil en referencia con cada una de las estrategias del servicio, para poder determinar la dedicación requerida en cada caso (medio tiempo o tiempo completo) y soportar la necesidad del talento humano en el servicio.

Las estrategias: en caso de que las EAS y/o la comunidad requiera un ajuste a las estrategias que contempla el manual operativo, éstas deben venir debidamente soportadas con detalle de:

- Propósito de la estrategia en el marco de la educación inicial (para qué, cómo funciona, etc.).
- Usuarios a quien se dirige (niñas y niños menores de 6 meses, niñas y niños entre 6 y 18 meses, niñas y niños entre 18 meses y 4 años 11 meses y 29 días, mujeres gestantes)
- Frecuencia con la cual ocurriría: diaria, semanal, mensual y horarios.
- Talento humano a cargo: descripción de los perfiles que acompañan la estrategia propuesta.

Componente nutricional: Se debe privilegiar que el servicio contribuya a garantizar las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes por grupos de edad en el tiempo de atención, principalmente bajo ración preparada – RP- para niñas y niños si es posible por las condiciones territoriales y las prácticas de la comunidad.

Frente a los criterios de viabilidad, la propuesta debe considerar los siguientes mínimos:

Costos: la propuesta, en ningún caso, puede superar el del valor total del contrato.

Objetivos: la propuesta debe ser de educación inicial en el marco de la atención integral, es decir, concebida como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

habilidades[1]. Por tanto, el objetivo central de la propuesta **no** puede ser de seguridad alimentaria, recuperación nutricional, promoción del desarrollo rural, entre otros. Si bien es deseable que la modalidad promueva estos procesos, su fin último es la educación inicial en el marco de la atención integral, bajo condiciones de calidad, pertinencia y en articulación con los procesos de pervivencia y rescate cultural de los pueblos.

En este servicio se desarrollan acciones a partir de los componentes de la atención a saber:

- Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional a niñas y niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.
- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el Proyecto Pedagógico, el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas y niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos.
- Ambientes Educativos y Protectores: son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura; diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos.

[1] La educación inicial, según el artículo 5° de la Ley 1804 de 2016 por la cual se establece la política de Estado de atención integral a la primera infancia, es un derecho de las niñas y los niños menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso (...)". (Congreso de Colombia, 2016, p. 3-4).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

- Administrativo y de Gestión: contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	Tiempo de operación será de 10.5 meses de atención directa a los beneficiarios.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTO	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo del servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del contrato. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y en el proceso de concertación con la comunidad previo al inicio de la prestación del servicio. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: • Situaciones de emergencia o desastre • Atención a población migrante en tránsito y pendular • Situaciones de habitabilidad en calle • Atención a grupos étnicos • Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes. Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó.
Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio.

Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de Financiación:
- Aportes ICBF.
- Aportes de contrapartida cuando aplique.
- Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados.

Nota 1: Aplica el principio de gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación o tasas compensatorias por parte de la familia.
Nota 2: Aplican descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.

MARCO NORMATIVO

Normatividad vigente:
- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia
- Decreto Ley 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas.
- Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
- Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
- Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
- Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

- Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022.
- Manual Operativo de la Modalidad, actualizado mediante resolución 0020 del 4 de enero de 2022.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Esta subclase aplica en este caso para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia de acuerdo con los manuales operativos de la modalidad, tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos/DANE).
Dentro de los servicios contemplados para la atención a la primera infancia desde el ICBF, para el correspondiente a la presente ficha se incluyen los siguientes costos:

- Talento Humano: coordinador, docente o pedagogo, profesional de atención psicosocial, profesional en salud o nutrición, agente educativo comunitario, manipulador de alimentos, técnico administrativo, autoridades tradicionales y/o líderes comunitarios, el cual se debe vincular de acuerdo con los perfiles y relaciones técnicas establecidas en el manual operativo de la modalidad.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio. incluye transporte para el desplazamiento del personal.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Dotación de consumo: material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y el manual operativo de la modalidad.
- Dotación de aseo personal.
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UCAS nuevas. Renovación de dotación; aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Alimentación niña/niño/mujeres gestantes: corresponde a la implementada por el ICBF en concertación con la comunidad, y al aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento.

Alvaro Manuel Gonzalez Hollman **Director de Primera Infancia**	**Tarsicio Andres Osorio** **Subdirector de Programación (E)**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **ENERO DE 2023**

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-29 - 162 - SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02
BPIN PROYECTO	2018011000666					
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	4102002 - SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA					
CUENTA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	**162** - SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA					
MODALIDAD	**HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO**					
SERVICIO SIM	42000500000301 - HCB AGRUPADOS – COMUNITARIO					
OBJETIVO	**GENERAL**	Promover el desarrollo integral, de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días, a través de acciones pedagógicas para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales, según las particularidades de este servicio.					
	ESPECÍFICOS	• Implementar acciones pedagógicas intencionadas centradas en los intereses de niñas, niños, familias y cuidadores, teniendo en cuenta sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral. • Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición y hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños, sus familias y cuidadores. • Articular con el SNBF acciones con las instituciones e instancias presentes en los territorios para promover la atención integral de niñas y niños. • Realizar seguimiento al desarrollo integral y a la garantía de los derechos de niñas y niños usuarios del servicio, mediante la aplicación de los instrumentos definidos por el ICBF, con la periodicidad y herramientas requeridas • Promover en la atención el reconocimiento, respeto y participación de la diversidad de las niñas, los niños, adultos, familias, cuidadores y comunidades vinculados al servicio. • Generar acciones para propiciar una atención pertinente para niñas y niños, sus familias y cuidadores a la luz de las categorías priorizadas en el modelo de enfoque diferencial de derechos-MEED del ICBF (género, discapacidad, pertinencia étnica y víctimas del conflicto armado).					
POBLACIÓN OBJETIVO	Este servicio ofrece atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio. Cabe aclarar que en el rango de 18 a 24 meses sólo se podrá atender un niño o niña por UDS o una niña o niño con discapacidad. Las niñas y niños que vienen siendo atendidos en vigencias anteriores y que no accedan a otra oferta institucional deberán contar con estudio de caso en el cual se soporte que el entorno del HCB, cuenta con los espacios físicos, los recursos y los materiales pertinentes y suficientes para la atención de este grupo de edad, teniendo en cuenta las características propias del ciclo vital. El servicio está dirigido a garantizar la atención de niños y niñas en el marco del enfoque diferencial teniendo en cuenta diversidad de derechos y protección integral a la primera infancia; aspecto que					

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02
	implica para la EAS y la UDS, articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades de desarrollo entre otros, como aspectos incluyentes, pero con especificidades para su atención, estableciendo para ello, escenarios de inclusión donde participen con equidad familias, mujeres gestantes, niños y niñas pertenecientes a grupos poblacionales históricamente segregados, lo cual amerita atención prioritaria basados en el reconocimiento de lo territorial, el ciclo vital, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad. Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención a la primera infancia, no pueden ser sujetos de atención en este de manera simultánea o en contra jornada. El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad Comunitaria será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención atendiendo a las necesidades del territorio. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.					
ACCIONES	El servicio HCB Agrupado opera bajo la agrupación de 2 a 7 Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- en una misma planta física, la cual debe contar con la infraestructura necesaria para su funcionamiento, previa verificación por parte del respectivo centro zonal teniendo en cuenta las condiciones de calidad del servicio. Opera durante 200 días al año, cinco (5) días hábiles de la semana y en jornadas diurnas de 8 horas. En este servicio se desarrollan acciones a partir de los componentes de la atención a saber: • Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional a niñas y niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF. • Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo la Propuesta Pedagógica la cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo. • Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas, niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.					

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

	• Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos. • Ambientes Educativos y Protectores: el desarrollo integral de niñas y niños requiere de un entorno seguro y estimulante, en el cual su curiosidad natural pueda ser promovida por adultos que reconozcan la importancia de potenciar sus habilidades y capacidades, así como de brindarles condiciones de seguridad, bienestar y protección. • Administrativo y de Gestión: contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia. • La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.	
PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	200 días al año para atención directa de los usuarios en el marco del contrato de aporte.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTOS	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo del servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del contrato. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: • Situaciones de emergencia o desastre • Atención a población migrante en tránsito y pendular • Situaciones de habitabilidad en calle • Atención a grupos étnicos • Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes. Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó.

Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio.

Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de Financiación:

- Aportes ICBF.
- Aportes de contrapartida cuando aplique.
- Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados.

Nota 1: Aplican descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.

Nota 2: de conformidad con la Resolución 1908 del 28 de marzo del 2014, se faculta a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar, para que mediante asamblea general determinen el pago de una cuota de participación, la cual se destinará, de acuerdo con esta resolución, única y exclusivamente para la cualificación del servicio. El valor de esta cuota debe corresponder a los parámetros establecidos en la misma resolución.

MARCO NORMATIVO

Normatividad vigente:

- **Constitución Política, artículos 5, 7, 10, 42, 44, y 68.**
- **Ley 7 de 1979:** "Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 89 de 1988:** Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 823 de 2003: "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres".**
- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Decreto Ley 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
- Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.
- Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.
- CONPES 3077 junio del 200, CONPES 3310 de septiembre de 2004, CONPES 100 junio del 2006, CONPES 3660 de mayo del 2010

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

- Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia.
- Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias.
- Manual Operativo de la Modalidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

Nota 1: Fase Preparatoria: durante la fase preparatoria la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, desarrollando de manera paralela las siguientes actividades: conformación del equipo de talento humano, articulación y gestión interinstitucional, gestión de espacios físicos y dotación, Inscripción de la población, diseño del plan de acción para la construcción del Plan de Trabajo para HCB integrales y Plan de Trabajo para los demás servicios de la Modalidad Comunitaria, elaboración del presupuesto, selección de proveedores de alimentos, concertación con comunidades étnicas, plan de trabajo para la ejecución de la de contrapartida (cuando aplique).

El periodo de duración de la fase preparatoria será definido contractualmente y la fecha de inicio de la atención se determinará en la primera sesión del Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo a los 10 días hábiles de la legalización del contrato. Es fundamental tener en cuenta que las actividades de la fase preparatoria se realizarán con el talento humano destinado a la operación.

Nota 2: Fase de Implementación: en esta fase se da inicio a la atención directa en donde se deben realizar ejercicios puntuales como jornadas de socialización, construcción e implementación del plan de trabajo, planeación de actividades a desarrollar en periodos de atención y de no atención de los niños y niñas.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102002-02

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos DANE).

Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes costos:

- Dotación Inicial y Reposición de dotación, según el caso.
- Alimentación (día Hábil y vacaciones).
- Material de consumo para el desarrollo de las experiencias pedagógicas.
- Aseo, servicios públicos y combustible.
- Talento Humano.
- Gastos administrativos (este recurso se incluye con el fin de apoyar a las EAS para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa. incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable, etc.).
- Pólizas de seguro para niños.
- Pólizas para el contrato acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y los montos de los contratos.

MODALIDAD	**HCB FAMI - FAMILIAR**	
SERVICIO SIM	**420004 HCB FAMI – FAMILIAR**	
OBJETIVO	**GENERAL**	Favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia desde la gestación hasta un (1) año, 11 meses 29 días, con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

	ESPECÍFICOS	• Promover el desarrollo integral de niñas, niños y mujeres gestantes, teniendo en cuenta las características socioculturales, políticas y económicas de los contextos. • Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias. • Generar estrategias que vinculen las familias y la comunidad en la construcción de entornos enriquecidos y protectores en favor de la garantía de sus derechos. • Reconocer y escuchar las voces e intereses de niñas y niños incentivando su participación y ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia, favoreciendo las interacciones sensibles y afectuosas que revitalicen su sentido de pertenencia y su desarrollo psicoafectivo. • Enriquecer las prácticas y pautas de crianza de las familias y cuidadores responsables de niñas y niños que promuevan relaciones respetuosas, solidarias incluyendo al género masculino en los roles de la familia. • Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios, para promover la atención integral de niñas y niños desde la gestación.
POBLACIÓN OBJETIVO	Este servicio está dirigido a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes que estén ubicados en las áreas urbanas y rurales, que por condiciones familiares o territoriales permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador, y no acceden a otras modalidades de atención a la primera infancia. Las niñas y niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención de la primera infancia no podrán ser sujeto de la atención en los servicios de esta modalidad de manera simultánea o en contra jornada, con excepción de las mujeres gestantes adolescentes que cumpliendo con los criterios de focalización requieren del servicio. El servicio está dirigido a garantizar la atención de niñas, niños y mujeres gestantes en el marco del enfoque diferencial desde la perspectiva de la protección integral y la diversidad, aspecto que implica para la EAS, UDS, articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades del desarrollo como aspectos incluyentes, estableciendo escenarios de inclusión que propicien la participación de las niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias, pertenecientes a grupos poblacionales históricamente segregados, lo cual amerita atención prioritaria basados en el reconocimiento de lo territorial, el ciclo vital, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad. El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad Familiar será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención atendiendo a las necesidades del territorio. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.	
ACCIONES	El servicio HCB FAMI hace parte de la Modalidad Familiar, está compuesto por UDS conformadas por 10, 12, 13, 14 y 15 usuarios, donde se implementan acciones pedagógicas que promueven su desarrollo integral, prácticas y estilos de vida saludables y donde la madre o padre comunitario acompaña a la familia de cada usuario teniendo en cuenta sus particularidades, potencialidades,	

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

necesidades, dinámicas familiares, fortalezas y debilidades frente al desarrollo infantil, con el fin de apoyar los procesos de cuidado y crianza y fortalecer las redes, lazos familiares y procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad desde lo educativo.

El servicio se presta durante 96 horas al mes, este tiempo será distribuido de la siguiente manera:

- 40 horas para encuentros educativos grupales con mujeres gestantes, niñas y niños menores de 2 años.
- 18 horas para encuentros educativos en el hogar (mínimo un encuentro por familia al mes).
- 12 horas de cualificación a la madre, padre comunitario o agente educativo.
- 26 horas para planeación pedagógica, coordinación de actividades propias del SNBF y desplazamientos.

Y se implementa en dos espacios:

- Espacios aportados por la madre, padre comunitario o comunidad: son espacios que aporta de manera voluntaria la madre o padre comunitario y la comunidad para el desarrollo de los encuentros. En todos los casos el prestador del servicio deberá procurar garantizar las condiciones de calidad de los ambientes educativos y protectores establecidos en el presente manual.
- El lugar de residencia de niñas, niños menores de 2 años y mujeres gestantes usuarios del servicio: en estos espacios se desarrollan los encuentros educativos en el hogar, donde los horarios deben ser concertados con las familias y respetuosos de su cultura, intimidad y de las reglas existentes al interior de la familia.

Las actividades desarrolladas en ambos espacios son dirigidas por la madre o padre comunitario FAMI. Se desarrollan los siguientes componentes de la atención:

- Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional a niñas y niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.
- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo la propuesta pedagógica, que busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones cotidianas y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas y niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos.
- Ambientes Educativos y Protectores: son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura; diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos.

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

- Administrativo y de Gestión: contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	10.5 meses para atención directa a los usuarios.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTOS	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo del servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del contrato. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: • Situaciones de emergencia o desastre • Atención a población migrante en tránsito y pendular • Situaciones de habitabilidad en calle • Atención a grupos étnicos • Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes. Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó. Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio.

Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de Financiación:

- Aportes ICBF.
- Aportes de contrapartida cuando aplique.
- Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados.

Nota 1: Aplica descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.

Nota 2: de conformidad con la Resolución 1908 del 28 de marzo del 2014, se faculta a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar, para que mediante asamblea general determinen el pago de una cuota de participación, la cual se destinará, de acuerdo a esta resolución, única y exclusivamente para la cualificación del servicio. El valor de esta cuota debe corresponder a los parámetros establecidos en la misma resolución.

Nota 3: para el servicio HCB-FAMI se reconocerá el pago de pólizas de acuerdo con las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo con los montos de los contratos.

MARCO NORMATIVO

Normatividad vigente:

- **Constitución Política artículos 42 y 44.**
- **Ley 7 de 1979.**
- **Ley 89 de 1988.**
- **Ley 823 de 2003**
- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.
- Decreto Ley 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
- Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.
- Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.
- CONPES 2278 de 1986, CONPES 3310 de septiembre de 2004, CONPES 113 de 2008, CONPES 3660 de mayo del 2010

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

- Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia.
- Manual Operativo de la Modalidad.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

Nota 1: Fase preparatoria: la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, desarrollando de manera paralela las siguientes actividades: conformación del equipo de talento humano, articulación y gestión interinstitucional, gestión de espacios físicos y dotación, formalización de la población a atender, diseño del cronograma para elaborar plan de trabajo, elaboración y presentación del presupuesto, ejecución de la contrapartida (cuando aplique), proceso de selección de proveedores de alimentos y concertación con comunidades étnicas, cuando aplique.

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

El periodo de duración de la fase preparatoria será definido contractualmente y la fecha de inicio de la atención se determinará en el Comité Técnico Operativo, el cual debe celebrarse máximo a los 10 días hábiles de la legalización del contrato, el reconocimiento de este se hará teniendo en cuenta las canastas de atención del servicio, el manual operativo y los lineamientos técnicos, administrativos y operativos.

Nota 2: Fase de implementación: una vez desarrolladas las actividades referidas en la fase preparatoria, se dará inicio a la atención directa del servicio.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102002-02

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR: Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos DANE).

Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes costos:

- Dotación Inicial y Reposición de dotación, según el caso.
- Alimentación: ración para preparar y refrigerios en cada encuentro grupal.
- Material didáctico de consumo.
- Aseo, servicios públicos y combustible.
- Talento Humano.
- Gastos administrativos (este recurso se incluye con el fin de apoyar a las EAS para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa. incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable, etc.).
- Pólizas de seguro para niños.
- Pólizas para el contrato acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y los montos de los contratos.

MODALIDAD	**HCB - COMUNITARIO**
SERVICIO SIM	**42000500000101 - HCB - COMUNITARIO**

OBJETIVO	**GENERAL**	Promover el desarrollo integral, de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días, a través de acciones pedagógicas para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales, según las particularidades de los servicios que contempla esta modalidad.
	ESPECÍFICOS	a. Implementar acciones pedagógicas intencionadas centradas en los intereses de niñas, niños, familias y cuidadores, teniendo en cuenta sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral. b. Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición y hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños, sus familias y cuidadores. c. Articular con el SNBF acciones con las instituciones e instancias presentes en los territorios para promover la atención integral de niñas y niños.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02
		d. Realizar seguimiento al desarrollo integral y a la garantía de los derechos de niñas y niños usuarios del servicio, mediante la aplicación de los instrumentos definidos por el ICBF, con la periodicidad y herramientas requeridas e. Promover en la atención el reconocimiento, respeto y participación de la diversidad de las niñas, los niños, adultos, familias, cuidadores y comunidades vinculados al servicio. f. Generar acciones para propiciar una atención pertinente para niñas y niños, sus familias y cuidadores a la luz de las categorías priorizadas en el modelo de enfoque diferencial de derechos-MEED del ICBF (género, discapacidad, pertinencia étnica y víctimas del conflicto armado).				
POBLACIÓN OBJETIVO	Este servicio ofrece atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio. Cabe aclarar que en el rango de 18 a 24 meses sólo se podrá atender un niño o niña por UDS o una niña o niño con discapacidad. Las niñas y niños que vienen siendo atendidos en vigencias anteriores y que no accedan a otra oferta institucional deberán contar con estudio de caso en el cual se soporte que el entorno del HCB, cuenta con los espacios físicos, los recursos y los materiales pertinentes y suficientes para la atención de este grupo de edad, teniendo en cuenta las características propias del ciclo vital. El servicio está dirigido a garantizar la atención de niños y niñas en el marco del enfoque diferencial teniendo en cuenta diversidad de derechos y protección integral a la primera infancia; aspecto que implica para la EAS y la UDS, articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades de desarrollo entre otros, como aspectos incluyentes, pero con especificidades para su atención, estableciendo para ello, escenarios de inclusión donde participen con equidad familias, mujeres gestantes, niños y niñas pertenecientes a grupos poblacionales históricamente segregados, lo cual amerita atención prioritaria basados en el reconocimiento de lo territorial, el ciclo vital, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad. Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención a la primera infancia, no pueden ser sujetos de atención en este servicio de manera simultánea o en contra jornada. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.					
ACCIONES	El servicio Hogares Comunitarios de Bienestar HCB es un servicio de la modalidad comunitaria y opera bajo una estructura básica compuesta por 10, 12, 13 o 14 niñas y niños según la demanda o necesidad de cada territorio, y una madre o padre comunitario. El servicio se presta en la vivienda de la madre o padre comunitario, previa verificación por parte del respectivo centro zonal de acuerdo con las condiciones de calidad del servicio. El servicio se presta en jornadas de 8 horas, de lunes a viernes. Se desarrollan los siguientes componentes de la atención: • Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional a niñas y niños de forma trimestral, que					

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.

- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo la Propuesta Pedagógica la cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas, niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos.
- Ambientes Educativos y Protectores: el desarrollo integral de niñas y niños requiere de un entorno seguro y estimulante, en el cual su curiosidad natural pueda ser promovida por adultos que reconozcan la importancia de potenciar sus habilidades y capacidades, así como de brindarles condiciones de seguridad, bienestar y protección.
- Administrativo y de Gestión: Contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	200 días al año para atención directa de los usuarios en el marco del contrato de aporte.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTOS	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo del servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del contrato. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.

Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen:

- Situaciones de emergencia o desastre
- Atención a población migrante en tránsito y pendular
- Situaciones de habitabilidad en calle
- Atención a grupos étnicos
- Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó.

Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio.

Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de Financiación:

- Aportes ICBF.
- Aportes de contrapartida cuando aplique.
- Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados.

Nota 1: Aplica descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.

Nota 2: de conformidad con la Resolución 1908 del 28 de marzo del 2014, se faculta a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar, para que mediante asamblea general determinen el pago de una cuota de participación, la cual se destinará, de acuerdo con esta resolución, única y exclusivamente para la cualificación del servicio. El valor de esta cuota debe corresponder a los parámetros establecidos en la misma resolución.

MARCO NORMATIVO	**Normatividad vigente:** • **Constitución Política artículos 5, 7, 8, 10, 16, 44, 67, 68 y 70.** • **Ley 7 de 1979:** "Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones". • **Ley 89 de 1988:** "Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

	y se dictan otras disposiciones". • **Ley 21 de 1991:** "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989". • **Ley 70 de 1993:** "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política que tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva" • **Ley 1618 de 2013:** "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. • Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia. • Decreto Ley 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas. • Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. • Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. • Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia. • Resolución 200 de 2014: "Por la cual se ordena la aplicación del enfoque diferencial en los Programas Misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar". • CONPES Social 100 del 2006, CONPES 2278 de 1986, CONPES 166 de 2013, CONPES 181 de 2015,
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	• Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia. • Manual Operativo de la Modalidad. • Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. • Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. **Nota 1:** Fase Preparatoria: durante la fase preparatoria la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, desarrollando de manera paralela las siguientes actividades: conformación del equipo de talento humano, articulación y gestión interinstitucional, gestión de espacios físicos y dotación, Inscripción de la población, diseño del plan de acción para la construcción del Plan de Trabajo, elaboración del presupuesto, selección de proveedores de alimentos, concertación con comunidades étnicas, plan de trabajo para la ejecución de la de contrapartida (cuando aplique). El periodo de duración de la fase preparatoria será definido contractualmente y la fecha de inicio de la atención se determinará en la primera sesión del Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo a los 10 días hábiles de la legalización del contrato. Es fundamental tener en cuenta que las actividades de la fase preparatoria se realizarán con el talento humano destinado a la operación. **Nota 2:** Fase de Implementación: en esta fase se da inicio a la atención directa en donde se deben realizar ejercicios puntuales como Jornadas de socialización, construcción e implementación del plan de trabajo, planeación de actividades a desarrollar en periodos de atención y de no atención de los niños y niñas.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02
	02 02 02 009 002 01			SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR		

CLASIFICADOR DEL GASTO	**Rubro C-4102-1500-18-0-4102002-02** **02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:** Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos DANE). Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes costos: • Dotación Inicial y Reposición de dotación, según el caso. • Alimentación (día Hábil y vacaciones). • Material de consumo para el desarrollo de las experiencias pedagógicas. • Material didáctico duradero. • Aseo, servicios públicos y combustible. • Talento Humano. • Gastos administrativos (este recurso se incluye con el fin de apoyar a las EAS para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa. incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable, etc.). • Pólizas de seguro para niños. • Pólizas para el contrato acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y los montos de los contratos.
MODALIDAD	**HCB INTEGRAL -COMUNITARIO INTEGRAL**
SERVICIO SIM	**481221000045 HCB INTEGRAL -COMUNITARIO INTEGRAL**
OBJETIVO	**GENERAL**: Promover el desarrollo integral, de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días, a través de acciones pedagógicas para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales, según las particularidades de este servicio. **ESPECÍFICOS**: a. Implementar acciones pedagógicas intencionadas centradas en los intereses de niñas, niños, familias y cuidadores, teniendo en cuenta sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral. b. Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición y hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños, sus familias y cuidadores. c. Articular con el SNBF acciones con las instituciones e instancias presentes en los territorios para promover la atención integral de niñas y niños. d. Realizar seguimiento al desarrollo integral y a la garantía de los derechos de niñas y niños usuarios del servicio, mediante la aplicación de los instrumentos definidos por el ICBF, con la periodicidad y herramientas requeridas. e. Promover en la atención el reconocimiento, respeto y participación de la diversidad de las niñas, los niños, adultos, familias, cuidadores y comunidades vinculados al servicio. f. Generar acciones para propiciar una atención pertinente para niñas y niños, sus familias y cuidadores a la luz de las categorías priorizadas en el modelo de enfoque diferencial de derechos-MEED del ICBF (género, discapacidad, pertinencia étnica y víctimas del conflicto armado).

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02
POBLACIÓN OBJETIVO	La atención de las niñas y los niños en el HCB Integral está a cargo de la madre o padre comunitario quien contará con el apoyo de un equipo interdisciplinario conforme a la estructura definida. El servicio está dirigido a garantizar la atención de niños y niñas en el marco del enfoque diferencial teniendo en cuenta diversidad de derechos y protección integral a la primera infancia; aspecto que implica para la EAS y la UDS, articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades de desarrollo, como aspectos incluyentes, pero con especificidades para su atención, estableciendo para ello, escenarios de inclusión donde participen con equidad familias, mujeres gestantes, niños y niñas pertenecientes a grupos poblacionales históricamente segregados, lo cual amerita atención prioritaria basados en el reconocimiento de lo territorial, el ciclo vital, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad. La operación de los HCB integrales se realiza en las jornadas u horarios concertados con las madres o padres comunitarios, y en especial durante la jornada de atención de los HCB, con el fin de realizar acompañamiento in situ y apoyar el desarrollo de interacciones intencionadas. El equipo podrá contemplar antropólogo o profesional de las ciencias sociales con experiencia en el tema, para fortalecer el conocimiento del contexto familiar, comunitario y su territorio favoreciendo la implementación del enfoque diferencial. Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención a la primera infancia, no pueden ser sujetos de atención en este servicio de manera simultánea o en contra jornada. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.					
ACCIONES	La atención de las niñas y los niños en el HCB Integral está a cargo de la madre o padre comunitario, quien contará con el apoyo de un equipo interdisciplinario conforme a la estructura definida. Se desarrollan los siguientes componentes de la atención: • Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional a niñas y niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF. • Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el proyecto pedagógico el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo. • Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas, niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.					

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

	• Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos. • Ambientes Educativos y Protectores: el desarrollo integral de niñas y niños requiere de un entorno seguro y estimulante, en el cual su curiosidad natural pueda ser promovida por adultos que reconozcan la importancia de potenciar sus habilidades y capacidades, así como de brindarles condiciones de seguridad, bienestar y protección. • Administrativo y de Gestión: Contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia. • La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.	
PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	200 días para atención directa a los usuarios en el marco del contrato de aporte.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTOS	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo del servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del contrato. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: • Situaciones de emergencia o desastre • Atención a población migrante en tránsito y pendular • Situaciones de habitabilidad en calle • Atención a grupos étnicos • Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes. Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02
		canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó. Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio. Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de Financiación: • Aportes ICBF. • Aportes de contrapartida cuando aplique. • Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados. **Nota 1:** Aplican descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.				
MARCO NORMATIVO	**Normatividad vigente:** • **Constitución Política artículos 5, 7, 8, 10, 16, 42, 44, 67, 68 y 70.** • **Ley 7 de 1979:** "Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones". • **Ley 89 de 1988:** "Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones". • **Ley 21 de 1991:** "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989". • **Ley 70 de 1993:** "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política que tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva". • **Ley 1618 de 2013:** "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño • Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia • Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación • Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre • Otras normas indicadas en el lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia. • Resolución 200 de 2014: "Por la cual se ordena la aplicación del enfoque diferencial en los Programas Misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar". • CONPES Social 100 del 2006, CONPES 2278 de 1986, CONPES 166 de 2013, CONPES 181 de 2015,					
LINEAMIENTOS	• Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia.					

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

TÉCNICOS

- Manual Operativo de la Modalidad.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

Nota 1: Fase Preparatoria: durante la fase preparatoria la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, desarrollando de manera paralela las siguientes actividades: conformación del equipo de talento humano, articulación y gestión interinstitucional, gestión de espacios físicos y dotación, Inscripción de la población, diseño del plan de acción para la construcción del POAI, elaboración del presupuesto, selección de proveedores de alimentos, concertación con comunidades étnicas, plan de trabajo para la ejecución de la de contrapartida (cuando aplique).

El periodo de duración de la fase preparatoria será definido contractualmente y la fecha de inicio de la atención se determinará en la primera sesión del Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo a los 10 días hábiles de la legalización del contrato. Es fundamental tener en cuenta que las actividades de la fase preparatoria se realizarán con el talento humano destinado a la operación.

Nota 2: Fase de Implementación, en esta fase se da inicio a la atención directa en donde se deben realizar ejercicios puntuales como jornadas de socialización, construcción e implementación del plan de trabajo, planeación de actividades a desarrollar en periodos de atención y de no atención de los niños y niñas.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102002-02

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos DANE).

Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes costos:

- Talento Humano: coordinador, profesional administrativo, profesional de apoyo psicosocial, profesional de apoyo salud y nutrición y asesor pedagógico.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio, incluye gastos de transporte del personal.
- Alimentación: aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad.
- Material fungible: material didáctico para actividades pedagógicas.
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.
- Menaje para cocina: Suministro de acuerdo con la periodicidad y condiciones que establezca la dirección de primera infancia.

MODALIDAD

UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN – UBA

1. Unidad Básica de Atención Fija
2. Unidad básica de atención itinerante.

SERVICIO SIM

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

OBJETIVO	GENERAL	Promover el desarrollo integral, de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días, a través de acciones pedagógicas para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales, según las particularidades de los servicios que contempla esta modalidad.
	ESPECIFICOS	• Implementar acciones pedagógicas intencionadas centradas en los intereses de niñas, niños, familias y cuidadores, teniendo en cuenta sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral. • Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición y hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños, sus familias y cuidadores. • Articular con el SNBF acciones con las instituciones e instancias presentes en los territorios para promover la atención integral de niñas y niños. • Realizar seguimiento al desarrollo integral y a la garantía de los derechos de niñas y niños usuarios del servicio, mediante la aplicación de los instrumentos definidos por el ICBF, con la periodicidad y herramientas requeridas. • Promover en la atención el reconocimiento, respeto y participación de la diversidad de las niñas, los niños, adultos, familias, cuidadores y comunidades vinculados al servicio. • Generar acciones para propiciar una atención pertinente para niñas y niños, sus familias y cuidadores a la luz de las categorías priorizadas en el modelo de enfoque diferencial de derechos-MEED del ICBF (género, discapacidad, pertinencia étnica y víctimas del conflicto armado).
POBLACIÓN OBJETIVO	• En la UBA fija, el servicio se ofrece a niños y niñas en primera infancia en jornadas de 6 horas, de lunes a viernes. Se desarrolla de acuerdo con las necesidades del servicio y las características del contexto. • En la UBA itinerante, el servicio se ofrece a niños y niñas menores de 2 años, mujeres gestantes y niñas y niños lactantes menores de 6 meses, durante 11 meses al año, bajo encuentros grupales y encuentros en el hogar. • Tanto las UBAS fijas como itinerantes se desarrollan de acuerdo con las necesidades del servicio y las características del contexto. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.	
ACCIONES	Cada UBA fija atiende un máximo de 30 niños y niñas entre los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días. Dentro del grupo de 30 niños y niñas podrán atender un niño niña entre 18 meses y 2 años o un niño con discapacidad. Se desarrolla de acuerdo con las necesidades del servicio y las características del contexto.	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

La UBA itinerante atiende 30 usuarios niños y niñas entre los 0 a 2 años, mujeres gestantes y niños lactantes por medio de encuentros grupales y encuentros en el hogar.

En este servicio y en sus dos formas de operación se desarrollan acciones a partir de los componentes de la atención a saber:

- Salud y Nutrición: en cuanto al componente nutricional se realizan acciones de prevención y promoción directamente relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, en esta misma línea se procura por la garantía de un aporte nutricional de acuerdo con los requerimientos diarios de energía y nutrientes para las niñas y los niños según grupos de edad y el tiempo de atención. Se realiza seguimiento nutricional a los usuarios de forma trimestral, que debe ser registrada por la EAS en el sistema de información definido por el ICBF.
- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo la Propuesta Pedagógica la cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas, niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos.
- Ambientes Educativos y Protectores: el desarrollo integral de niñas y niños requiere de un entorno seguro y estimulante, en el cual su curiosidad natural pueda ser promovida por adultos que reconozcan la importancia de potenciar sus habilidades y capacidades, así como de brindarles condiciones de seguridad, bienestar y protección.
- Administrativo y de Gestión: Contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

Nota: en el marco de la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños, y el principio de la protección integral, se debe propender por la continuidad de los servicios incluso en situaciones de emergencia; en consecuencia, se podrá autorizar la operación bajo condiciones flexibles en los casos en que no sea posible la prestación del servicio en su forma original.

PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	**UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN** -UBAS Fijas 200 días al año para atención directa de los usuarios en el marco del contrato de aporte. **UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN** - UBAS Itinerantes 11 meses para atención directa de los usuarios en el marco del contrato de aporte.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados,

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02
	VALOR NUTRICIONAL	enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.				
	COSTO	La estructura de costos se definirá según las necesidades del servicio y las condiciones del entorno donde se desarrollará el servicio.				
MARCO NORMATIVO	**Normatividad vigente:** • **Constitución Política artículos 5, 7, 8, 10, 16, 42, 43, y 44.** • **Ley 7 de 1979:** "Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones". • **Ley 89 de 1988: "Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones".** • **Ley 21 de 1991:** "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989". • **Ley 70 de 1993:** "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política que tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva". • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño • Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia • Decreto Ley 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas. • Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación • Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. • Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia. • CONPES Social 100 del 2006, CONPES 2278 de 1986, CONPES 166 de 2013, CONPES 181 de 2015,					
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	• Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia. • Manual Operativo de la Modalidad. • Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. • Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. **Nota 1**: Fase Preparatoria: Durante la fase preparatoria la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, desarrollando de manera paralela las siguientes actividades: conformación del equipo de talento humano, articulación y gestión interinstitucional, gestión de espacios físicos y dotación, Inscripción de la población, diseño del plan de acción para la construcción Plan de Trabajo, elaboración del presupuesto, selección de proveedores de alimentos, concertación con comunidades étnicas, plan de trabajo para la ejecución de la de contrapartida (cuando aplique). El periodo de duración de la fase preparatoria será definido contractualmente y la fecha de inicio de la atención se determinará en la primera sesión del Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo a los 10 días hábiles de la legalización del contrato. Es fundamental tener					

FICHA: I-29	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

en cuenta que las actividades de la fase preparatoria se realizarán con el talento humano destinado a la operación.

Nota 2: Fase de Implementación: en esta fase se da inicio a la atención directa en donde se deben realizar ejercicios puntuales como Jornadas de socialización, construcción e implementación del plan de trabajo, planeación de actividades a desarrollar en periodos de atención y de no atención de los niños y niñas.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR: Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos DANE).

Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes costos:

- Talento Humano: coordinador, profesional administrativo, profesional de apoyo psicosocial, profesional de apoyo salud y nutrición y asesor pedagógico.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio, incluye gastos de transporte del personal.
- Material fungible: material didáctico para actividades pedagógicas.
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.
- Menaje para cocina: Suministro de acuerdo con la periodicidad y condiciones que establezca la dirección de primera infancia.

Alvaro Manuel Gonzalez Hollman **Director de Primera Infancia**	**Tarsicio Andres Osorio** **Subdirector de Programación (E)**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **ENERO DE 2023**

Vo.Bo. Gerente de Recurso

Ficha I-30 - 163 - CONVENIOS ESPECIALES

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02
BPIN PROYECTO	2018011000666					
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	4102001 - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA					
CUENTA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	163 - CONVENIOS ESPECIALES					
MODALIDAD	1. SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO 2. SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO					
SERVICIO SIM	481221000046 - SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL					
OBJETIVO	GENERAL	Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de este servicio de educación inicial en el marco de la atención integral con estrategias pertinentes, oportunas y de calidad para el goce el efectivo de los derechos.				
	ESPECÍFICOS	• Desarrollar acciones pedagógicas, intencionadas y centradas en los intereses de las niñas, los niños y sus familias, sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral. • Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños y sus familias. • Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios para promover la atención integral de las niñas y los niños desde la gestación. • Implementar procesos de formación y acompañamiento a las familias como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas y niños, para promover el desarrollo integral. • Garantizar ambientes enriquecidos, seguros y protectores que den respuesta a las intencionalidades pedagógicas y promuevan la seguridad y bienestar de niñas y niños, reconociéndolos como seres sociales, autónomos y diversos. • Desarrollar acciones orientadas a la promoción de los derechos, a la prevención de su vulneración y activar la ruta de actuaciones para el restablecimiento de los mismos, en los casos en los que se evidencie la amenaza, vulneración o inobservancia. • Promover en la atención el reconocimiento, respeto y participación de la diversidad de las niñas, los niños, adultos, familias y comunidades vinculadas al servicio. • Generar acciones para propiciar una atención pertinente, oportuna y de calidad para niñas y niños, sus familias y cuidadores a la luz de las categorías priorizadas en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos - MEDD- del ICBF (género, discapacidad, pertenencia étnica y víctimas del conflicto armado).				
POBLACIÓN OBJETIVO	Está dirigida a niñas y niños de primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de 2 años hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite y la UDS cuente con las condiciones requeridas para atender a esta población, y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano.					

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención a la primera infancia no podrán ser sujetos de atención en los servicios de esta modalidad de manera simultánea o en contra jornada.

El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad Institucional será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención atendiendo a las necesidades del territorio. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.

ACCIONES

- Implementación de esquemas de atención integral institucional a la primera infancia en contextos locales y en modelos de atención integral y/o diferencial, aunando esfuerzos con entidades públicas y/o privadas, de cooperación internacional y entes territoriales para mejorar las condiciones de atención y ampliar cobertura.
- Implementar modelos de atención integral a la primera infancia en articulación con socios estratégicos en los territorios que promuevan y apoyen el desarrollo infantil.
- Desarrollar e implementar modelos de cualificación de los servicios de atención de primera infancia.
- Brindar el apoyo técnico y económico para garantizar atención Integral a la Primera Infancia, en coordinación con actores territoriales.

El servicio CDI, referente para la implementación, se concibe como un servicio complementario a las acciones de las familias y la comunidad, dirigidas a potenciar el desarrollo integral de las niñas y niños en el marco del enfoque diferencial de derechos desde la perspectiva de la protección integral; aspecto que implica para la UDS, articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades de desarrollo entre otros, estableciendo para ello, escenarios de inclusión donde participen con equidad niños y niñas, lo cual amerita atención prioritaria basada en el reconocimiento de lo territorial, el ciclo vital, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad.

El servicio opera en espacios especializados para atender a las niñas y niños en primera infancia, es decir, construidos o adecuados para este fin, públicos o privados, con dotación adecuada para ambientes de aprendizaje y con talento humano idóneo en temas relacionados con los diferentes componentes de educación inicial en el marco de la atención integral.

Los agentes educativos responsables de la atención de las niñas y niños deben cumplir con el perfil definido para la modalidad, dado que tienen la responsabilidad de lograr los objetivos del servicio y de cada uno de los componentes de calidad definidos para los CDI, son:

- Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional a niñas y niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.
- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el Proyecto Pedagógico, el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones cotidianas y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas, niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.

- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en el manual operativo.
- Ambientes Educativos y Protectores: Son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura; diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos.
- Administrativo y de Gestión: Contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

Nota: en el marco de la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños, y el principio de la protección integral, se debe propender por la continuidad de los servicios incluso en situaciones de emergencia; en consecuencia, se podrá autorizar la operación bajo condiciones flexibles en los casos en que no sea posible la prestación del servicio en su forma original.

PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	210 días para atención directa de los usuarios
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTOS	Los costos asociados al servicio son los de un Centro de Desarrollo Infantil los cuales están definidos en la canasta de este servicio (Ver anexo 7), con base en el tiempo de servicio a contratar y el número de usuarios se establece el valor del convenio. La composición de costos de la canasta se presenta de manera indicativa, como insumo para que la entidad aportante diseñe el presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones definidas en el manual operativo de la modalidad o según los acuerdos establecidos con la entidad aportante. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen:

- Situaciones de emergencia o desastre
- Atención a población migrante en tránsito y pendular
- Situaciones de habitabilidad en calle
- Atención a grupos étnicos
- Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó. Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio.

Igualmente, se podrán establecer acuerdos especiales según la realidad y desarrollos territoriales y en virtud de estos acuerdos, adicionar al servicio recursos que se negocien con las entidades aportantes, de acuerdo con la modalidad y servicio a contratar y/o acorde a las acciones a desarrollar.

Financiación:

1. Recursos ICBF
2. Contrapartida entidad aportante.
3. Cofinanciación de otras entidades públicas, privadas, socios aportantes y/o con entidades territoriales del orden departamental, distrital, municipal u otros organismos interesados.

Nota 1: Aplica el principio dé gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación o tasas compensatorias por parte de la familia.

Nota 2: Aplica descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia o según los acuerdos establecidos con la entidad aportante.

Nota 3: Cuando para la prestación del servicio no se cuente con infraestructuras de la entidad territorial, de la entidad aportante o del ICBF, se reconocerá el pago de arriendo aplicando los costos de la canasta para el servicio Centro de Desarrollo Infantil.

MARCO NORMATIVO

Normatividad vigente:

- Constitución Política artículos 5, 7, 10, 16, 42, 44, 67, 69, 70.
- Ley 7 de 1979, Se dictan normas sobre la Niñez.
- Ley 89 de 1979, Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

- Ley 1448 de 2011, Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, principio de enfoque diferencial.
- Decreto 1137 de 1999, organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar y reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Ley 489 de 1996, sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1150 de 2007, introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
- Decreto 987, Modifica la estructura del ICBF y determina las funciones de sus dependencias.
- Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
- Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.
- CONPES 2278 de 1986, CONPES 109 de 2007.
- Resolución 2000 de 2014, ordena la aplicación del enfoque diferencial en los programas misionales del ICBF.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

- Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia.
- Manual Operativo de la Modalidad.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Esta subclase aplica para la contratación con Entidades Territoriales y Entidades Administradoras del Servicio que cumplan con lo descrito en la Ley para suscribir convenios con el ICBF, para la atención a niños y niñas que se encuentren en Primera Infancia, *"tiene enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar"* (Fuente: clasificación central de productos DANE)

Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes costos:

- Talento Humano: coordinador, docente, profesional de apoyo psicosocial, profesional de apoyo en salud y nutrición, auxiliar pedagógico, manipulador de alimentos, auxiliar de servicios generales, auxiliar administrativo, el cual se debe vincular de acuerdo con los perfiles y relaciones técnicas establecidas en el manual operativo de la modalidad.
- Infraestructura: para el caso de infraestructura donde no se paga arriendo, construida o adecuada por el ICBF o entidades territoriales, o infraestructuras aportadas por entidades públicas o privadas para el funcionamiento del servicio se contempla el pago de servicios públicos como agua, energía, gas, telefonía e internet.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

Arriendo: hace referencia al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil en infraestructura arrendada. Contempla el pago de arriendo servicios públicos como agua, energía, gas, telefonía e internet.

- Mantenimiento y adecuaciones: suministro de elementos de aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas. Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble, se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten. No incluye reparaciones locativas destinadas a garantizar que el inmueble pueda ser usado, ni aquellas ocasionadas por siniestros fortuitos o por el mal estado o mala calidad del inmueble.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Dotación de consumo: material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y el manual operativo de la modalidad.
- Dotación de aseo personal.
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas o para los casos en que se presenten cupos en tránsito o adición de cobertura. Renovación de dotación; aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Alimentación: aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad.

MODALIDAD	**SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - FAMILIAR** **1. SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA – FAMILIAR CON ARRIENDO** **2. SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA – FAMILIAR SIN ARRIENDO**	
SERVICIO SIM	**481221000047 - SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - FAMILIAR**	
OBJETIVO	**GENERAL**	Favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia desde la gestación hasta 4 años, 11 meses 29 días, con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.
	ESPECÍFICO	• Promover el desarrollo integral de niñas, niños y mujeres gestantes, teniendo en cuenta las características socioculturales, políticas y económicas de los contextos. • Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias. • Generar estrategias que vinculen las familias y la comunidad en la construcción de entornos enriquecidos y protectores en favor de la garantía de sus derechos. • Reconocer y escuchar las voces e intereses de niñas y niños incentivando su participación y ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia, favoreciendo las interacciones sensibles y afectuosas que revitalicen su sentido de pertenencia y su desarrollo psicoafectivo. • Enriquecer las prácticas y pautas de crianza de las familias y cuidadores responsables de niñas y niños que promuevan relaciones respetuosas, solidarias incluyendo al género masculino en los roles de la familia. • Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios, para promover la atención integral de niñas y niños desde la gestación..
POBLACIÓN OBJETIVO	El servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar atiende en las zonas rurales y rurales dispersas a mujeres gestantes, niñas, niños hasta los 4 años, 11 meses 29 días, sin perjuicio de lo anterior se	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

atenderán niñas y niños hasta los 5 años 11 meses 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. En zonas urbanas vulnerables, el servicio atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes.

Las niñas y niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención de la primera infancia no podrán ser sujeto de la atención en los servicios de esta modalidad de manera simultánea o en contra jornada, con excepción de las mujeres gestantes adolescentes que cumpliendo con los criterios de focalización requieren del servicio.

El servicio está dirigido a garantizar la atención de niñas, niños y mujeres gestantes en el marco del enfoque diferencial desde la perspectiva de la protección integral y la diversidad, aspecto que implica para la EAS y GA articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades del desarrollo como aspectos incluyentes, estableciendo escenarios de inclusión que propicien la participación de las niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias, pertenecientes a grupos poblacionales históricamente segregados, lo cual amerita atención prioritaria basados en el reconocimiento de lo territorial, el ciclo vital, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad.

El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad Familiar será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención atendiendo a las necesidades del territorio. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.

ACCIONES

- Implementación de esquemas de atención integral familiar a la primera infancia en contextos locales y en modelos de atención integral y/o diferencial, aunando esfuerzos con entidades públicas y/o privadas, de cooperación internacional y entes territoriales para mejorar las condiciones de atención y ampliar cobertura.
- Implementar modelos de atención integral a la primera infancia en articulación con socios estratégicos en los territorios que promuevan y apoyen el desarrollo infantil.
- Desarrollar e implementar modelos de cualificación de los servicios de atención de primera infancia.
- Brindar el apoyo técnico y económico para garantizar atención Integral a la Primera Infancia, en coordinación con actores territoriales.

Para todos los casos se definieron cinco procesos que orientan su contenido y ordenan metodológicamente la acción en el territorio. De igual manera contempla el apoyo nutricional necesario para el desarrollo integral de niños y niñas desde la gestación.

Los cinco procesos técnico-operativos que orientan el enfoque de las acciones que se deben desarrollar en los territorios, con el fin de hacer operativas las atenciones dispuestas por la Ruta de Atención Integral, son:

- Reconocimiento de los territorios y concertación con los actores claves para la operación de la modalidad.
- Caracterización de las condiciones familiares y comunitarias.
- Atención promocional, educativa y nutricional a niños y niñas en el hogar (se realiza a través de encuentros educativos en el hogar y encuentros educativos grupales o comunitarios).
- Gestión y planeación en los territorios.
- Monitoreo y evaluación.

La atención se brinda a través de dos estrategias:

a. Encuentros Educativos Grupales: de acuerdo con la estructura operativa y la atención definida por el servicio, el encuentro se realizará una vez por semana para cada unidad de atención conformadas entre 16 a 20 usuarios. Para los casos de unidades ubicadas en zonas

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

rurales dispersas podrá acordarse una frecuencia distinta que responda a las particularidades territoriales, que no afecte el cumplimiento del objetivo de la atención; de igual forma el número de usuarios puede variar acorde con las características del territorio (distancia, comunidades, entre otros), las anteriores variaciones deberán ser aprobadas en el marco del comité técnico operativo del contrato.

En cuanto a la forma de agrupar a los usuarios por unidad de atención se recomienda que el criterio principal para agruparlos sea la cercanía al lugar donde se realizan los encuentros educativos grupales o un segundo criterio puede ser las edades de niñas y niños.

Los encuentros educativos grupales deben tener una duración de 3 horas de trabajo efectivo con las familias distribuidas en los diferentes momentos que comprende estos encuentros.

El docente, el auxiliar pedagógico y el profesional de apoyo psicosocial o el profesional de salud o nutrición se desplazan a los lugares concertados con las familias y cuidadores y que cumplan con las condiciones definidas en los estándares de calidad, para realizar los encuentros educativos grupales.

b. Encuentros Educativos en el Hogar: este encuentro se realiza mínimo una vez al mes con cada familia, se lleva a cabo en los espacios en los que habitan niñas, niños y mujeres gestantes; son realizados por los profesionales de atención psicosocial, el profesional en áreas de la salud y nutrición o agente educativo, de acuerdo con la necesidad de apoyo y el plan de acompañamiento definido para cada familia.

Los días y horarios del encuentro educativo grupales y en el hogar del servicio, son concertados con las familias y la comunidad. Los encuentros podrán realizarse en la jornada de la mañana o de la tarde. En este servicio se desarrollan acciones a partir de los componentes de la atención a saber:

- Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional a niñas y niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.
- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el Proyecto Pedagógico, el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones cotidianas y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas y niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos.
- Ambientes Educativos y Protectores: son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura; diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	**PROG**	**SUBPROG**	**PROY**	**PROY 0**	**PRODUCTO**	**CUENTA**
	4102	**1500**	**18**	**0**	**4102001**	**02**

- Administrativo y de Gestión: contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

Nota: en el marco de la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños, y el principio de la protección integral, se debe propender por la continuidad de los servicios incluso en situaciones de emergencia; en consecuencia, se podrá autorizar la operación bajo condiciones flexibles en los casos en que no sea posible la prestación del servicio en su forma original.

PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	10.5 meses de atención directa a usuarios y sus familias
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTO	Los costos son los del servicio Centro de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (ver anexo 7), con aportes adicionales que se negociarán con la cofinanciación. Con base en el tiempo de servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del convenio. Por condiciones excepcionales o contingencias que se presenten en la operación del contrato, el costo asignado en la canasta para estos rubros o parte de estos, pueden ser modificados según la necesidad a atender. Cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: • Situaciones de emergencia o desastre • Atención a población migrante en tránsito y pendular • Situaciones de habitabilidad en calle • Atención a grupos étnicos • Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes. Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó. Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio.

Los costos de la operación se definen de acuerdo con los aportes de los cooperantes, la modalidad y servicio a contratar y/o acorde a las acciones a desarrollar. Se podrán establecer acuerdos especiales según la realidad territorial.

Financiación:

1. Aportes ICBF.
2. Cofinanciación de otras entidades públicas, privadas, socios aportantes y/o con entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal.
3. Aplica el principio de gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación por parte de la familia.

MARCO NORMATIVO

Normatividad vigente:

- Constitución Política artículos 5, 7, 10, 16, 42, 44, 67, 69, 70.
- Ley 7 de 1979, Se dictan normas sobre la Niñez.
- Ley 89 de 1979, Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar
- Ley 1448 de 2011, Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, principio de enfoque diferencial.
- Decreto 1137 de 1999, organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar y reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia
- Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Decreto 987, Modifica la estructura del ICBF y determina las funciones de sus dependencias.
- Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
- Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.
- Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.
- CONPES 2278 de 1986, CONPES 109 de 2007.
- Resolución 2000 de 2014, ordena la aplicación del enfoque diferencial en los programas misionales del ICBF.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

- Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia.
- Manual Operativo de la Modalidad.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

Nota 1: Fase Preparatoria: la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, desarrollando de manera paralela las siguientes actividades: conformación del equipo de talento humano, articulación y gestión interinstitucional, gestión de espacios físicos y dotación, formalización

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

de la población a atender, diseño del cronograma para elaborar plan de POAI, elaboración y presentación del presupuesto, ejecución de la contrapartida (cuando aplique), proceso de selección de proveedores de alimentos y concertación con comunidades étnicas, cuando aplique.

Nota 2: Fase Implementación: Una vez desarrolladas las actividades referidas en la fase preparatoria, se dará inicio a la atención directa del servicio.

Nota 3: para los casos en los en los que se atienda comunidades étnicas, se deben establecer y refrendar los acuerdos, criterios y condiciones de atención diferencial mediante procesos de concertación sustentados en acta debidamente firmada por las partes. Para el desarrollo del enfoque diferencial, se requiere establecer diálogos cooperativos y corresponsables en los que de manera conjunta se construyan rutas para los aspectos administrativos, de salud y nutrición, de adecuación de contextos, de conformación del equipo de talento humano y de acciones pedagógicas.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR: Esta subclase aplica para la contratación con Entidades Territoriales y Entidades Administradoras del Servicio que cumplan con lo descrito en la Ley para suscribir convenios con el ICBF, para la atención a niños y niñas que se encuentren en Primera Infancia, *tiene enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos DANE).

Dentro de los costos reconocidos en el servicio se encuentra:

- Infraestructura: para el caso de infraestructura donde no se paga arriendo, construida o adecuada por el ICBF y entidades territoriales, o infraestructuras aportadas por entidades públicas o privadas para el funcionamiento de la modalidad. Contempla el pago de servicios públicos.
- Arriendo: para los casos en que después de haber realizado la gestión con los entes territoriales, las secretarías de educación, u otras entidades, NO se cuente con infraestructura propia o aportada por alguna entidad pública o privada y no exista otra infraestructura donde se puedan desarrollar los encuentros educativos y se requiere el funcionamiento del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar en infraestructura arrendada. Contempla el pago de arriendo y servicios públicos.
- Gastos Operativos: gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.
- Pólizas para los usuarios del servicio.
- Transportes: subsidio de transporte para talento humano (desplazamiento a los encuentros educativos y a los hogares a visitar).
- Talento Humano: coordinador, docente, profesional de apoyo psicosocial, profesional de apoyo salud y nutrición, auxiliar pedagógico y auxiliar administrativo.
- Dotación no fungible: solo se incluye amortización y depreciación cuando aplique.
- Alimentación: El recurso aportado por el ICBF para el ítem de la canasta "complemento nutricional" incluye la ración para preparar, el empaque secundario según los requisitos de imagen corporativa del ICBF y los demás costos logísticos asociados para la entrega de éste en cada unidad de servicio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	Igualmente, contempla la entrega de un refrigerio durante los encuentros grupales para el usuario y su acompañante. • Dotación de consumo.	
MODALIDAD	**SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - COMUNITARIO INTEGRAL**	
SERVICIO SIM	**481221000048 - SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - COMUNITARIO**	
OBJETIVO	**GENERAL**	Promover el desarrollo integral de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años, 11 meses y 29 días, a través de acciones pedagógicas y de cuidado para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales.
	ESPECÍFICOS	• Implementar las acciones pedagógicas y de cuidado, intencionadas, centradas en los intereses de niñas, niños y sus familias, en sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral. • Promover el acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de niñas y niños, que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición y hábitos de vida saludable de niñas y niños. • Articular acciones con entes territoriales y entidades del SNBF involucrados en procesos de atención para la garantía de los derechos de la primera infancia. • Apoyar a las familias en el fortalecimiento de vínculos afectivos y su función socializadora y protectora, para favorecer el desarrollo integral de niñas y niños • Realizar seguimiento al desarrollo integral y a la garantía de los derechos de niñas y niños usuarios del servicio, mediante la aplicación de los instrumentos definidos por el ICBF, con la periodicidad y herramientas requeridas. • Promover en la atención el reconocimiento, respeto y participación de la diversidad de las niñas, los niños, adultos, familias y comunidades vinculados al servicio. • Generar acciones para propiciar una atención pertinente para niñas y niños, sus familias y cuidadores a la luz de las categorías priorizadas en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF (género, discapacidad, pertinencia étnica y víctimas del conflicto armado).
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.	
ACCIONES	• Implementación de esquemas de atención integral a la primera infancia en contextos locales y en modelos de atención integral y/o diferencial, aunando esfuerzos con entidades públicas y/o privadas, de cooperación internacional y entes territoriales para mejorar las condiciones de atención y ampliar cobertura. • Implementar modelos de atención integral a la primera infancia en articulación con socios estratégicos en los territorios que promuevan y apoyen el desarrollo infantil. • Desarrollar e implementar modelos de cualificación de los servicios de atención de primera infancia. • Brindar el apoyo técnico y económico para garantizar atención Integral a la Primera Infancia, en coordinación con actores territoriales.	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

El servicio se presta en escenarios comunitarios de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, y comprende la implementación de procesos de fortalecimiento de Hogares Comunitarios de Bienestar para su tránsito hacia integralidad hasta cumplir con los referentes de calidad de la Política de Estado De Cero a Siempre.

Se desarrollan acciones en el marco de los siguientes componentes de la atención:

- Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional a niñas y niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.
- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el proyecto pedagógico el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas, niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos.
- Ambientes Educativos y Protectores: el desarrollo integral de niñas y niños requiere de un entorno seguro y estimulante, en el cual su curiosidad natural pueda ser promovida por adultos que reconozcan la importancia de potenciar sus habilidades y capacidades, así como de brindarles condiciones de seguridad, bienestar y protección.
- Administrativo y de Gestión: Contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

Nota: en el marco de la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños, y el principio de la protección integral, se debe propender por la continuidad de los servicios incluso en situaciones de emergencia; en consecuencia, se podrá autorizar la operación bajo condiciones flexibles en los casos en que no sea posible la prestación del servicio en su forma original

PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	200 días para atención directa a usuarios en el marco del contrato de aporte.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados que se consideran buena fuente de macro

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

		o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTOS	Los costos asociados son los mismos de un HCB Integral más recursos de cofinanciación negociados (ver anexo 7), con base en el tiempo del servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del convenio. Por condiciones excepcionales o contingencias que se presenten en la operación del contrato, el costo asignado en la canasta para estos rubros o parte de estos, pueden ser modificados según la necesidad a atender. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: • Situaciones de emergencia o desastre • Atención a población migrante en tránsito y pendular • Situaciones de habitabilidad en calle • Atención a grupos étnicos • Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes. Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó. Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio. Los costos de la operación se definen de acuerdo con los aportes de los cooperantes, la modalidad y servicios a contratar y/o acorde a las acciones a desarrollar. Se podrán establecer acuerdos especiales según la realidad territorial. Financiación: 1. Aportes ICBF.

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

2. Cofinanciación de otras entidades públicas, privadas, socios aportantes y/o con entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal.
3. Aplica el principio de gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación por parte de la familia.

MARCO NORMATIVO

Normatividad vigente:

- Constitución Política artículos 5, 7, 10, 16, 42, 44, 67, 69, 70.
- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Ley 7 de 1979, Se dictan normas sobre la Niñez.
- Ley 1448 de 2011, Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, principio de enfoque diferencial.
- Decreto 1137 de 1999, organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar y reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Decreto 987, Modifica la estructura del ICBF y determina las funciones de sus dependencias.
- Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
- Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.
- Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.
- CONPES 2278 de 1986, CONPES 109 de 2007.
- Resolución 2000 de 2014, ordena la aplicación del enfoque diferencial en los programas misionales del ICBF.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

- Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia.
- Manual Operativo de la Modalidad.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

Nota 1: Alistamiento: Las actividades a realizar y la duración de esta actividad, así como la fecha de inicio de operación deberán determinarse en el Primer Comité Técnico Operativo del contrato, el cual debe celebrarse máximo dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización, el reconocimiento del mismo se hará teniendo en cuenta las canastas de atención del servicio, el manual operativo y el lineamiento técnico, administrativo y operativo.

Nota 2: Fase de Implementación: en esta fase se da inicio a la atención directa en donde se deben realizar ejercicios puntuales como jornadas de socialización, construcción e implementación del plan de trabajo, planeación de actividades a desarrollar en periodos de atención y de no atención de los niños y niñas.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02
					PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	

CLASIFICADOR DEL GASTO	**Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02** **02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:** Esta subclase aplica para la contratación con Entidades Territoriales y Entidades Administradoras del Servicio que cumplan con lo descrito en la Ley para suscribir convenios con el ICBF, para la atención a niños y niñas que se encuentren en Primera Infancia, *tiene enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos DANE). Dentro de los costos reconocidos en el servicio se encuentra: La prestación del servicio incluye los siguientes costos: • Talento Humano: coordinador, profesional administrativo, profesional de apoyo psicosocial, profesional de apoyo salud y nutrición y asesor pedagógico. • Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio, incluyendo gastos de transporte del personal. • Material fungible: material didáctico para actividades pedagógicas. • Alimentación: aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad. • Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre. Menaje para cocina: Suministro de acuerdo con la periodicidad y condiciones que establezca la dirección de primera infancia.
MODALIDAD	**SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL**
SERVICIO SIM	**481212000095 - SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - ATENCION PROPIA E INTERCULTURAL**
OBJETIVO — **GENERAL**	Garantizar el servicio de educación inicial a niñas y niños desde la concepción hasta los 4 años, 11 meses 29 días de edad en el marco de la atención integral, con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad desde lo propio y lo intercultural, respondiendo a las características propias de sus territorios y comunidades.
OBJETIVO — **ESPECÍFICOS**	• Potenciar el desarrollo integral de las niñas, los niños y las mujeres gestantes a través de interacciones significativas propias de sus identidades culturales de su reconocimiento del patrimonio y las características de sus entornos. • Fortalecer la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes en las prácticas tradicionales, significativas y cotidianas de la comunidad, rescatando la comprensión de las distintas formas de vivir, habitar y apropiar el territorio de las familias y las comunidades. • Fortalecer la participación de las familias y las comunidades en la garantía de los derechos de las niñas y los niños a través de formas de operación concertadas. • Fortalecer o resignificar los vínculos afectivos y las prácticas de cuidado y crianza de los niños, las niñas, las mujeres gestantes y sus familias a partir de sus identidades culturales y las características de la comunidad. • Contribuir en el marco de la diversidad, con la vivencia del nivel más alto posible de salud de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, reconociendo y promoviendo las concepciones interculturales de cuidado y promoción de la salud. • Promover el acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de niñas, niños y mujeres gestantes, que favorezcan las

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

condiciones de salud, alimentación, nutrición y hábitos de vida saludables, en el marco del respeto y protección de la diversidad étnica- cultural.

- Promover ambientes educativos y protectores que favorezcan el desarrollo, bienestar y seguridad de niñas, niños y mujeres gestantes teniendo en cuenta las características culturales, del territorio, la cosmovisión, los intereses, necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades.
- Promover prácticas pedagógicas interculturales dirigidas a la primera infancia que fortalezcan su desarrollo integral en sintonía con realidades socioculturales y territoriales, que busquen fortalecer o revitalizar la cultura.
- Facilitar espacios de diálogo intercultural entre las comunidades y la institucionalidad, alrededor de situaciones de interés común en favor de la primera infancia, la familia y la comunidad.
- Promover los derechos culturales de las niñas, los niños y mujeres gestantes, fortaleciendo y fomentando pedagogías propias que potencialicen y vivifiquen su lengua, sus usos, costumbres, expresiones artísticas y estéticas, la ritualidad a partir de propuestas educativas interculturales recogiendo el sentido de la educación inicial.

POBLACIÓN OBJETIVO

La Modalidad de atención está dirigida a mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 4 años, 11 meses, 29 días de edad que requieren de una atención integral e intercultural, con pertinencia y calidad, en coherencia con las particularidades de sus territorios y su identidad cultural. Sin perjuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta cumplir los 5 años 11, meses y 29 días de edad siempre y cuando no haya oferta de educación prescolar específicamente de grado transición, en su entorno cercano.

Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra Modalidad de atención a la primera infancia, no podrán ser usuarios de la presente modalidad de manera simultánea o en contra jornada con excepción de mujeres gestantes adolescentes que cumpliendo con los criterios de focalización requieran del servicio.

Las comunidades en donde se desarrolla la operación de esta modalidad serán definidas bajo tres (3) criterios:

- ✓ Priorizados por el ICBF para dar respuesta a Autos de la Corte Constitucional, medidas cautelares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Transito de otras modalidades, cercanía territorial, ausencia de otros programas en el perímetro urbano zonas y vulnerables y Emergencias humanitarias, entre otras disposiciones.
- ✓ A demanda de las comunidades étnicas y líderes rurales y/o presidentes de las Junta de Acción Comunal que soliciten al ICBF el desarrollo de la modalidad bajo los procedimientos y Presupuesto definidos para este fin por el ICBF.
- ✓ Tránsito de otros servicios integrales o tradicionales para garantizar una mejor atención a poblaciones específicas bajo circunstancias particulares valoradas por el ICBF (población desplazada, migraciones, etc.).

El servicio está dirigido a garantizar la atención de niñas, niños y mujeres gestantes en el marco del enfoque diferencial desde la perspectiva de la protección integral y la diversidad, aspecto que implica para la EAS y la UCA, articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades del desarrollo como aspectos incluyentes, estableciendo escenarios de inclusión que propicien la participación de las niñas y los niños, mujeres gestantes y sus familias, pertenecientes a grupos poblacionales históricamente segregados, lo cual amerita atención prioritaria basados en el reconocimiento de lo territorial, el ciclo vital, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad.

El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad Propia e Intercultural será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención.

Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

ACCIONES

Esta Modalidad parte del reconocimiento de que los territorios étnicos y rurales están habitados por comunidades que han desarrollado diferentes formas de organización colectiva y comunitaria, con una identidad propia basada en una historia, usos y costumbres, tradiciones y redes familiares y comunitarias que sustentan su vida cotidiana y favorecen el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia.

En este sentido, la modalidad plantea tres (3) esquemas de implementación los cuales se establecieron a partir del análisis de las experiencias y las propuestas de atención generadas por algunas comunidades y grupos étnicos del país, que, si bien comparten las mismas estrategias, se diferencian entre sí por aspectos como:

- El número de usuarios.
- Las posibilidades de concentración de las y los usuarios.
- La frecuencia de la atención.
- El talento humano intercultural a cargo.

Para la implementación de esta modalidad, la Dirección Regional, el Centro Zonal, con el acompañamiento de la EAS, en conjunto con las autoridades tradicionales, las familias y la comunidad, deben seleccionar y concertar las características de la atención de la modalidad, la cual debe responder a criterios de pertinencia de acuerdo con las características de contexto y particularidades geográficas y culturales, sociales y económicas de cada territorio. Una vez se definan las características de la atención por parte de a EAS, en el marco del primer Comité Operativo se seleccionará y establecerá la Forma de Operación más pertinente a implementar teniendo en cuenta lo concertado con la comunidad y las autoridades tradicionales.

A continuación, se presentan las 3 formas de operación de la Modalidad. Considerando el principio de flexibilidad que rige la implementación del servicio, es posible que, tras el proceso de concertación y en reconocimiento de las características del territorio y las prácticas culturales de las comunidades, se realicen ajustes a éstas y/o se pueden combinar formas de operación.

DETALLE	FORMA DE OPERACIÓN 1
Descripción	Está diseñada para niñas y niños en primera infancia, mujeres gestantes, sus familias y comunidades, en territorios cuyo contexto geográfico *les permite reunirse de manera periódica y concertada* para realizar los diferentes procesos de esta modalidad de educación inicial, cuidado y alimentación. Adicionalmente, las comunidades *no demandan atención de tiempo completo para los niños y las niñas* debido a su cotidianidad y prácticas de crianza.
Características de la UCA	Atenderá niños y niñas en primera infancia con disponibilidad mínima de medio tiempo (5 horas diarias) durante 5 días a la semana, en espacios concertados con las comunidades, además del suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Adicionalmente atenderá mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia a través de las estrategias diseñadas para estas usuarias. Cada UCA atiende un máximo de 40 usuarios.
Talento Humano Intercultural	La forma de operación 1 está a cargo del siguiente talento humano intercultural: - Dinamizador comunitario. - Profesional en pedagogía. - Profesional en salud o nutrición. - Profesional psicosocial.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	- Manipulador de alimentos. - Coordinador técnico.
Encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales para niños y niñas	Dentro de la propuesta pedagógica y el POAI que se estructure para la Unidad Comunitaria de Atención, estos encuentros tendrán lugar predominante dentro de las prácticas pedagógicas y se realizarán en espacios cotidianos y concertados con las comunidades. Estos Encuentros están a cargo de por lo menos un (1) Dinamizador comunitario, un (1) manipulador de alimentos por medio tiempo y un (1) profesional en pedagogía. **Nota**: El/la profesional en pedagogía, para promover la cualificación de la práctica pedagógica en sitio, deberá acompañar al menos dos días al mes por UCA una jornada completa de los encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales. En la UCA o sede de la EAS reposarán las actas de dichos acompañamientos.
Encuentros en el Hogar	El encuentro será liderado por el profesional en salud o nutrición, el profesional psicosocial y el dinamizador comunitario. La EAS deberá realizar una programación de equipos para estos encuentros garantizado que, en cada trimestre, cada usuario haya recibido al menos una (1) visita del profesional en nutrición y otra del profesional psicosocial. Estos encuentros contarán con el acompañamiento del dinamizador comunitario. En caso de que las familias no hablen español, la programación de la EAS debe garantizar siempre la participación del dinamizador en el encuentro. La programación de la EAS debe garantizar la participación del dinamizador en el encuentro teniendo en cuenta la forma de operación seleccionada y las condiciones sociodemográficas del territorio.
Encuentros Comunitarios	El desarrollo y la organización de cada Encuentro Comunitario estará a cargo de por lo menos un (1) profesional en pedagogía y (1) dinamizador comunitario, con el acompañamiento del profesional psicosocial. Estos se realizan en horarios concertados con las comunidades con una duración mínima de 2 horas efectivas de trabajo y con una frecuencia de una (1) vez cada 15 días.
Encuentros grupales para mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia	Los Encuentros están a cargo de al menos un (1) dinamizador comunitario y (1) profesional en salud o nutrición, con el acompañamiento del profesional psicosocial. Estos tendrán una duración mínima de tres (3) horas trabajo efectivo y una frecuencia de una (1) vez al mes.
Notas a la forma de operación	**Nota 1:** La comunidad definirá y garantizará los espacios donde funcione la UCA, así como el punto de encuentro y espacio donde se manipulan, preparan y sirven los alimentos. **Nota 2:** Las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, recibirán un paquete alimentario al mes.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	Nota 3: Bajo el principio de corresponsabilidad, en los Encuentros Comunitarios será la comunidad la que asuma el refrigerio para los usuarios y los participantes. **Nota 4:** La conformación del ciclo de menús será concertada con representantes de la comunidad y el/la profesional en nutrición de la Dirección Regional o Centro Zonal, teniendo en cuenta los hábitos alimentarios de la comunidad, los tiempos de cosecha (Calendario Ecológico) y la disponibilidad de alimentos a lo largo del año.

DETALLE	FORMA DE OPERACIÓN 2
Descripción	Está forma de atención está dirigida a niñas, niños en primera infancia, mujeres gestantes, sus familias y comunidades, en territorios cuyo contexto geográfico y territorial *les permite reunirse de manera periódica y concertada* para desarrollar los diferentes procesos de esta modalidad de educación inicial, cuidado y alimentación. Adicionalmente, *las familias requieren apoyo en el cuidado diario de sus hijos* debido a sus actividades cotidianas y prácticas de crianza.
Características de la UCA	Atenderá niños y niñas en primera infancia con disponibilidad mínima de medio tiempo (5 horas diarias) o tiempo completo (8 horas diarias), durante 5 días a la semana, en espacios concertados con las comunidades, además del suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Adicionalmente atenderá mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia a través de las estrategias diseñadas para estas usuarias. Cada UCA atiende un máximo de 20 usuarios.
Talento Humano Intercultural	La **forma de operación 2** está a cargo del siguiente talento humano intercultural: - Dinamizador comunitario. - Agente educativo comunitario. - Profesional en pedagogía. - Profesional en salud o nutrición. - Profesional psicosocial. - Manipulador de alimentos. - Coordinador técnico.
Encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales para niños y niñas	Dentro de la propuesta pedagógica Y el POAI que se estructure para la Unidad Comunitaria de Atención, estos encuentros tendrán lugar predominante dentro de las prácticas pedagógicas y se realizarán en espacios cotidianos y concertados con las comunidades. Estos encuentros están a cargo de por lo menos un (1) agente educativo comunitario y un (1)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

		manipulador de alimentos medio tiempo, con el apoyo y acompañamiento del talento humano intercultural. **Nota**: El/la profesional en pedagogía, para promover la cualificación de la práctica pedagógica en sitio, deberá acompañar al menos dos días al mes por UCA una jornada completa de los encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales. En la UCA o sede de la EAS reposarán las actas de dichos acompañamientos Estos Encuentros a cargo de un (1) agente educativo comunitario por cada 20 usuarios con el apoyo y acompañamiento del talento humano intercultural.
	Encuentros en el Hogar	El encuentro será liderado por el profesional en salud o nutrición, el profesional psicosocial y el dinamizador comunitario. La EAS deberá realizar una programación de equipos para estos encuentros garantizado que en cada trimestre cada usuario haya recibido al menos una (1) visita del profesional en nutrición y otra del profesional psicosocial. Estos encuentros contarán con el acompañamiento del dinamizador comunitario. En caso de que las familias no hablen español, la programación de la EAS debe garantizar siempre la participación del dinamizador en el encuentro. La programación de la EAS debe garantizar la participación del dinamizador en el encuentro teniendo en cuenta la forma de operación seleccionada y las condiciones sociodemográficas del territorio.
	Encuentros Comunitarios	El desarrollo y la organización de cada Encuentro Comunitario estará a cargo de por lo menos un (1) profesional en pedagogía y (1) dinamizador comunitario, con el acompañamiento del profesional psicosocial. Estos se realizan en horarios concertados con las comunidades con una duración mínima de 2 horas efectivas de trabajo y con una frecuencia de una (1) vez cada 15 días.
	Encuentros grupales para mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia	Los Encuentros están a cargo de al menos un (1) dinamizador comunitario y (1) profesional en salud o nutrición, con el acompañamiento del profesional psicosocial. Estos tendrán una duración mínima de tres (3) horas trabajo efectivo y una frecuencia de una (1) vez al mes.
	Notas a la forma de operación	**Nota 1:** La comunidad definirá y garantizará los espacios donde funcione la UCA, así como el punto de encuentro y espacio donde se manipulan, preparan y sirven los alimentos. **Nota 2:** Las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, recibirán un paquete alimentario al mes. **Nota 3:** Bajo el principio de corresponsabilidad, en los Encuentros Comunitarios será la comunidad la que

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	asuma el refrigerio para los usuarios y los participantes. **Nota 4:** La conformación del ciclo de menús será concertada con representantes de la comunidad y el/la profesional en nutrición de la Dirección Regional o Centro Zonal, teniendo en cuenta los hábitos alimentarios de la comunidad, los tiempos de cosecha (Calendario Ecológico) y la disponibilidad de alimentos a lo largo del año.

DETALLE	FORMA DE OPERACIÓN 3
Descripción	Está diseñada para niñas, niños en primera infancia, mujeres gestantes, sus familias y comunidades ubicados en territorios cuya *dispersión geográfica dificulta que los usuarios se reúnan de manera frecuente*, razón por la cual se requiere que sea el talento humano intercultural el que se desplace a los diferentes territorios para que brinde a las comunidades la atención integral a través de esta modalidad de educación inicial, cuidado y nutrición.
Características de la UCA	Atenderá niños y niñas en primera infancia, de manera presencial, durante dos semanas al mes con una duración mínima de 5 horas por día en espacios concertados con las comunidades, además del suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Adicionalmente atenderá mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia a través de las estrategias diseñadas para estas usuarias. Cada UCA atiende 15 usuarios o menos.
Talento Humano Intercultural	La **forma de operación 3** está a cargo del siguiente talento humano intercultural: - Dinamizador comunitario. - Profesional en pedagogía. - Profesional en salud o nutrición. - Profesional psicosocial. - Manipulador de alimentos. - Auxiliar administrativo.
	Dentro de la propuesta pedagógica y el POAI que se estructure para la Unidad Comunitaria de Atención Itinerante, estos encuentros tendrán lugar predominante dentro de las prácticas pedagógicas que se adelanten en las semanas que se atienden los niños y niñas de manera presencial. Además, se realizarán en espacios cotidianos y concertados con las comunidades. Estos encuentros estarán liderados por un (1) dinamizador comunitario, un (1) profesional en pedagogía, con el apoyo de un (1) profesional en salud o nutrición, quienes se desplazan a las comunidades para realizar acciones en educación inicial, cuidado y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

		nutrición; contando con el apoyo de los representantes de la comunidad para fortalecer las interacciones significativas a partir de su identidad cultural y las características de sus entornos. En los casos de entregar ración servida se contará con (1) un auxiliar comunitario de alimentación medio tiempo. **Nota**: El/la profesional en pedagogía, para promover la cualificación de la práctica pedagógica en sitio, deberá acompañar al menos un día al mes por UCA una jornada completa de los encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales. En la UCA o sede de la EAS reposarán las actas de dichos acompañamientos.
	Encuentros en el Hogar	El encuentro será liderado por los profesionales de nutrición, o perfil 2 o perfil optativo el profesional psicosocial y el dinamizador comunitario. La EAS deberá realizar una programación de equipos para estos encuentros; en territorios dispersos deberá garantizar que, en cada trimestre, cada usuario haya recibido al menos una (1) visita del profesional en nutrición y una (1) visita del profesional psicosocial Estos encuentros contarán con el acompañamiento del dinamizador comunitario. Para los casos en los que la concentración de viviendas de los usuarios lo permitan las visitas de estos profesionales se realizará una (1) vez al mes. Cuando las familias no hablen español, la programación de la EAS debe garantizar siempre la participación del dinamizador en el encuentro. La programación de la EAS debe garantizar la participación del dinamizador en el encuentro teniendo en cuenta la forma de operación seleccionada y las condiciones sociodemográficas del territorio.
	Encuentros Comunitarios	El encuentro comunitario se realizará (1) vez al mes, con una duración de 3 horas efectivas de trabajo, en horarios concertados con las comunidades. Será liderado por el profesional psicosocial, pedagógico, profesional nutrición o perfil 2 o perfil optativo nutrición según sea el caso, y con el acompañamiento mínimo de un (1) dinamizador o dinamizadora comunitario/a. Las actividades allí desarrolladas corresponden a una planeación previa la cual debe estar en coherencia con el plan de formación y acompañamiento a familias, y el proyecto pedagógico. Podrán tener una mayor duración y frecuencia dependiendo de las condiciones del territorio y las características de las familias.
	Encuentros grupales para mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia	Los Encuentros están a cargo de al menos un (1) dinamizador comunitario y (1) profesional en nutrición o perfil 2 o perfil optativo, con el acompañamiento del profesional psicosocial y pedagógico según sea el caso.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	Estos tendrán una duración mínima de tres (3) horas trabajo efectivo y una frecuencia de una (1) vez al mes. Para la forma de operación 3 los encuentros tendrán una duración de (2) horas, las cuales serán concertadas con la comunidad.
Notas a la forma de operación	**Nota 1**: La comunidad definirá y garantizará los espacios donde funcione la UCA, así como el punto de encuentro y espacio donde se manipulan, preparan y sirven los alimentos. **Nota 2**: Las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, recibirán un paquete alimentario al mes. **Nota 3**: Bajo el principio de corresponsabilidad, en los Encuentros Comunitarios será la comunidad la que asuma el refrigerio para los usuarios y los participantes. Así mismo, la comunidad bajo acuerdo en la concertación garantizará el hospedaje del equipo intercultural que se desplaza dos (2) semanas al territorio donde opera la modalidad para brindar la atención a niños y niñas, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia. **Nota 4**: La conformación del ciclo de menús será concertada con representantes de la comunidad y el/la profesional en nutrición de la Dirección Regional o Centro Zonal, teniendo en cuenta los hábitos alimentarios de la comunidad, los tiempos de cosecha (Calendario Ecológico) y la disponibilidad de alimentos a lo largo del año. Nota 5: En los casos donde el número de usuarios sea inferior a quince (15) personas, la forma de atención se adecuará según criterios de pertinencia y viabilidad. En este sentido, el número de personas que conforma el equipo intercultural itinerante, la frecuencia de la atención y el componente nutricional para niños y niñas, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia se ajustará teniendo como referencia el costo de la canasta para esta forma de operación.
Ajustes a las formas de operación	Para la implementación de la Modalidad, partiendo del reconocimiento de las realidades de los contextos y las apuestas de entes territoriales y EAS, es viable el diseño e implementación de otras formas de atención distintas a la planteadas en este Manual, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad y la armonización con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, acorde con el aval del ICBF. Siendo consecuentes con el principio de flexibilidad que orienta la modalidad, en caso de que la comunidad y/o la EAS demanden un ajuste a la forma de operación, la EAS presentará una propuesta de ajuste al servicio bajo criterios de pertinencia y viabilidad ante el Comité Técnico Operativo para su análisis y aprobación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

Frente a los criterios de pertinencia técnica, la propuesta debe contener los siguientes mínimos:

Talento humano: si hay variaciones en el talento humano de la forma de operación, la propuesta debe detallar la relación de hora trabajo por perfil en referencia con cada una de las estrategias del servicio, para poder determinar la dedicación requerida en cada caso (medio tiempo o tiempo completo) y soportar la necesidad del talento humano en el servicio.

Las estrategias: en caso de que las EAS y/o la comunidad requiera un ajuste a las estrategias que contempla el manual operativo, éstas deben venir debidamente soportadas con detalle de:

- Propósito de la estrategia en el marco de la educación inicial (para qué, cómo funciona, etc.).
- Usuarios a quien se dirige (niñas y niños menores de 6 meses, niñas y niños entre 6 y 18 meses, niñas y niños entre 18 meses y 4 años 11 meses y 29 días, mujeres gestantes)
- Frecuencia con la cual ocurriría: diaria, semanal, mensual y horarios.
- Talento humano a cargo: descripción de los perfiles que acompañan la estrategia propuesta.

Componente nutricional: Se debe privilegiar que el servicio contribuya a garantizar las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes por grupos de edad en el tiempo de atención, principalmente bajo ración preparada – RP- para niñas y niños si es posible por las condiciones territoriales y las prácticas de la comunidad.

Frente a los criterios de viabilidad, la propuesta debe considerar los siguientes mínimos:

Costos: la propuesta, en ningún caso, puede superar el del valor total del contrato.

Objetivos: la propuesta debe ser de educación inicial en el marco de la atención integral, es decir, concebida como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades[1]. Por tanto, el objetivo central de la

[1] La educación inicial, según el artículo 5° de la Ley 1804 de 2016 por la cual se establece la política de Estado de atención integral a la primera infancia, es un derecho de las niñas y los niños menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso (...)". (Congreso de Colombia, 2016, p. 3-4).

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

propuesta no puede ser de seguridad alimentaria, recuperación nutricional, promoción del desarrollo rural, entre otros. Si bien es deseable que la modalidad promueva estos procesos, su fin último es la educación inicial en el marco de la atención integral, bajo condiciones de calidad, pertinencia y en articulación con los procesos de pervivencia y rescate cultural de los pueblos.

En este servicio se desarrollan acciones a partir de los componentes de la atención a saber:

- Salud y Nutrición: en este componente se realizan acciones de educación alimentaria y nutricional relacionadas con prácticas y estilos de vida saludables, y la promoción de la lactancia materna. En esta misma línea se procura el suministro de alimentos que contribuyan a cubrir los requerimientos diarios de energía y nutrientes por grupo de edad atendido y de acuerdo con la normativa vigente para las niñas y niños. Se realiza seguimiento nutricional a niñas y niños de forma trimestral, que debe ser registrada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- en el sistema de información definido por el ICBF.
- Proceso Pedagógico: para el desarrollo de este componente se crea como ruta de trabajo el Proyecto Pedagógico, el cual busca potenciar el desarrollo de los niños y niñas de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de la comunidad. En este sentido, se convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas y niños, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
- Familia comunidad y redes: para el desarrollo de este componente se ha de tener en cuenta la familia y la comunidad como entornos que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia, por ello se realizan acciones para fortalecer sus capacidades de cuidado y de crianza de niñas y niños desde la gestación; y el reconocimiento de lo comunitario como escenario que permite la consolidación de redes sociales y culturales de entornos protectores en favor de la primera infancia. Para lo anterior es necesario la construcción de planes de formación y acompañamiento a las familias teniendo en cuenta sus particularidades, las del territorio y las comunidades, así como la promoción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias alrededor de la primera infancia.
- Talento Humano: el servicio debe contar con talento humano cualificado que cumpla con los perfiles y proporción establecidos en cada uno de los manuales operativos.
- Ambientes Educativos y Protectores: son ambientes que responden a las características, relaciones, reconocimiento del territorio y su cultura; diseñados, dotados y pensados para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos.
- Administrativo y de Gestión: contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control dirigidos a alcanzar los objetivos institucionales y fortalecer la capacidad de gestión que tienen las entidades que brindan atención a la primera infancia.
- La EAS deberá articularse con entidades del SNBF a fin de promover las atenciones de la RIA y la garantía de derechos.

Nota: en el marco de la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños, y el principio de la protección integral, se debe propender por la continuidad de los servicios incluso en situaciones de emergencia; en consecuencia, se podrá autorizar

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	la operación bajo condiciones flexibles en los casos en que no sea posible la prestación del servicio en su forma original.	
PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	Tiempo de operación será de 10.5 meses de atención directa a los beneficiarios y 0,5 de mes para la fase preparatoria.
	ROTACIÓN	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTOS	Los costos del servicio están definidos en la canasta respectiva (Ver anexo 7), con base en el tiempo de servicio a contratar y el número de usuarios que se establece en el valor del convenio. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto, el cual para su aprobación debe cumplir con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y en el proceso de concertación con la comunidad previo al inicio de la prestación del servicio. En aplicación de lo anterior y cuando se requiera la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención, partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Algunas de las situaciones especiales, entre otras, que ameritan adecuación en los servicios de la modalidad incluyen: • Situaciones de emergencia o desastre • Atención a población migrante en tránsito y pendular • Situaciones de habitabilidad en calle • Atención a grupos étnicos • Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes. Teniendo en cuenta lo anterior, con previo aval de la subdirección de gestión técnica, la Dirección de Primera Infancia podrá definir las modificaciones a los conceptos de gasto establecidos en las canastas de atención, tendientes a atender la contingencia o el caso excepcional presentado, sin que esta modificación implique el cambio

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

definitivo de la canasta. El carácter de esta modificación es temporal en tanto se supere la contingencia o caso excepcional que la motivó. Cuando se presenten excedentes presupuestales en la ejecución del contrato, por ahorros o inejecuciones, se pueden redistribuir o reinvertir según sea el caso, de acuerdo con las condiciones establecidas en el manual operativo de la modalidad y/o las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia para estos casos. Los excedentes del contrato por ahorros o inejecuciones no redistribuidos o reinvertidos deben ser liberados del contrato mediante otrosí modificatorio.

Los costos de la operación se definen de acuerdo con los aportes de los cooperantes, la modalidad y servicio a contratar y/o acorde a las acciones a desarrollar. Se podrán establecer acuerdos especiales según la realidad territorial.

Para asegurar la prestación del servicio se cuenta con las siguientes fuentes de Financiación:

- Aportes ICBF.
- Aportes de contrapartida cuando aplique.
- Cofinanciación de entidades públicas, privadas, de la comunidad o de otros organismos interesados.

Nota 1: Aplica el principio dé gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación o tasas compensatorias por parte de la familia.

Nota 2: Aplica descuentos en los términos establecidos en el manual operativo de la modalidad, las minutas y los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Primera Infancia.

MARCO NORMATIVO

Normatividad vigente:

- Constitución Política artículos 5, 7, 10, 16, 42, 44, 67, 69, 70.
- Ley 7 de 1979, Se dictan normas sobre la Niñez.
- Ley 89 de 1979, Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.
- Ley 1448 de 2011, Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, principio de enfoque diferencial.
- Ley 1448 de 2011, Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, principio de enfoque diferencial.
- Decreto 1137 de 1999, organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar y reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993
- Decreto 987, Modifica la estructura del ICBF y determina las funciones de sus dependencias.
- Decreto 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas
- Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
- Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación
- Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.
- Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.
- CONPES 2278 de 1986, CONPES 109 de 2007.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-30	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02

	• Resolución 2000 de 2014, ordena la aplicación del enfoque diferencial en los programas misionales del ICBF.
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	• Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia. • Manual Operativo de la Modalidad. • Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. • Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Esta subclase aplica para la contratación con Entidades Territoriales y Entidades Administradoras del Servicio que cumplan con lo descrito en la Ley para suscribir convenios con el ICBF, para la atención a niños y niñas que se encuentren en Primera Infancia, *tiene enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos DANE).

La prestación del servicio incluye los siguientes costos:

- Talento Humano: coordinador, docente o pedagogo, profesional de atención psicosocial, profesional en salud o nutrición, agente educativo comunitario, manipulador de alimentos, técnico administrativo, autoridades tradicionales y/o líderes comunitarios, el cual se debe vincular de acuerdo con los perfiles y relaciones técnicas establecidas en el manual operativo de la modalidad.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio. incluye transporte para el desplazamiento del personal.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Dotación de consumo: material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y el manual operativo de la modalidad.
- Dotación de aseo personal
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UCAS nuevas. Renovación de dotación; aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Alimentación niña/niño/mujeres gestantes: corresponde a la implementada por el ICBF en concertación con la comunidad, y al aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.

Alvaro Manuel Gonzalez Hollman **Director de Primera Infancia**	**Tarsicio Andrés Osorio Rodríguez** **Subdirector de Programación (E)**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **ENERO DE 2023**

Vo.Bo. Gerente de Recurso

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-31- 164 - OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN

FICHA: I-31	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102001	02
BPIN PROYECTO	2018011000666					
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	4102001 - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	**164 - OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN**					
MODALIDAD	**OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN**					
SERVICIO SIM	**420025 - OTRAS FORMAS DE ATENCION - SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL**					
OBJETIVO	**GENERAL**	Garantizar el desarrollo integral a la primera infancia desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días y en algunos casos particulares hasta los 5 años 11 meses 29 días de edad, a través de acciones que permitan favorecer el desarrollo integral de la Primera Infancia y el fortalecimiento familiar de acuerdo con las necesidades particulares de los territorios y la población.				
	ESPECÍFICOS	• Implementar las acciones intencionadas y centradas en los intereses de las niñas, los niños y sus familias, sus características individuales y culturales para promover su desarrollo integral. • Implementar procesos de formación y acompañamiento a las familias, que permitan fortalecer los procesos de cuidado y crianza de la primera infancia. • Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición y hábitos y estilos de vida saludable en las niñas, los niños, sus familias y cuidadores. • Articular con el SNBF acciones con las instituciones e instancias presentes en los territorios para promover la atención integral de niñas y niños. • Promover ambientes seguros que se adecuen al proceso de atención establecido. • Desarrollar acciones orientadas a la promoción de los derechos, a la prevención de su vulneración y activar la ruta integral de restablecimiento de estos, en los casos en los que se evidencie la amenaza, vulneración o inobservancia. • Promover en la atención el reconocimiento y respeto de la diversidad de las niñas, niños, adultos, familias y comunidades vinculados al servicio.				
POBLACIÓN OBJETIVO	Este servicio está dirigido a la atención de niñas y niños en primera infancia desde la concepción hasta 4 años 11 meses 29 días y en algunos casos particulares hasta los 5 años 11 meses 29 días de edad. El servicio debe responder a las particularidades y necesidades de los territorios en ámbitos no convencionales de la atención donde la educación inicial se ajuste a las dinámicas poblaciones tales como: ruralidad, etnias, pobreza, vulneración, discapacidad, género, víctimas, migración, pilotajes de atención, entre otras, que posibilite la prestación del servicio bajo el enfoque de protección integral de la primera infancia y la familia. Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", publicada en la ruta https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.					

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-31	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	**1500**	**18**	**0**	**4102001**	**02**

ACCIONES	Se conciben como un servicio flexible complementario a las acciones de las familias y la comunidad, dirigidas a potenciar el desarrollo integral de las niñas y niños. Es un escenario donde se gestan y armonizan acciones a través de un trabajo articulado el cual se definirá teniendo en cuenta las condiciones particulares de la necesidad o de los pilotos que se programen para brindar la atención. Caracteristicas de operación: El servicio debe responder a las particularidades y necesidades de la población y los territorios en ámbitos no convencionales de la atención bajo criterios de flexibilidad.	
PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	Los tiempos serán definidos según los criterios establecidos para el servicio o el pilotaje que se establezca para la atención, deberán responder a las particularidades de la población y/o situación no convencional a atender.
	ROTACIÓN	Depende de cada una de las formas de atención.
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "*RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023*" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.
	COSTO	Los costos se definirán al momento de formular el proyecto teniendo en cuenta las obligaciones que deben asumir las entidades contratistas. Los recursos que financian la puesta en marcha del proyecto corresponden a donaciones.
MARCO NORMATIVO	**Normatividad vigente:** • Constitución Política de Colombia. • Ley 7 de 1979, normas sobre la Niñez • Ley 1448 de 2011, Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. • Ley 1295 de 2009, Tiene por objeto contribuir a mejorar la calidad de las madres gestantes, los niños y las niñas de la primera infancia de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN. • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. • Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. • Decreto Ley 1953 de 2014, norma relacionada con las comunidades indígenas. • Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. • Decreto 987 de 2012, Modifica la estructura del ICBF y determina las funciones de sus dependencias. • Ley 1804 de 2016, política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones. • Otras normas indicadas en el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia. • CONPES2924 DE 1997, CONPES 109 de 2007, CONPES 3603 de 2009, CONPES 3660 de 2010, CONPES 166 de 2013	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-31	**PROG**	**SUBPROG**	**PROY**	**PROY 0**	**PRODUCTO**	**CUENTA**
	4102	**1500**	**18**	**0**	**4102001**	**02**

	• Resolución 2000 de 2014, Ordena la aplicación del enfoque diferencial en los Programas Misionales del ICBF.
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	**Lineamientos:** • Lineamiento Técnico para la atención a la primera Infancia • Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias v 2. • Marco General de Orientaciones de Política Pública y Lineamientos Técnicos De Atención Diferenciada ICBF En Materia De Familia Infancia y Adolescencia De Grupos Étnicos. V1 • Modelo de Enfoque Diferencial. • Manuales Operativos de la Modalidades • Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia • Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	**Subcuenta**	**Objeto**	**Ordinal**	**Subordinal**	**Ítem**	**Subítem 1**	**Subítem 2**	**Subítem 3**	**DESCRIPCIÓN**
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102001-02
02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:
Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia" tiene *enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar"* (Fuente: clasificación central de productos DANE)

Alvaro Manuel Gonzalez Hollman **Director de Primera Infancia**	**Tarsicio Andrés Osorio Rodríguez** **Subdirector de Programación (E)**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **ENERO DE 2023**

Vo.Bo. Gerente de Recurso

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-32 - 165 – ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO

FICHA: I-32	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102003	02
BPIN PROYECTO	2018011000666					
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	4102003 – SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL A LOS AGENTES EDUCATIVOS					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	**165 – ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO**					
MODALIDAD	**ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO**					
SERVICIO SIM	**N/A**					
OBJETIVO	**GENERAL**	Implementar acciones de formación, cualificación, fortalecimiento, mejoramiento y asistencia técnica en la prestación de los servicios de las diferentes modalidades (Institucional, Familiar, Comunitaria y Propia e Intercultural) en coordinación con diferentes actores, con el fin de generar condiciones, capacidades y prácticas que incidan en la calidad de los diferentes servicios de atención a la primera infancia del ICBF, hacia el cumplimiento de las realizaciones en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.				
	ESPECÍFICOS	• Implementar procesos de formación del talento humano en coordinación con Instituciones de Educación Superior. • Diseñar e implementar procesos de cualificación dirigidos al talento humano vinculado a los servicios de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, en coordinación con instituciones de educación superior, entidades que desarrollen programas para el trabajo y el desarrollo humano y entidades sin ánimo de lucro idóneas en el tema a cualificar. • Desarrollar procesos estructurados de acompañamiento situado en los componentes de la atención, con el fin de fortalecer capacidades técnicas, operativas y administrativas del talento humano de los servicios para promover el desarrollo integral de la primera infancia. • Aportar a la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuyan a potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia • Desarrollar acciones para el fortalecimiento de los servicios de atención a la primera infancia en coordinación con entidades idóneas en el tema, en el marco de la Política de Estado, Ley 1804 de 2016, y los Referentes Técnicos de la educación inicial. • Fortalecer la capacidad técnica y operativa del talento humano de las regionales, centros zonales, EAS y UDS de los servicios de primera infancia del ICBF, en el marco de la Política de Estado, Ley 1804 de 2016, y los Referentes Técnicos de la educación inicial • Generar y fortalecer las capacidades del talento humano de las Direcciones Regionales, Centros Zonales, Entidades Administradoras del Servicio EAS, Unidades de Servicios UDS y Unidades Comunitarias de Atención UCA a partir de la planeación e implementación de acciones de asistencia técnica.				

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-32	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102003	02

	• Diseñar y desarrollar acciones enmarcadas en el proceso de gestión del conocimiento en primera infancia, que permitan conocer, mantener actualizada la información de la situación de la primera infancia en el país y orientar los avances técnicos en la materia. • Implementar estrategias que permitan mejorar los procesos de atención a la Primera Infancia y seguimiento y verificación de estos para procurar la calidad en los servicios de atención. • Implementar estrategias para la ejecución del procedimiento relacionado con el acceso al subsidio de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 605 de 2013. • Desplegar las acciones necesarias para dar cumplimiento de fondo a los fallos judiciales en donde el ICBF haya sido condenado a proveer atención parcial, periódica y/o vitalicia, con ocasión de fallas presentadas en unidades de servicio a nivel nacional, en los servicios de primera infancia, relacionadas con el proyecto Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia; por lo tanto, y en consonancia con lo establecido en la Política de Prevención de Daño Antijurídico, deben garantizarse los rubros y asignaciones presupuestales del proyecto indicado.
POBLACIÓN OBJETIVO	Directo • Talento humano de Regionales y Centros Zonales. • Talento humano vinculado y en los diferentes servicios de atención a la primera infancia. • ex madres comunitarias con resolución de ingreso para efectos de pago del subsidio de subsistencia del fondo de solidaridad pensional. • Personas objeto de medidas judiciales de atención parcial, periódica y/o vitalicia reconocidas mediante providencias judiciales, cuyas contingencias hayan sido generadas en el proyecto de primera Infancia. • Entidades Administradoras del servicio EAS de atención a la primera infancia • Unidades de Servicios – UDS. Indirecto • Niños y niñas en la primera infancia y sus familias • Mujeres gestantes. • Infancia • Direcciones regionales y centros zonales del ICBF.
ACCIONES	• Desarrollar estudios, análisis, sistematizaciones que permitan conocer, mantener actualizada la información de la situación de la primera infancia en el país. • Implementar sistemas de información de seguimiento a los procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y asistencia técnica. • Diseñar y publicar documentos, guías, orientaciones y otros materiales de apoyo para el desarrollo de los procesos de formación, cualificación y fortalecimiento de calidad de la atención a la primera infancia. • Implementar las acciones necesarias para garantizar la transferencia de los recursos al administrador del fondo de subsistencia de solidaridad pensional. • Desarrollar las acciones necesarias para garantizar el aporte de los recursos para atender el cumplimiento de medidas judiciales de atención parcial, periódica y/o vitalicia

FICHA: I-32	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102003	02

reconocidas mediante providencias judiciales, cuyas contingencias hayan sido generadas en el proyecto de Primera Infancia.

Procesos de cualificación del talento humano

- Desarrollar diplomados, cursos y otro tipo de procesos de cualificación que promuevan la actualización del talento humano de los servicios de atención a la primera infancia.
- Promover la construcción, circulación, visibilización y gestión del conocimiento entre el talento humano, mediante el uso y promoción de recursos virtuales educativos, entre otras herramientas.

Procesos de formación del talento humano

- Brindar oportunidades de acceso al talento humano de los servicios de primera infancia a niveles de formación Técnica y Tecnológica.
- Implementar procesos de formación profesional del talento humano de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, especialmente a madres comunitarias.

Procesos de fortalecimiento de EAS y UDS

- Implementar planes de fortalecimiento con base en la caracterización de las EAS y UDS con el fin de mejorar la calidad en la prestación del servicio.
- Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos de transformación en los componentes de calidad en cada EAS y UDS.
- Desarrollar el fortalecimiento a través de diferentes estrategias de acuerdo con la particularidad del servicio.
- Realizar estrategias de movilización social en relación con los procesos de formación, cualificación y fortalecimiento.
- Sistematización y visibilización de experiencias y prácticas significativas de las Entidades Administradoras del Servicio y de los Agentes Educativos de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia.
- En el marco de los procesos de fortalecimiento, adquirir y entregar a las UDS material pedagógico para el desarrollo de las diferentes estrategias de fortalecimiento, como insumo para la prestación de los servicios de primera infancia.
- En el marco de los procesos de cualificación y fortalecimiento entregar material fungible y no fungible que enriquezca las prácticas educativas con el fin de mejorar la calidad de la atención.
- Implementar acciones y estrategias en procura de la calidad de la atención en las Unidades de Servicio de atención a la Primera Infancia.

Asistencia Técnica

- Implementar las acciones de asistencia técnica necesarias para la gestión de la calidad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia
- Generar y socializar los documentos que propendan por el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de primera infancia en el marco de las modalidades del ICBF.

PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A.
	ROTACIÓN	N.A.
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	N.A.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-32	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102003	02
	COSTO	Los costos se definen acorde con las acciones a desarrollar por cada proceso al momento de la contratación, dado que cada proceso tiene unas características específicas que se definen previamente a la contratación.				

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política.
- Ley 7 de 1979, Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez.
- Ley 89 de 1988, Por la cual se asignan recursos al ICBF.
- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia
- Decreto 605 de 2013 por el cual se reglamentan los artículos 164 y 166 de la Ley 1450 de 2011.
- Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación
- Ley 1804 de 2016 política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones
- La Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículos 192 y 195
- Decreto 111 de 1996 Art. 45 - Estatuto Orgánico del Presupuesto
- CONPES 100 de 2006,

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

- Currículos, planes y programas académicos de cada uno de los procesos de formación y cualificación.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia
- Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral
- Lineamientos técnicos de primera infancia y manuales operativos
- Demás orientaciones que se generen y sea necesario socializar.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	02	009	002	05				SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	01	003	002	02				LIBROS IMPRESOS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-32	PRG				SPRG	PROY		PROY 0		PRODUCTO	CUENTA
	4102				1500	18		0		4102003	02
	02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102003-02

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Son definidos a partir de la inclusión de los conceptos de las subclases de los servicios de educación cultural, servicios de educación deportiva y de recreación y otros tipos de servicios educativos y de formación (DANE, pág. 461 – 462). En este uso, se realizarán las acciones de formación, cualificación, fortalecimiento y asistencia técnica en todos los aspectos de la atención y en la prestación de las diferentes modalidades de los servicios a la Primera Infancia y se implementarán las acciones que contribuyan a mejorar y procurar por la calidad de la prestación de servicio en las Unidades de Servicio.

02-02-02-009-002-05 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)

- Contratación de servicios para implementar procesos de cualificación en los niveles de educación superior terciaria a nivel de pregrado y posgrado, con instituciones de educación superior, entidades que desarrollen programas para el trabajo y el desarrollo humano y entidades sin ánimo de lucro idóneas en los temas a cualificar.

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Adquirir servicio para garantizar el reconocimiento del subsidio a las ex madres comunitarias, establecido en el decreto 605 de 2013 o las normas que lo modifiquen, a través de convenios suscritos con entidades que garanticen, junto con el estado y el ICBF, la transferencia de los aportes necesarios para cumplir con lo preceptuado para esta población.
- **Contratación** de servicios para implementar y administrar sistemas de control en los programas de asistencias a la primera infancia, que garantice el control de asistencia de los usuarios atendidos en los diversos servicios a cargo de la dirección de primera infancia, que son atendidos por operadores contratados.

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

- Contratación de servicios de consultoría y/o gestión orientados al desarrollo de estudios, análisis, y sistematizaciones que permitan conocer y mantener actualizada la información respecto al desempeño de las actividades y obligaciones a cargo de la dirección de primera infancia en el país, en las líneas de acción que por su misión institucional le competen al ICBF.

  LIBROS IMPRESOS

  Contratación para el suministro de libros y material pedagógico para el desarrollo de los procesos de formación, cualificación y fortalecimiento, para promover experiencias pedagógicas relacionadas con las actividades rectoras de la Primera infancia.

FICHA: I-32	PRG	SPRG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102003	02

02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

- Pago de los componentes de la atención parcial, periódica y/o vitalicia decretada judicialmente, tales como servicios médicos, exámenes, terapias, controles, medicamentos, implementos o ayudas técnicas, intervenciones quirúrgicas y costos asociados a la salud humana, en cumplimiento de providencias judiciales originadas por contingencias ocasionadas en relación con el proyecto de Atención a la Primera Infancia.

Alvaro Manuel Gonzalez Hollman **Director de Primera Infancia**	**Tarsicio Andres Osorio** **Subdirector de Programación (E)**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **ENERO DE 2023**

Vo.Bo. Gerente de Recursos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-33 - 166 – PÓLIZAS PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA

FICHA: I-33	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02
BPIN PROYECTO	2018011000666					
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	4102002 - SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA					
CUENTA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	166 – PÓLIZAS PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA					
MODALIDAD	PÓLIZAS PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA					
SERVICIO SIM	N/A					
OBJETIVO	GENERAL	Financiar el valor de la expedición de póliza de cumplimiento para los contratos suscritos entre el ICBF y las asociaciones de hogares comunitarios, padres o madres comunitarias, de padres usuarios y/o familias administradoras del servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar.				
	ESPECÍFICO	• Apoyar las acciones del proyecto con aporte de recursos a las organizaciones de base, asociaciones de hogares comunitarios, padres o madres comunitarias de Padres Usuarios y/o de familias, que en el marco de la organización y participación comunitaria se han organizado en Entidades Administradoras de los Servicios de Atención a la Primera Infancia, para la ejecución de sus proyectos y programas misionales tradicionales. • Pago de pólizas cuando aplique, generadas en la contratación del servicio de atención a la Primera Infancia – HCB en sus diferentes formas. • Financiar las contribuciones y disposiciones de Ley que implican erogaciones presupuestales en el proceso de ejecución de los proyectos, como pólizas cuando aplique.				
POBLACIÓN OBJETIVO	Asociaciones de hogares comunitarios, padres o madres comunitarias padres usuarios y/o de familias de los programas de atención a la primera infancia HCB en todas sus formas de atención.					
ACCIONES	• Pago de pólizas de garantía, cuando aplique, para las modalidades de atención que lo contemplan en los modelos de minutas establecidas. • Garantizar los recursos financieros necesarios, para cumplir con las disposiciones establecidas por ley dentro de la contratación y ejecución de recursos como son pólizas de garantía y publicaciones cuando aplique.					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	El tiempo está condicionado a la duración del contrato de aporte en las fases contractual y de liquidación.				
	ROTACIÓN	N.A.				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	N.A.				
	COSTO	N.A.				

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-33	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102002	02

MARCO NORMATIVO

N.A.

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Púbica. (modificada por la Ley 2160 de 2021).
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la trasparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 987 de 2012, Por el cual se modifica la estructura del ICBF y se determinan las funciones de sus dependencias.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

N.A.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102002-02
02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:
Esta subclase aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia *tiene enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del mismo y familiarizar a los niños y niñas con la instrucción organizada fuera del entorno familiar* (Fuente: clasificación central de productos DANE). Dentro de este proceso de contratación, el ICBF podrá financiar el valor de la expedición de póliza de cumplimiento para los contratos suscritos entre el ICBF y las asociaciones de hogares comunitarios, padres o madres comunitarias, de padres usuarios y/o familias administradoras del servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar.

Alvaro Manuel Gonzalez Hollman **Director de Primera Infancia**	**Tarsicio Andres Osorio** **Subdirector de Programación (E)**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **ENERO DE 2023**

Vo.Bo. Gerente de Recurso

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-34 - 997 – INFRAESTRUCTURA

FICHA: I-34	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102004 4102005	02

BPIN PROYECTO	**2018011000666**	
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	
PRODUCTO	4102004 - EDIFICACIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CONSTRUIDAS	
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CENTRO DE COSTOS	**997 – INFRAESTRUCTURA**	
MODALIDAD	**N/A**	
SERVICIO SIM	**N/A**	
OBJETIVO	**GENERAL**	Realizar el mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento de los espacios construidos del ICBF en los que se presta atención a la Primera Infancia, desarrollando los procesos de diseño y construcción de infraestructuras que sean necesarios.
	ESPECÍFICOS	• Realizar los diagnósticos, estudios, diseños, trámites, y licencias requeridas para las obras de infraestructura a realizar y otros estudios especializados cuando se requiera, al igual que el pago de licencias, permisos, expensas y trámites ambientales inherentes a la infraestructura. • Adelantar la construcción de obras nuevas de Unidades de Servicio de Primera Infancia, incluyendo el equipamiento y dotación necesarios para la puesta en funcionamiento de los nuevos proyectos y ampliaciones de infraestructuras existentes. • Desarrollar la ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento, demolición, cerramiento y remodelación de Unidades de servicios de Primera Infancia • Efectuar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de supervisión del ICBF. • Realizar la adquisición de predios e inmuebles que cuenten con viabilidad técnica para la construcción de Unidades de Servicio de Primera Infancia. • Realizar el mantenimiento periódico, preventivo y correctivo de inmuebles, maquinaria, y sistemas inherentes al funcionamiento de las edificaciones donde funcionan las Unidades de Servicio de Primera Infancia donde el ICBF presta sus servicios, cuando no cuenta con licencia de funcionamiento y se requiere hacer entrega de la infraestructura para la prestación del servicio. • Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios donde funcionan las Unidades de Servicio de Primera infancia donde el ICBF presta sus servicios; siguiendo los lineamientos de la política de austeridad del gasto público definidas por el Gobierno Nacional y las directrices internas de la entidad. • Adquirir, suministrar e instalar la dotación del mobiliario y equiposnecesarios para el funcionamiento de los inmuebles donde el ICBF presta los servicios de Primera Infancia.
POBLACIÓN OBJETIVO	Usuarios de las Unidades de Servicio de Primera Infancia a través de las cuales el ICBF presta sus servicios por medio de los programas misionales.	
ACCIONES	• Contratar los estudios, diseños trámites y licencias requeridos para las obras a realizar y otros estudios especializados cuando se requieran. • Pagar los gastos de licencias de construcción, urbanismo, permisos, planos, certificaciones y demás trámites inherentes para el desarrollo de las obras, incluyendo las afectaciones y gestiones ambientales resultantes del desarrollo de los proyectos de construcción y urbanismo. • Contratar las intervenciones para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios misionales de Primera Infancia en condiciones seguras y adecuadas. • Contratar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de supervisión del ICBF. • Mantenimiento periódico, preventivo y correctivo, al igual que el de la operación integral de equipos especiales necesarios para el funcionamiento de los inmuebles, que permitan la conservación de la capacidad de los bienes inmuebles de propiedad del ICBF.	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-34	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102004 4102005	02

	• Pagar los servicios públicos domiciliarios donde funcionan las Unidades de Servicio para Primera Infancia donde el ICBF presta sus servicios; siguiendo los lineamientos de la política de austeridad del gasto público definidas por el Gobierno Nacional y las directrices internas de la entidad. • Adquisición, suministro e instalación de la dotación de mobiliario y equipos que requieran las Unidades de Servicio Primera Infancia, para su adecuado funcionamiento.
PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**: N/A **ROTACIÓN**: N/A **ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL**: N/A **COSTO**: N/A
MARCO NORMATIVO	Leyes 80 de 1993, 816 de 2003, 905 de 2004, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2040 de 2020, 2080 de 2021, y 2160 de 2021; y demás normas vigentes sobre contratación pública. Ley 1229 de 2008; Decreto 1077 de 2015; Normas Técnicas Colombianas NSR 10 de 1997, 2050 de 1999, 6047 de 2013; Resoluciones 541 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente, 4272 de 2021 Ministerio del Trabajo, 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás normas vigentes relacionadas con proyectos de infraestructura física. Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Resolución 0042 del 2019y demás normas vigentes en materia presupuestal.
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Procedimiento SIGE P47.SA - Gestión infraestructura inmobiliaria para el desarrollo de proyectos de la misionalidad del ICBF - infraestructuras propias. Procedimiento SIGE P43.SA - Gestión infraestructura inmobiliaria para el desarrollo de proyectos de la misionalidad del ICBF - infraestructuras no propias. Procedimiento SIGE P30 .SA - Gestión Ambiental de proyectos de infraestructura. Guia G1.SA - Implementación de proyectos de infraestructuras de atención a la primera infancia.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	01	01	001	002	11				OTROS EDIFICIOS NORESIDENCIALES
02	01	03	001						TIERRAS Y TERRENOS
02	01	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO ENOFICINAS
02	01	01	004	003	05				EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES YPIEZAS
02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	004	08				APARATOS DE USO DOMÉSTICO YSUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	006	01				MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	01	003	005	04				PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
02	02	02	005	004	01	2			SERVICIOS GENERALES DECONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
02	02	02	005	004	03				SERVICIOS DE PREPARACION DEL TERRENO
02	02	02	005	004	06				SERVICIOS DE INSTALACIONES
02	02	02	006	009	01				SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-34	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102004 4102005	02

	02	02	02	007	002	02	2		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATAR
	02	02	02	008	004	01			SERVICIO DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES
	02	02	02	008	005	02			SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD
	02	02	02	008	005	03			SERVICIOS DE LIMPIEZA
	02	02	02	008	005	09	7		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE
	02	02	02	008	007	01	5		SERVICIOS DE M ANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAMAQUINARIA Y OTRO EQUIPO
	02	02	02	008	007	02	9		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
	02	02	02	008	007	03	9		SERVICIOS DE INSTALACION DEOTROS BIENES N.C.P.
	02	02	02	008	003	02			SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACION URBANA Y ORDENACION DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
	02	02	02	009	004	01			SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS
	02	02	02	009	004	02			SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS
	02	02	02	009	004	05			SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES
	02	02	02	009	004	09			OTROS SERVICIOS DEPROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubros C-4102-1500-18-0-4102004-02 y C-4102-1500-18-0-4102005-02

02-01-01-001-002-11 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Adquisición de inmuebles aptos para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras de Primera Infancia para la prestación de los servicios que ofrece el ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesoriosque garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, como:

- Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de los inmuebles a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes.
- Realizar los avalúos de los inmuebles en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos.
- Adquisición de inmuebles para la construcción de unidades de servicio necesarias para la prestación del servicio misional de Primera Infancia.

02-01-03-001 TIERRAS Y TERRENOS

Adquisición de lotes requeridos para la construcción, ampliación y adecuación de lasinfraestructuras para Primera Infancia. Incluye todos losgastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, entre otros:

- Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de estos a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes.
- Realizar los avalúos de los lotes en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos.

FICHA: I-34	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102004 4102005	02

- Adquisición de predios para la construcción de las infraestructuras de Primera Infancia.

02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS

- Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios metálicos, Mesas metálicas para oficina, Archivadores metálicos, Kárdex metálicos, Divisiones, módulos metálicos para oficina y usos análogos).
- Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios de madera, Mesas de madera para oficina, Archivadores de madera, Vitrinas de madera para oficina, Muebles modulares de madera para oficina, Papeleras de madera para oficina, Escritorios de mimbre, bambú o similares).
- Adquisición, suministro e instalación de maquinaria y equipo y sus partes, piezas y accesorios, que permitan la adecuada operación de las actividades administrativas y misionales del ICBF, los cuales pueden clasificarse en los siguientes usos presupuestales:

02-01-01-004-003-05 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES YPIEZAS

- Ascensores
- Elevadores mecánicos
- Plataformas

02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES YPIEZAS

- Equipos de aire acondicionado
- Ventiladores
- Alarmas
- Equipos de bombeo
- Desalinizadoras
- Equipos extintores de incendios
- Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción
- Partes para aparatos y equipos de refrigeración, entre otros.

02-01-01-004-004-08 APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Refrigeradores y congeladores
- Hornos microondas
- Calderas, entre otros

02-01-01-004-006-01 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Plantas eléctricas
- Generadores eléctricos de corriente continua
- Transformadores
- Motobombas, entre otros

El uso que se relaciona a continuación hace referencia a la adquisición de elementos e insumos de ferretería, herramientas de mano, y materiales de construcción, entre otros, necesarios en las labores de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y equipos especializados de propiedad del ICBF.

02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

- Pegantes sintéticos
- Adhesivos epóxicos
- Adhesivos fusiónales
- Pegantes a base de caucho
- Anticorrosivos
- Aditivos para concretos
- Productos inmunizantes para madera
- Aditivos para pinturas
- Entre otros

02-02-02-005-004-01-2 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

Acciones que conlleven a la materialización de infraestructura inexistente; igualmente, se contempla las mejoras, reformas, recuperación y aumento de la capacidad de todas las infraestructuras existentes del ICBF de Primera Infancia. Incluye todos los gastos inherentes para la obtención de las acciones antes mencionadas,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-34	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102004 4102005	02

tales como:

- Contratación de las intervenciones de infraestructura nuevas y/o existentes.
- Pago de trámites, impuestos, planos y demás gastos inherentes que se requieran para el desarrollo de las obras, tales como licencias de construcción, permisos, etc.
- Contratación de intervenciones para las redes de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua
- Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono, energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación.
- Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos, requeridos en la ejecución de la construcción.

02-02-02-005-004-03 - SERVICIOS DE PREPARACION DEL TERRENO

Acciones que conllevan al derribo de edificios, preparación para que un terreno esté listo para la subsiguiente labor de construcción, incluidos los servicios de voladura y la retirada de rocas, limpieza de terrenos, estabilización de suelos, perforación, barrenado y extracción de muestras para la construcción para pasar cables o tubos de desagüe, tales como:

- Servicios de demolición
- Servicios de relleno y desmonte de terreno
- Servicios de excavación y movimiento de tierra
- Servicios de perforación de pozos de agua y de instalación de sistemas sépticos

02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES

Acciones complementarias en la construcción de infraestructura inexistente, y ampliación o adecuación de infraestructura existente de Primera Infancia, que Incluyen servicios de instalaciones eléctricas, y de equipos, y fontanería,tales como:

- Servicios de instalación de energía eléctrica
- Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
- Servicios de instalación de alarmas contra incendios
- Servicios de instalación de alarmas contra robos
- Otros servicios de instalaciones eléctricas
- Servicios de fontanería y plomería
- Servicios de construcción de drenajes
- Servicios de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Servicios de instalación de calefacción
- Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado
- Servicios de instalación de tuberías de gas
- Servicios de aislamiento
- Servicios de instalación de ascensores

02-02-02-006-009-01 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)

Costos de los servicios de energía y gas natural que se generen en los bienes inmuebles donde funcionan las Unidades de Servicio para Primera Infancia donde el ICBF realiza mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento, entre otros. Incluyen su instalación y traslado, y demás costos inherentes o accesorios.

02-02-02-007-002-02-2 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATA

Contratación de aquellos bienes inmuebles para el servicio del ICBF, necesarias para la adecuada operación de los servicios de Primera Infancia.

02-02-02-008-004-01 - SERVICIO DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES

Costos de los servicios de telefonía fija y gastos inherentes generados en los bienes inmuebles donde funcionan las Unidades de Servicio para Primera Infancia, donde el ICBF realiza mantenimiento, construcción, ampliación,

FICHA: I-34	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102004 4102005	02

adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento, entre otros, atendiendo los lineamientos y directrices de austeridad en el gasto público definidas por el Gobierno Nacional y la entidad. Se mantiene la prohibición de llamadas telefónicas de larga distancia con fines personales, en caso necesario el usuario deberá reembolsar su costo al ICBF. (Decreto 126 de 1996, artículo 11°; Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.6.4., y las demás normas concordantes).

02-02-02-008-005-02 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

Servicios de vigilancia y seguridad privada, para garantizar la debida salvaguarda de las infraestructuras y los bienes muebles de propiedad del ICBF donde presta los servicios para Primera Infancia. Igualmente, de todos aquellos inmuebles recibidos en comodato, entre otros, los bienes muebles que reposan en las instalaciones de los inmuebles antes mencionados. La contratación de este servicio se realizará bajo la normatividad vigente sobre la materia.

02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA

Por este concepto se cubren los gastos del servicio de aseo que implica la mano de obra y el aseo o limpieza (incluidos los insumos de aseo y cafetería) para las unidades donde el ICBF presta los servicios para Primera Infancia.

Este servicio se contrata en forma integral, con personas jurídicas especializadas en el tema. Se deberá garantizar que la persona jurídica contratada cuente con el personal capacitado en manejo de sustancias químicas, residuos, trabajo en alturas, así como el suministro preferiblemente de insumos biodegradables y con características adecuadas para la salud humana y el medio ambiente

02-02-02-008-005-09-7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE
Servicio de jardinería, corte y mantenimiento de prados y jardines.

02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO
Mantenimiento de equipos inherentes al buen funcionamiento del inmueble (ascensores, aires acondicionados, motobombas, plantas eléctricas, plantas telefónicas, sistemas de seguridad, transformadores de electricidad, equipos de bombeo, extractores industriales, conductos verticales de basuras, campanas extractoras, paneles solares, entre otros).

02-02-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
Mantenimiento de bienes muebles, mobiliario y enseres.

02-02-02-008-007-03-9 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
Gastos de instalación de elementos y mobiliario para el normal funcionamiento de lainfraestructura (instalación de cortinas, persianas y toldos, señales (luminosas o no), mobiliario que no se considere parte de la estructura básica del edificio, y otros servicios deinstalación no clasificados previamente).

02-02-02-008-003-02 - SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA

Corresponde a todas aquellas acciones que permitan obtener estudios y diseños técnicos que sirvan como base o soporte para la intervención en programas y proyectos relacionadoscon la infraestructura física del ICBF de Primera Infancia. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la obtención de los estudios y diseños que se contraten, tales como:

- Contratación de estudios y diseños que permitan adelantar la construcción de obras.
- Pagos de trámites, impuestos, delineamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF.
- Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos.
- Gastos de las interventorías necesarias para las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF.

FICHA: I-34	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102004 4102005	02

02-02-02-009-004-01 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS
Costos de los servicios de acueducto y alcantarillado (cargo fijo, consumos y contribuciones asociadas) que se generen en los bienes inmuebles donde funcionan las Unidades de Servicio para Primera Infancia donde el ICBF realiza mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento, entre otros. Incluyen su instalación y traslado, y demás costos inherentes o accesorio.

02-02-02 009-004-02 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS
Costos de los servicios de aseo - recolección de basuras y desechos (cargo fijo, cargo variable, cargo por aprovechamiento y contribuciones asociadas) que generen en los bienes inmuebles donde funcionan las Unidades de Servicio para Primera Infancia donde el ICBF realiza mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento, entre otros.

02-02-02-009-004-05 - SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES

- Limpieza y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de tratamiento de agua potable, canaletas, trampas de grasa y demás sistemas requeridos para el suministro de agua y manejo de vertimientos.
- Fumigaciones
- Costo por recolección de residuos de jardinería y/o residuos voluminosos (de gran tamaño y que las empresas de aseo cobran tarifas especiales para su recolección y disposición final). Así como todos los gastos inherentes a la prestación del servicio.

02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.

Manejo de vertimientos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar el cumplimientode la normativa ambiental, relacionada con manejo de vertimientos tales como,caracterizaciones de vertimientos y demás gastos requeridos para la consecución, mantenimiento y renovación de permisos de vertimientos.

Consumo Sostenible del Recurso Hídrico: Incluye los gastos requeridos para el diseño y desarrollo proyectos de aprovechamiento de aguas lluvias. Incluye los gastos requeridos para la consecución de permisos de concesión, captación y/o aprovechamiento de aguas, estudios y diseños.

Manejo de residuos sólidos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar la gestión integral de los residuos y la implementación de los programas de manejo de residuos sólidos ordinarios y aprovechables, se incluyen los siguientes gastos: Adquisición, Suministro, transporte e instalación de elementos y/o equipos para el manejo de residuos, tales como: contenedores, estibas, puntos ecológicos, canecas, cajas para hojas reutilizables y reciclables, señalización sobre manejo de residuos, balanzas para pesaje de residuos, picadoras de papel y demás elementos requeridos para el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos.

Trámites y permisos ambientales y sanitarios: Corresponde al pago de trámites, permisos, tasas y demás que se requieran en materia ambiental ante las autoridades ambientales, sanitarias, y demás entidades, con el fin de cumplir con la normativa ambiental aplicable.

Esto incluye la contratación de estudios técnicos y diseños ambientales, así como los pagos para el mantenimiento de dichos permisos.

Incluye además los gastos requeridos para la construcción y/o adecuación y dotación de los espacios de almacenamiento de residuos de conformidad con la normativa ambiental.

Se contemplan permisos tales como: permiso de aprovechamiento de aguas, permiso de vertimientos, permisos y/o autorizaciones de manejo de arbolado (tala, poda, compensación y/o traslados) y los demás trámites y permisos ambientales requeridos para el mantenimiento y funcionamiento de las Unidades de Servicio para Primera Infancia donde el ICBF presta sus servicios.

Diseños y estudios técnicos ambientales: Corresponde a los gastos relacionados con la formulación de planes, programas y estudios técnicos de gestión ambiental, que permitan diagnosticar aspectos ambientales específicos y formular las respectivas medidas de manejo.

FICHA: I-34	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102004 4102005	02

Manejo de Zonas verdes: Corresponde a los gastos requeridos para la contratación de inventarios forestales y demás estudios ambientales requeridos para la consecución de permisos de tala y poda ante la autoridad ambiental competente; incluye los gastos requeridos para la consecución de trámites y permisos para manejo de especies arbóreas y los gastos de compensación forestal; se contemplan gastos relacionados con el diseño y recuperación de suelos, repoblación y siembra de árboles, sistemas de riego para aprovechamiento hídrico y diseño paisajístico .

Manejo de sustancias químicas: Corresponde a los gastos requeridos para el manejo y almacenamiento adecuado de las sustancias químicas y elementos de aseo, contratación de asesoría técnica para manejo y almacenamiento de sustancias químicas (estudios de compatibilidad de sustancias químicas, fichas técnicas y hojas de seguridad, etc.) señalización de sustancias químicas, incluye además los gastos requeridos para la construcción y/o adecuación y dotación de los espacios de almacenamiento de sustancias químicas de conformidad con la normativa ambiental (equipos anti derrames, contenedores, estibas, etc.).

Nota 1: De acuerdo con la normatividad vigente las empresas de servicios públicos domiciliarios o los municipios, deben detallar en la factura, cada uno de los conceptos de cobro, por tanto, al tramitar los pagos se deberá determinar el uso presupuestal independientemente para acueducto y alcantarillado, y para aseo.

Nota 2: Solamente se podrán reconocer gastos de servicios públicos domiciliarios que fueren causados en el último bimestre de la vigencia 2022.

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN **Director de Primera Infancia**	**LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA** **Directora Administrativa**	**Tarsicio Andrés Osorio Rodríguez** **Subdirector de Programación (E)**
FECHA DE EXPEDICIÓN **Enero de 2023**		

Vo.Bo. Gerente de Recurso

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ficha I-35 - 998- TRANSPORTE

FICHA: I-35	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102005	02

BPIN PROYECTO	**2018011000666**	
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	
PRODUCTO	4102005 - EDIFICACIONES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA ADECUADAS	
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CENTRO DE COSTOS	**998 - TRANSPORTE**	
MODALIDAD	**N/A**	
SERVICIO SIM	**N/A**	
OBJETIVO	**GENERAL**	Apoyar la gestión de la entidad a través de acciones administrativas y financieras, optimizando los recursos físicos, humanos y económicos, asegurando el cumplimiento de las metas sociales que le corresponden al ICBF, aplicable a los servicios misionales de la Direccion de Primera Infancia.
	ESPECÍFICO	Apoyar logísticamente las labores misionales relacionadas con la prestación de servicios de protección para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en cumplimiento de las funciones del ICBF, aplicable a los servicios misionales de la Dirección de Primera Infancia.
POBLACIÓN OBJETIVO	Funcionarios del ICBF que laboran en la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales y Usuarios de las Unidades de Servicio a través de las cuales se presta atención a grupos poblacionales usuarios de los servicios de primera infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	
ACCIONES	Suministrar los servicios y bienes necesarios que requieren las 33 sedes regionales y la sede nacional, Centros Zonales y Unidades Locales, para garantizar el óptimo desplazamiento para el funcionamiento, de la institución durante la vigencia fiscal y soportar logísticamente el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por los proyectos que ejecuta el ICBF, aplicable a los servicios misionales de la Dirección de Primera Infancia, durante la vigencia fiscal.	
PARÁMETROS	**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**	12 meses
	ROTACIÓN	N/A
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	N/A
	COSTO	N/A
MARCO NORMATIVO	• Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública • Ley 816 de 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública • Ley 905 de 2004 Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones • Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos • Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública • Ley 2040 de 2020 Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones • Ley 2080 de 2021 Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA: I-35	PROG	SUBPROG	PROY	SUBPROY	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	18	0	4102005	02

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

- Ley 2160 de 2021Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 412 de 2018 Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público
- Resolución 042 de 2019 modificada por la Resolución No. 0003 del 05 de febrero de 2021 DGPPN y demás normas vigentes en materia presupuestal.
- Decreto 1079 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
- Decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y se dictan otras disposiciones, y las demás que regulen la prestación del servicio de transporte terrestre.

Procedimiento SIGE P37.SA - Transporte misional.

CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	006	004					SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

CLASIFICADOR DEL GASTO

Rubro C-4102-1500-18-0-4102005-02

Corresponde a la adquisición de servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, como se detalla a continuación:

02-02-02-006-004 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Contratación con personas jurídicas o naturales, que presten el servicio de transporte para servidores públicos y contratistas que requieran desplazarse dentro del perímetro urbano y rural a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con la prestación de servicios a la Primera Infancia, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF.

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN Director de Primera Infancia	LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA Directora Administrativa	Tarsicio Andrés Osorio Rodríguez Subdirector de Programación (E)

FECHA DE EXPEDICIÓN
Enero de 2023

Vo.Bo. Gerente de Recurso

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO No. 7 – CANASTAS DE ATENCIÓN PARA LOS SERVICIOS INTEGRAL Y COMUNITARIO, DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA

CANASTAS DE ATENCIÓN SERVICIOS INTEGRALES

1. CANASTA DE COSTOS - DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN - DIER – INSTITUCIONAL

DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION - DIER - 2023		
OBJETOS DE GASTO	**valor unidad mes**	**valor unidad año**
Aporte nutricional 1.Ración niño o niña hasta los tres años de edad (por el 80% de los usuarios de la UDS -12usuarios)	$2.688.925	$32.267.100,00
2. Complementación alimentaria mujeres gestantes y madres lactantes (correspondiente al 20% de los usuarios de la UDS 3- mujeres gestantes)	$18.501	$222.012,00
(*)Apoyo material didáctico	$163.964	$1.967.568,00
(*)Apoyo aseo y combustible	$53.897	$646.764,00
Reposición de dotación para la UDS por cada 15 niños	$13.120	$157.440,00
Poliza	$13.754	$165.048,00
TALENTO HUMANO		
Licenciados(as) con énfasis en atención a la Primera Infancia - 1 por la atención de cada 15 niños o niñas	$2.398.526	$28.782.312,00
Profesional de apoyo psicosocial - 1 Por cada unidad de servicio	$426.251	$5.115.012,00
Profesional en Nutrición - 1 Por cada unidad de servicio	$319.687	$3.836.244,00
Profesional de la Salud - 1 Por cada unidad de servicio	$213.125	$2.557.500,00
Un (1) manipulador de alimentos por medio tiempo (aplica para las UDS a partir del 01 de marzo de 2020) *	$1.208.604	$14.503.248,00
COSTO TOTAL POR UDS	***$7.518.354***	***$90.220.248,00***
Costo Unidad de servicio con transporte - (Aplica para UDS de Valle y Antioquia)	*$370.160*	$4.441.920,00

2. CANASTA DE COSTOS - CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI - INSTITUCIONAL - CON ARRIENDO Y SIN ARRIENDO

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI CON ARRIENDO Y SIN ARRIENDO - 2023 -					
				2023	
Componentes	Concepto de Costo	Tipo de costo	Descripción	CZ TIPO A	CZ TIPO B
				Valor Niño/niño Mes Atención	Valor Niño/niño Mes Atención
Talento Humano	Coordinador/a	Fijo	Un coordinador de tiempo completo por centro infantil de 200 niños y niñas.	$16.293	$16.293
	Docente	Fijo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención por cada 20 niños. Promedio ponderado.	$121.146	$121.146
	Profesional de Atención Psicosocial	Fijo	Un profesional de atención psicosocial de tiempo completo por centro infantil de 200 niños y niñas	$11.484	$11.484
	Profesional de Nutrición	Fijo	Un(a) nutricionista por centro infantil de 200 niños y niñas.	$11.484	$11.484
	Auxiliar pedagógico *	Fijo	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por cada 50 niños y niñas	$39.393	$39.393
	Manipulador de alimentos *	Fijo	Un manipulador de alimentos por cada 50 niños y niñas	$39.393	$39.393
	Auxiliar de Servicios Generales *	Fijo	Un auxiliar de aseo por cada 75 niños y niñas.	$26.262	$26.262
	Auxiliar adminsitrativo *	Fijo	Un auxiliar administrativo por cada 200 niños y niñas.	$9.848	$9.848
Infraestructura	Arriendo	Fijo	Pago mensual de arriendo para un centro infantil 200 niños y niñas	$23.833	$23.833
	Servicios Públicos	Fijo	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet, vigilancia para un centro infantil (200 niños y niñas).	$3.829	$4.795
Gastos Operativos	Gastos Operativos	Fijo	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$1.647	$1.647
Seguro	Seguro niños	Fijo	Póliza seguro niños	$917	$917
Infraestructura	Mantenimiento y adecuaciones	Fijo	Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas.	$2.325	$4.409
Total Costos Fijos				$307.854	$310.904
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo y papelería	Variable	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos y papelería.	$10.931	$10.931
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Variable	Elementos de aseo personal.	$3.594	$3.594
Dotación No Fungible	Dotación no fungible	Variable	Depreciación por uso de la dotación no fungible	$0	$0
Dotación de Aseo (bioseguridad)		Variable	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.	$3.555	$3.555
Alimentación	Racion Servida	Variable	Según minuta diseñada para el servicio	$105.560	$132.960
Total Costos Variables				$123.640	$151.040
VALOR TOTAL CANASTA MENSUAL DE ATENCIÓN (COSTOS FIJOS + VARIABLES) UDS CON ARRIENDO				$431.494	$461.944
VALOR TOTAL CANASTA MESNUAL DE ATENCIÓN (COSTOS FIJOS + VARIABLES) UDS SIN ARRIENDO				$407.661	$438.111
FASE PREPARATORIA CON ARRIENDO: Alistamiento, incluye inicio y cierre de la atencion según las condiciones del				$166.961	$167.927
FASE PREPARATORIA SIN ARRIENDO: Alistamiento, incluye inicio y cierre de la atencion según las condiciones del				$143.128	$144.094
Canasta anual con reconocimiento de arriendo: doscientos diez (210) días de atención y fase de alistamiento				4.697.648	5.018.339
Canasta anual sin reconocimiento de arriendo: doscientos diez (210) días de atención y fase de alistamiento				4.423.569	4.744.260

3. COSTOS HOGARES INFANTILES – HI

Los hogares infantiles no tienen una canasta definida, el costeo de este servicio se hace con base en los costos establecidos en la canasta CDI Institucional sin arriendo. Igualmente, para este servicio aplica el aporte de tasas compensatorias en el marco de la resolución 1740 de 2010, definidas en el artículo 1 que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1o. TASAS COMPENSATORIAS. La tasa compensatoria que deben aportar los padres de familia o personas responsables del cuidado de los niños o niñas usuarios de los Hogares Infantiles será la resultante de aplicar la siguiente tabla tomando como base los ingresos familiares y el salario mínimo legal mensual vigente:

Nivel	Ingresos familiares según escala salarial (SMMLV)	Porcentaje de Tasa Compensatoria
1	Sin ingresos y hasta un salario mínimo legal vigente	El 3,0% de 1 SMML.V
2	Mayor a 1 SMMLV y hasta 1,5 SMMLV	El 3,5% de 1,5 SMMLV
3	Mayor a 1,5 SMMLV y hasta 2 SMMLV	El 4,0% de 2 SMMLV
4	Mayor a 2 SMMLV y hasta 2,5 SMMIV	El 5,0% de 2.5%SMMLV
5	Mayor a 2,5 SMMLV y hasta 3 SMMLV	El 6,0% de 3 SMMLV
6	Mayor a 3 SMMLV y hasta 3,5 SMMLV	El 7,5% de 3.5 SMMLV
7	Mayor a 3,5 SMMLV y hasta 4 SMMLV	El 9.0% de 4 SMMLV
8	Mayor a 4 SMMLV y hasta 5 SMMLV	El 11,0 % de 5 SMMLV
9	Mayor a 5 SMMLV	El 13% de 6 SMMLV

PARÁGRAFO 1o. Los valores de las tasas compensatorias calculados con base en la tabla anterior deberán aproximarse a la centena más cercana por exceso o por defecto.

PARÁGRAFO 2o. Cuando la atención de los niños y niñas se brinde en media jornada, el valor mínimo de la tasa compensatoria será el 70% del valor establecido para la jornada completa.

El texto completo de la resolución 1740 de 2010 es el siguiente:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESOLUCIÓN 1740 DE 2010

(abril 27)

Diario Oficial No. 47.700 de 5 de mayo de 2010

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Por la cual se regula la tasa compensatoria que deben pagar los padres de familia o personas responsables de los niños y niñas usuarios de los Hogares Infantiles.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y el parágrafo del artículo 2o del Decreto 1490 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política, la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, los cuales prevalecen sobre los derechos de los demás. Las tasas compensatorias concretan algunos de los apartes de la citada norma al prever la participación de los padres o personas responsables de los niños y niñas en la atención que se les presta a través de los Hogares Infantiles;

Que el Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras, por medio del Acuerdo número 05 del 3 de abril de 2002, fijó la tasa compensatoria a cargo de los padres o personas responsables del cuidado de los niños y niñas usuarios del Programa Hogares Infantiles, tomando como base los ingresos familiares y el salario mínimo legal mensual vigente;

Que mediante el parágrafo del artículo 2o del Decreto número 1490 de 2008 se autorizó al Director General del ICBF a establecer las cuotas de participación que deben pagar los padres de familia en las modalidades de atención de la primera infancia y demás programas;

Que para responder a las actuales directrices del Gobierno Nacional en materia de focalización de la población vulnerable, se hace necesario establecer una escala progresiva y equitativa de tasas compensatorias que tenga en cuenta las diferencias de ingresos de las familias usuarias;

Que de conformidad con los considerandos anteriores, se hace necesario regular el aporte para la cofinanciación de la modalidad Hogares Infantiles por las familias usuarias mediante tasas compensatorias;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. TASAS COMPENSATORIAS. La tasa compensatoria que deben aportar los padres de familia o personas responsables del cuidado de los niños o niñas usuarios de los Hogares Infantiles, será la resultante de aplicar la siguiente tabla tomando como base los ingresos familiares y el salario mínimo legal mensual vigente:

Nivel	Ingresos familiares según escala salarial (SMMLV)	Porcentaje de Tasa Compensatoria
1	Sin ingresos y hasta un salario mínimo legal vigente	El 3,0% de 1 SMML.V
2	Mayor a 1 SMMLV y hasta 1,5 SMMLV	El 3,5% de 1,5 SMMLV
3	Mayor a 1,5 SMMLV y hasta 2 SMMLV	El 4,0% de 2 SMMLV
4	Mayor a 2 SMMLV y hasta 2,5 SMMIV	El 5,0% de 2.5%SMMLV
5	Mayor a 2,5 SMMLV y hasta 3 SMMLV	El 6,0% de 3 SMMLV
6	Mayor a 3 SMMLV y hasta 3,5 SMMLV	El 7,5% de 3.5 SMMLV
7	Mayor a 3,5 SMMLV y hasta 4 SMMLV	El 9.0% de 4 SMMLV
8	Mayor a 4 SMMLV y hasta 5 SMMLV	El 11,0 % de 5 SMMLV
9	Mayor a 5 SMMLV	El 13% de 6 SMMLV

PARÁGRAFO 1o. Los valores de las tasas compensatorias calculados con base en la tabla anterior deberán aproximarse a la centena más cercana por exceso o por defecto.

PARÁGRAFO 2o. Cuando la atención de los niños y niñas se brinde en media jornada, el valor mínimo de la tasa compensatoria será el 70% del valor establecido para la jornada completa.

Concordancias

Doctrina Concordante

ARTÍCULO 2o. BENEFICIARIOS DE LOS HOGARES INFANTILES. Los beneficiarios de los Hogares Infantiles serán niños y niñas entre 6 meses y menores de 5 años de edad (se tendrán en cuenta las excepciones contempladas en la Resolución número 1064 del 24 de mayo de 2007), desprotegidos temporalmente por la ausencia diaria de sus padres o acudientes por razones de trabajo, estudio y otras circunstancias especiales comprobadas y pertenecientes a sectores de población con vulnerabilidad económica, social o psicoafectiva.

PARÁGRAFO. Tendrán atención prioritaria los niños y niñas bajo medida de restablecimiento de derechos del ICBF y los niños y niñas de familias en condición de desplazamiento.

ARTÍCULO 3o. PRUEBA DE LOS INGRESOS FAMILIARES. Los padres de familia o personas responsables del cuidado de los niños o niñas usuarios de los Hogares Infantiles deberán demostrar los ingresos familiares con cualquiera de los siguientes documentos:

1. Para empleados: certificación de ingresos expedida por el empleador o declaración de renta del año inmediatamente anterior.

2. Para independientes: copia de la autoliquidación del aporte para seguridad social en salud; si no contare con esta, certificación expedida por Contador Público de los ingresos o declaración juramentada en los términos del artículo 25 de la Ley 962 de 2005.

PARÁGRAFO. Cuando se comprobare que el padre, madre o persona responsable del cuidado del niño o la niña manifieste o presente constancia de ingresos inferiores a los percibidos realmente, además de las denuncias respectivas ante la autoridad competente, se le aplicará retroactivamente el cobro de la tasa compensatoria, sin que en ningún caso esto implique la exclusión del niño o niña del servicio.

ARTÍCULO 4o. DESTINACIÓN DE LOS INGRESOS. Los ingresos provenientes de las tasas compensatorias forman parte del presupuesto del Hogar Infantil.

ARTÍCULO 5o. PROHIBICIONES. En ningún caso las Entidades Contratistas de los Hogares Infantiles podrán:

1. Cobrar tasas compensatorias superiores a las establecidas en la presente resolución.

2. Establecer tarifas únicas o diferentes a las establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 6o. La presente resolución debe fijarse de manera permanente en la cartelera de cada Hogar Infantil, a la vista de los padres usuarios y del público en general.

ARTÍCULO 7o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de abril de 2010.

La Directora General,

ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CANASTA DE COSTOS - JARDINES SOCIALES, HOGARES EMPRESARIALES Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MÚLTIPLES - INSTITUCIONAL.

Consideraciones de los costos para este servicio:

- Se consideran costos fijos el Talento Humano, material didáctico de consumo, reposición de dotación, aseo combustible y servicios públicos, póliza de seguro para niños y gastos administrativos; los costos variables corresponden a la ración día hábil y ración de vacaciones.
- El factor de reconocimiento corresponde a la periodicidad durante la vigencia que se reconoce cada objeto del gasto.
- La elaboración del presupuesto se debe hacer de acuerdo con el cronograma de actividades que se presenta y aprueba en el primer comité técnico operativo y que garantiza el cumplimiento de los 200 días de atención.
- Las canastas se presentan de forma anual, ya que la distribución mes a mes se debe realizar de acuerdo con el cronograma de actividades, recesos y demás necesidades de atención que se presenten el territorio.

CANASTA TIPO A							
				14	13	12	10
OBJETO DEL GASTO				***HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MULTIPLES, EMPRESARIALES Y JARDIN SOCIAL HCB***			
HOGAR				**COSTO UNIDAD / por Objeto del Gasto**			
OBJETO DEL GASTO	**FORMA DE RECONOCIMIENTO**	**Factor de reconocimiento**	**Costo unit.**	**Con 14 Niños**	**Con 13 Niños**	**Con 12 Niños**	**Con 10 Niños**
DOTACIÓN							
DOTACION	*HOG. / AÑO*	*1 vez al año*		$166.355	$167.601	$168.852	$171.344
COSTOS OPERACIONALES							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	*NIÑO / DIA*	200 días	$92	$257.600	$239.200	$220.800	$184.000
MAT.DIDACT.DURADERO	***HOG. / AÑO***	**1 vez al año**					
ASEO,COMB.Y SERV.P.	*HOGAR / DIA*	315 días	$1.403	$441.945	$441.945	$441.945	$441.945
LEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	*NIÑO/MES*	10 meses	$4.909	$687.260	$638.170	$589.080	$490.900
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	*NIÑO/MES*	11 meses	$917	$141.218	$131.131	$121.044	$100.870
GASTOS ADMINISTRATIVOS	*NIÑO/MES*	12 meses					
TALENTO HUMANO							
APORTE AL TALENTO HUMANO *	*HOGAR / MES*	12 meses	$1.986.464	$23.837.568	$23.837.568	$23.837.568	$23.837.568
RACIONES							
APORTE NUTRICIONAL Racion preparada	*NIÑO / DIA*	200 días	$5.278	$14.778.400	$13.722.800	$12.667.200	$10.556.000
RACION VACACIONES							
APORTE NUTRICIONAL - RPP	*NIÑO / DIA*	30 días	$1.712	$719.040	$667.680	$616.320	$513.600
COSTO HOGAR POR PERIODO				**$41.029.386**	**$39.846.095**	**$38.662.809**	**$36.296.227**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CANASTA TIPO B

				14	13	12	10
OBJETO DEL GASTO				***HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MULTIPLES, EMPRESARIALES Y JARDIN SOCIAL HCB***			
HOGAR				**COSTO UNIDAD / por Objeto del Gasto**			
OBJETO DEL GASTO	**FORMA DE RECONOCIMIENTO**	**Factor de reconocimiento**	**Costo unit.**	**Con 14 Niños**	**Con 13 Niños**	**Con 12 Niños**	**Con 10 Niños**
DOTACIÓN							
DOTACION	***HOG. / AÑO***	*1 vez al año*		$166.355	$167.601	$168.852	$171.344
COSTOS OPERACIONALES							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	*NIÑO / DIA*	200 dias	$92	$257.600	$239.200	$220.800	$184.000
MAT.DIDACT.DURADERO	***HOG. / AÑO***	**1 vez al año**					
ASEO,COMB.Y SERV.P.	*HOGAR / DIA*	315 dias	$1.403	$441.945	$441.945	$441.945	$441.945
LEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	*NIÑO/MES*	10 meses	$4.909	$687.260	$638.170	$589.080	$490.900
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	*NIÑO/MES*	11 meses	$917	$141.218	$131.131	$121.044	$100.870
GASTOS ADMINISTRATIVOS	*NIÑO/MES*	12 meses		$0	$0	$0	$0
TALENTO HUMANO							
\PORTE AL TALENTO HUMANO*	*HOGAR / MES*	12 meses	$1.986.464	$23.837.568	$23.837.568	$23.837.568	$23.837.568
RACIONES							
APORTE NUTRICIONAL Racion preparada	*NIÑO / DIA*	200 dias	$6.648	$18.614.400	$17.284.800	$15.955.200	$13.296.000
RACION VACACIONES							
APORTE NUTRICIONAL - RPP	*NIÑO / DIA*	30 días	$2.273	$954.660	$886.470	$818.280	$681.900
COSTO HOGAR AÑO				**$45.101.006**	**$43.626.885**	**$42.152.769**	**$39.204.527**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CANASTA DE COSTOS - DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO CON ARRIENDO Y SIN ARRIENDO

DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF CON ARRIENDO Y SIN ARRIENDO - 2023 -					
Componentes	Concepto	Tipo de costo	Descripcion	2023	
				CZ TIPO A	CZ TIPO B
				Valor Niña/niño Mes	Valor Niña/niño Mes
Talento Humano	Coordinador/a 1	Fijo	Uno por grupo de 240 niños y niñas y 60 lactantes. (grupo de referencia)	$10.862	$10.862
	Docente	Fijo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención de 40 niños y niñas y 10 lactantes. (grupo de referencia)	$45.936	$45.936
	Profesional de atención Psicosocial 1	Fijo	Dos Profesionales de Atención Psicosocial de tiempo completo por cada 240 niños y niñas y 60 lactantes (grupo de referencia)	$15.312	$15.312
	Profesional de nutrición 1	Fijo	Un(a) Profesional de Nutrición de tiempo completo por cada 150 niños y niñas. (grupo de referencia)	$15.312	$15.312
	Auxiliar pedagógico *	Fijo	Un auxiliar de tiempo completo por grupo de atención de 40 niños y niñas y 10 lactantes y/o gestantes. (grupo de referencia)	$39.393	$39.393
	Auxiliar Administrativo *	Fijo	Uno por cada 300 beneficiarios niños y niñas, mujeres gestantes y/o madres en periodo de lactancia. (grupo de referencia)	$6.566	$6.566
Dotación no fungible	Dotaciòn No fungible	Fijo	Incluye la depreciación o amortización de la dotación no fungible	$0	$0
Infraestructura	Arriendo	Fijo	Pago mensual de arriendo para unidad de 300 beneficiarios.	$4.715	$4.715
Gastos operativos	Gastos Operativos	Fijo	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$4.687	$4.687
Seguro	Póliza seguro niños	Fijo	Póliza seguro niños	$917	$917
Transporte	Subsidio de transporte adicional para Talento humano (desplazamiento a los encuentros educativos y a los hogares a visitar).	Fijo	**Transporte Coordinador:** 36 trayectos por mes por cada grupo de 300 Beneficiarios. una vez al mes por grupo de atención. **Transporte Docente:** 354 trayectos al mes para los 6 docentes. (Entre encuentros y visitas) **Transporte Auxiliar:** 144 trayectos al mes para los 6 auxiliares. (Para encuentros). **Trasnporte profesionales de apoyo psicosocial:** 118 trayectos al mes para los 2 profesionales de atención psicosocial (desplazamientos semanales para encuentros educativos y visitas domiciliarias) **Transporte profesional nutricion:** 59 trayectos al mes repartidos para los dos profesionales (entre encuentros y visitas)	$7.371	$8.451
Dotación	Material didáctico de consumo.	Fijo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos y papelería.	$2.321	$2.321
	Dotación de Aseo personal e institucional	Fijo	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para realizar el encuentro educativo.	$1.547	$1.547
	Elementos de aseo (bioseguridad)	Fijo	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.	$1.588	$1.588
	Cuaderno de acompañamiento familiar	Fijo	Cuaderno de acompañamiento familiar	$1.923	$1.923
SUBTOTAL				$158.450	$159.530
Alimentación	Complemento nutricional RPP	Variable	Paquete de Complemento alimentario para el mes. De acuerdo a lo establecido en el manual operativo, el 20% esta conformado por MG y ML y el 80% niñas/niños hasta los 5 años.	$102.787	$136.363
	Refrigerio niños/as y persona responsable de su cuidado.	Variable	Refrigerio para el dia de atención de cada niño y niña y su acompañante: aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energia y nutrientes. Un encuentros a la semana, 4 veces en el mes (equivalente a 8 refrigerios).	$16.446	$21.929
SUBTOTAL				$119.233	$158.292
VALOR TOTAL CANASTA MENSUAL DE ATENCIÓN DIMF (COSTOS FIJOS + VARIABLES) CON ARRIENDO				$277.683	$317.822
VALOR TOTAL CANASTA MENSUAL DE ATENCIÓN DIMF (COSTOS FIJOS + VARIABLES) SIN ARRIENDO				$272.968	$313.107
FASE PREPARATORIA CON ARRIENDO: Alistamiento; incluye Inicio y cierre de la atencion según las				$73.749	$73.749
FASE PREPARATORIA SIN ARRIENDO: Alistamiento; incluye Inicio y cierre de la atencion según las				$69.034	$69.034
VALOR CANASTA ANUAL DIMF CON ARRIENDO (10.5 meses de atención) + fase preparatoria				*2.989.421,0*	*3.410.880,0*
VALOR CANASTA ANUAL DIMF SIN ARRIENDO (10.5 meses de atención) + fase preparatoria				*2.935.198,0*	*3.356.658,0*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. ANASTA DE COSTOS - ATENCIÓN DIFERENCIAL CRIC PARA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.

DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF CON ARRIENDO - 2023 -				***2023***
Componentes	***Concepto***	***Tipo de costo***	***Concepto***	***COSTO CUPO MES CZ B***
Talento Humano	Coordinador/a 1	Fijo	Uno por grupo de 240 niños y niñas y 60 lactantes. (grupo de referencia)	$10.862
	Docente	Fijo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención de 40 niños y niñas y 10 lactantes. (grupo de referencia)	$45.936
	Profesional de atención Psicosocial 1	Fijo	Dos Profesionales de Atención Psicosocial de tiempo completo por cada 240 niños y niñas y 60 lactantes (grupo de referencia)	$15.312
	Profesional de nutrición 1	Fijo	Un(a) Profesional de Nutrición de tiempo completo por cada 150 niños y niñas. (grupo de referencia)	$17.694
	Auxiliar pedagógico *	Fijo	Un auxiliar de tiempo completo por grupo de atención de 40 niños y niñas y 10 lactantes y/o gestantes. (grupo de referencia)	$39.393
	Auxiliar Administrativo *	Fijo	Uno por cada 300 beneficiarios niños y niñas, mujeres gestantes y/o madres en periodo de lactancia. (grupo de referencia)	$6.566
Infraestructura	Arriendo	Fijo	Pago mensual de arriendo para unidad de 300 beneficiarios.	$4.715
Gastos operativos	Gastos Operativos	Fijo	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$4.851
Seguro	Póliza seguro niños	Fijo	Póliza seguro niños	$917
Transporte	Subsidio de transporte adicional para Talento humano (desplazamiento a los encuentros educativos y a los hogares a visitar).	Fijo	Transporte Coordinador: 36 trayectos por mes por cada grupo de 300 Beneficiarios. una vez al mes por grupo de atención. Transporte Docente: 354 trayectos al mes para los 6 docentes. (Entre encuentros y visitas) Transporte Auxiliar: 144 trayectos al mes para los 6 auxiliares. (Para encuentros). Trasnporte profesionales de apoyo psicosocial: 118 trayectos al mes para los 2 profesionales de atención psicosocial (desplazamientos semanales para encuentros educativos y visitas domiciliarias) Transporte profesional nutricion: 59 trayectos al mes repartidos para los dos profesionales (entre encuentros y visitas)	$8.451
Dotación	Material didáctico de consumo.	Fijo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos y papelería.	$2.321
	Dotación de Aseo personal e institucional	Fijo	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para realizar el encuentro educativo.	$1.547
	Cuaderno de acompañamiento familiar	Fijo	Cuaderno de acompañamiento familiar	$1.923
SUBTOTAL				**$160.488**
Alimentación	Complemento nutricional RPP	Variable	Paquete de Complemento alimentario para el mes. De acuerdo a lo establecido en el manual operativo, el 20% esta conformado por MG y ML y el 80% niñas/niños hasta los 5 años.	$137.703
	Refrigerio niños/as y persona responsable de su cuidado.	Variable	Refrigerio para el día de atención de cada niño y niña y su acompañante: aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Un encuentros a la semana, 4 veces en el mes (equivalente a 8 refrigerios).	$22.205
SUBTOTAL				**$159.908**
VALOR TOTAL CANASTA MENSUAL DE ATENCIÓN DIMF (COSTOS FIJOS + VARIABLES) CON ARRIENDO				**$320.396**
FASE PREPARATORIA				**$75.022**
VALOR CANASTA ANUAL DIMF CON ARRIENDO (10.5 meses de atención) + fase preparatoria				***3.439.180***

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. CANASTA DE COSTOS – EDUCACIÓN INICIAL RURAL – FAMILIAR

DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -RURAL - 2023 CANASTA DE COSTOS PARA 160 CUPOS						
CONCEPTO	DESCRIPTOR GENERAL	TIPO DE COSTO	COSTO UNITARIO TALENTO HUMANO	VALOR USUARIO MES	CANTIDAD REQUERIDA X UDS	VALOR TOTAL/MES
COORDINADOR PEDAGÓGICO	Un coordinador general de la unidad de servicio por cada 160 cupos de atención.	Fijo		$20.367	$1	$3.258.720
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	Un profesional psicosocial por el estimado total de 160 cupos de atención.	Fijo		$14.355	$1	$2.296.800
PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN	Un profesional de salud y/o nutrición por el estimado total de 160 cupos de atención.	Fijo		$14.355	1	$2.296.800
AGENTE EDUCATIVO	Un agente educativo por grupo estimado de 20 cupos de atención.	Fijo		$114.841	8	$18.374.560
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Un profesional administrativo para el cubrimiento de 160 cupos de atención.	Fijo		$14.355	1	$2.296.800
GASTOS OPERATIVOS	Póliza Seguro de los usuarios.	Fijo		$917	160	$146.720
	Material didáctico de consumo.	Fijo		$2.321	160	$371.360
	Dotación de Aseo Institucional para Sitio Encuentros Grupales	Fijo		$1.550	160	$248.000
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.	Fijo		$1.601	160	$256.160
	Transporte: Auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros.	Fijo		$13.820	160	$2.211.200
	Acompañamientos a distancia.	Fijo		$2.486	160	$397.760
	Radio Educativa.	Fijo		$2.368	160	$378.880
	Otros gastos operativos.	Fijo		$4.044	160	$647.040
TOTAL COSTOS FIJOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO				**$207.380**		**$33.180.800**
APORTE ALIMENTARIO	Complemento nutricional (RPP).	Variable		$109.732	160	$17.557.120
	Aporte Olla Comunitaria: para preparación comunitaria de alimento para el encuentro grupal por cupo al mes.	Variable		$4.111	160	$657.760
	Practica de autoabastesimiento	Variable		$22.779	160	$3.644.640
KIT PEDAGOGICO	Paquete didáctico familiar	Variable		$17.759	160	$2.841.440
TOTAL COSTOS VARIABLES PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO				**$154.381**		**$18.214.880**
TOTAL COSTO CUPO X MES DE ATENCIÓN				**$361.761**		**$51.395.680**
COSTOS ALISTAMIENTO	Costos de alistamiento para un tiempo no superior a 15 dias calendario correspondientes al 50% del valor costo/cupo/mes de talento humano más el 50% de los gastos operativos necesarios para las acciones de alistamiento por una única vez y por cupo. Corresponden al inicio y cierre de la operación según las disposiciones del ICBF para el contrato.	Variable		$91.159,00	160	$14.585.440
TOTAL COSTO ALISTAMIENTO X CUPO X TODO EL CONTRATO				**$91.159**		**$14.585.440**
DOTACIÓN INICIAL	No Fungible	Variable		$0	$ 0	$0
	Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal. (Una entrega por vigencia).	Variable		$23.678	160	$3.788.480
	Cartillas de Trabajo Pedagógico para el talento humano "Viajes en Familia". (Una entrega por vigencia).	Variable	$15.249	$1.443	12	$182.988
TOTAL DOTACIÓN INICIAL X CUPO POR TODO EL CONTRATO				**$25.121**		**$3.971.468**
VALOR TOTAL POR USURIO ATENCION				$361.761		$51.395.680
VALOR ALISTAMIENTO POR USUARIO				$91.159		$14.585.440
VALOR DOTACION INICIAL POR USUARIO				$25.121		$3.971.468
VALOR CANASTA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -RURAL - (10,5 meses de atención)				**$3.914.771,00**		

8. CANASTA DE COSTOS - EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR

DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -RURAL DISPERSA - 2023 CANASTA DE COSTOS PARA 160 CUPOS						
CONCEPTO	DESCRIPTOR GENERAL	TIPO DE COSTO	COSTO UNITARIO TALENTO HUMANO	VALOR USUARIO MES	CANTIDAD REQUERIDA X UDS	VALOR TOTAL/MES
COORDINADOR PEDAGOGICO	Un coordinador general de la unidad de servicio por cada 80 cupos de atención y 5 agentes educativos.	Fijo	$3.544.000	$44.300	2	$7.088.000
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	Un profesional psicosocial por el estimado total de 80 cupos de atención	Fijo	$2.525.600	$31.570	2	$5.051.200
PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN	Un profesional de salud y/o nutrición por el estimado total de 80 cupos de atención.	Fijo	$2.525.600	$31.570	2	$5.051.200
AGENTE EDUCATIVO	Un agente educativo por grupo estimado de 16 cupos de atención.	Fijo	$2.296.816	$143.551	10	$22.968.160
TECNICO ADMINISTRATIVO	Un técnico administrativo para el cubrimiento de 80 cupos de atención.	Fijo	$2.141.920	$26.774	2	$4.283.840
GASTOS OPERATIVOS	Póliza Seguro de los usuarios.	Fijo		$917	160	$146.720
	Material didáctico de consumo.	Fijo		$2.321	160	$371.360
	Dotación de Aseo Institucional para Sitio Encuentros Grupales	Fijo		$1.550	160	$248.000
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.	Fijo		$2.989	160	$478.240
	Transporte: Auxilio de transporte para el talento humano en los desplazamientos a los encuentros.	Fijo		$13.820	160	$2.211.200
	Acompañamientos a distancia.	Fijo		$2.486	160	$397.760
	Radio Educativa.	Fijo		$2.368	160	$378.880
	Otros gastos operativos.	Fijo		$4.537	160	$725.920
TOTAL COSTOS FIJOS POR X MES DE ATENCIÓN			$13.033.936	$308.753,00		$49.400.480
APORTE ALIMENTARIO	Complemento nutricional (RPP).	Variable		$109.732	160	$17.557.120
	Aporte Olla Comunitaria: para preparación comunitaria de alimento para el encuentro grupal por cupo al mes.	Variable		$2.055	160	$328.800
	Practica de autoabastesimiento	Variable		$23.006	160	$3.680.960
KIT PEDAGOGICO	Paquete didáctico familiar	Variable		$17.759	160	$2.841.440
TOTAL COSTOS VARIABLES POR X MES DE ATENCIÓN				$152.552,00		$17.885.920
TOTAL COSTO CUPO X MES DE ATENCIÓN				$461.305		$67.286.400
COSTOS ALISTAMIENTO	Costos de alistamiento para un tiempo no superior a 15 dias calendario correspondientes al 50% del valor costo/cupo/mes de talento humano más el 50% de los gastos operativos necesarios para las acciones de alistamiento por una única vez y por cupo. Corresponden al inicio y cierre de la operación según las disposiciones del ICBF para el contrato.	Variable		$141.151,00	160	$22.584.160
TOTAL COSTO ALISTAMIENTO X CUPO X TODO EL CONTRATO				$141.151		$22.584.160
DOTACIÓN INICIAL	No Fungible.	Variable		$0		$0
	Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal. (Una entrega por vigencia).	Variable		$23.444	160	$3.751.040
	Cartillas de Trabajo Pedagógico para el talento humano "Viajes en Familia". (Una entrega por vigencia).	Variable	$15.249	$1.979	18	$274.482
TOTAL DOTACIÓN INICIAL X CUPO POR TODO EL CONTRATO				$25.423		$4.025.522
VALOR TOTAL POR USURIO ATENCION				$461.305,000		$67.286.400
VALOR ALISTAMIENTO POR USUARIO				$141.151,000		$22.584.160
VALOR DOTACION INICIAL POR USUARIO				$25.423,000		$4.025.522
VALOR CANASTA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -RURAL - (10.5 meses de atención)				$5.010.277,0		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. CANASTA DE COSTOS – ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL

MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL - 2023 -					
Relación: Unidad de 120 usuarios					
Atencion tipo 1					
Concepto de Costo		*Tipo de costo*	Talento Humano Requerido	*2023*	
				CZ TIPO A	*CZ TIPO B*
Componentes	**Descripción**			*Valor Niña/niño Mes Atención*	*Valor Niña/niño Mes Atención*
Talento Humano	Coordinador/a (1 por cada 120 cupos)	Fijo	1	$27.155	$27.155
	Docente o pedagogo (1 por cada 40 cupos)		3	$57.420	$57.420
	Profesional de Atención Psicosocial (1 por cada 120 cupos)		1	$19.140	$19.140
	Profesional de Nutrición (1 por cada 120 cupos)		1	$19.140	$19.140
	Manipulador de alimentos (1 por cada 40 cupos medio tiempo) *		3	$30.215	$30.215
	Dinamizador Comunitario (1 por cada 40) *		3	$49.241	$49.241
Arriendo y Serv. Publicos	Arriendo y servicios públicos			$20.498	$20.498
Dotacion	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos y papelería.			$2.276	$2.276
	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para la prestacion del servicio.			$1.552	$1.552
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.			$5.249	$5.249
Seguro	Póliza seguro niños			$917	$917
Subtotal costos fijos				**$232.803**	**$232.803**
Alimentación	Alimentación	Variable		$105.005	$133.641
Gastos operativos	Gastos requeridos para la operacion del servicios que permitan la atencion de los beneficiarios de acuerdo a las necesidades y condiciones del teritorio.	Variable		$4.687	$4.687
Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a las visitas a los hogares y unidades comunitarias d atención.	Variable		$14.390	$14.390
Subtotal costos variable				**$124.082**	**$152.718**
Canasta mensual de atención (fijos + variables)				**$356.885**	**$385.521**
FASE PREPARATORIA: Costos por concepto de alistamiento y				**$125.586**	**$125.586**
Costo anual (10.5 meses de atención + alistamiento				**3.872.879,0**	**4.173.557,0**

Relación: Unidad de 140 usuarios					
Atencion tipo 2					
Concepto de Costo		*Tipo de costo*	Talento Humano Requerido	*2023*	
				CZ TIPO A	*CZ TIPO B*
Componentes	Descripción			*Valor Niña/niño Mes Atención*	*Valor Niña/niño Mes Atención*
Talento Humano	Coordinador/a (1 por cada 140 cupos)	Fijo	1	$23.276	$23.276
	Docente o pedagogo (1 por cada 140 cupos)		1	$16.406	$16.406
	Profesional de Atención Psicosocial (1 por cada 140 cupos)		1	$16.406	$16.406
	Profesional de Nutrición (1 por cada 140 cupos)		1	$16.406	$16.406
	Dinamizador Comunitario (1 por cada 140) *		1	$14.069	$14.069
	Agente educativo comunitario (uno por cada 20 cupos) *		7	$98.481	$98.481
	Manupulador de alimentos (1 medio tiempo por cada 20 cupos) *		7	$60.430	$60.430
Dotacion	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos y papeleria.			$2.276	$2.276
	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para la prestacion del servicio.			$1.552	$1.552
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.			$5.249	$5.249
Seguro	Póliza seguro niños			$917	$917
Subtotal costos fijos				**$255.468**	**$255.468**
Alimentación	Alimentación	Variable		$105.005	$133.641
Gastos operativos	Gastos requeridos para la operacion del servicios que permitan la atencion de los beneficiarios de acuerdo a las necesidades y condiciones del teritorio.	Variable		$4.687	$4.687
Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a las visitas a los hogares y unidades comunitarias d atención.	Variable		$14.390	$14.390
Subtotal costos variable				**$124.082**	**$152.718**
Canasta mensual de atención (fijos + variables)				**$379.550**	**$408.186**
FASE PREPARATORIA: Costos por concepto de alistamiento y finalización de actividades				**$126.994**	**$126.994**
Costo anual (10.5 meses de atención + alistamiento				**4.112.269,0**	**4.412.947,0**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Relación: Unidad de 120 usuarios					
Atencion tipo 3					
Concepto de Costo		*Tipo de costo*		*2023*	
			Talento Humano Requerido	*CZ TIPO A*	*CZ TIPO B*
Componentes	Descripción			*Valor Niña/niño Mes Atención*	*Valor Niña/niño Mes Atención*
Talento Humano	Docente o pedagogo (1 por cada 60 cupos)	Fijo	2	$38.280	$38.280
	Profesional de Atención Psicosocial (1 por cada 60 cupos)		2	$38.280	$38.280
	Profesional de Nutrición (1 por cada 60 cupos)		2	$38.280	$38.280
	Manipulador de alimentos (1 medio tiempo por cada 60 cupos) *		2	$20.143	$20.143
	Dinamizador Comunitario (1 por cada 60) *		2	$32.827	$32.827
	Tecnico Administrativo (1 por cada 120 cupos) *		1	$16.414	$16.414
Dotacion	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos y papelería.			$2.276	$2.276
	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para la prestacion del servicio.			$1.552	$1.552
	Elementos de aseo personal e institucional de refuerzo para garantizar las condiciones optimas de bioseguridad.			$5.249	$5.249
Seguro	Póliza seguro niños			$917	$917
Subtotal costos fijos				**$194.218**	**$194.218**
Alimentación	Alimentación	Variable		$103.896	$135.002
Gastos operativos	Gastos requeridos para la operacion del servicios que permitan la atencion de los beneficiarios de acuerdo a las necesidades y condiciones del teritorio.	Variable		$4.687	$4.687
Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a las visitas a los hogares y unidades comunitarias d atención.	Variable		$14.390	$14.390
Subtotal costos variable				**$122.973**	**$154.079**
Canasta mensual de atención (fijos + variables)				**$317.191**	**$348.297**
FASE PREPARATORIA: Costos por concepto de alistamiento y				**$115.937**	**$115.937**
Costo anual (10.5 meses de atención + alistamiento				**3.446.443,0**	**3.773.056,0**

CANASTAS DE ATENCIÓN SERVICIOS COMUNITARIOS

Consideraciones para los costos de los servicios HCB comunitarios:

- Se consideran costos fijos el Talento Humano, material didáctico de consumo, reposición de dotación, aseo combustible y servicios públicos, póliza de seguro para niños y gastos administrativos; los costos variables corresponden a la ración día hábil y ración de vacaciones.
- El factor de reconocimiento corresponde a la periodicidad durante la vigencia que se reconoce cada objeto del gasto.
- La elaboración del presupuesto se debe hacer de acuerdo con el cronograma de actividades que se presenta y aprueba en el primer comité técnico operativo y que garantiza el cumplimiento de los 200 días de atención.
- Las canastas se presentan de forma anual, ya que la distribución mes a mes se debe realizar de acuerdo con el cronograma de actividades, recesos y demás necesidades de atención que se presenten el territorio.

10. CANASTA DE COSTOS - HCB AGRUPADOS

CANASTA TIPO A							
				14	13	12	10
OBJETO DEL GASTO				*HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS - HCB AGRUPADOS*			
HOGAR				COSTO UNIDAD / por Objeto del Gasto			
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO	Factor de reconocimiento	Costo unit.	Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 10 Niños
DOTACIÓN							
DOTACION	*HOG. / AÑO*	*1 vez al año*		$166.355	$167.601	$168.852	$171.344
COSTOS OPERACIONALES							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	*NIÑO / DIA*	200 días	$92	$257.600	$239.200	$220.800	$184.000
MAT.DIDACT.DURADERO	***HOG. / AÑO***	**1 vez al año**					
ASEO,COMB.Y SERV.P.	*HOGAR / DIA*	315 días	$1.403	$441.945	$441.945	$441.945	$441.945
OS DE ASEO BIOSEGURIDAD	*NIÑO/MES*	10 meses	$4.909	$687.260	$638.170	$589.080	$490.900
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	*NIÑO/MES*	11 meses	$917	$141.218	$131.131	$121.044	$100.870
GASTOS ADMINISTRATIVOS	*NIÑO/MES*	12 meses	$1.647	$276.696	$256.932	$237.168	$197.640
TALENTO HUMANO							
AL TALENTO HUMANO *	*HOGAR / MES*	12 meses	$1.986.464	$23.837.568	$23.837.568	$23.837.568	$23.837.568
RACIONES							
APORTE NUTRICIONAL Racion preparada	*NIÑO / DIA*	200 días	$5.278	$14.778.400	$13.722.800	$12.667.200	$10.556.000
RACION VACACIONES							
APORTE NUTRICIONAL - RPP	*NIÑO / DIA*	30 días	$1.712	$719.040	$667.680	$616.320	$513.600
COSTO HOGAR POR PERIODO				**$41.306.082**	**$40.103.027**	**$38.899.977**	**$36.493.867**

CANASTA TIPO B

				14	13	12	10
OBJETO DEL GASTO				***HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS - HCB AGRUPADOS***			
HOGAR				**COSTO UNIDAD / por Objeto del Gasto**			
OBJETO DEL GASTO	**FORMA DE RECONOCIMIENTO**	**Factor de reconocimiento**	**Costo unit.**	**Con 14 Niños**	**Con 13 Niños**	**Con 12 Niños**	**Con 10 Niños**
DOTACIÓN							
DOTACION	***HOG. / AÑO***	***1 vez al año***		$166.355	$167.601	$168.852	$171.344
COSTOS OPERACIONALES							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	*NIÑO / DIA*	200 días	$92	$257.600	$239.200	$220.800	$184.000
MAT.DIDACT.DURADERO	***HOG. / AÑO***	**1 vez al año**					
ASEO,COMB.Y SERV.P.	*HOGAR / DIA*	315 días	$1.403	$441.945	$441.945	$441.945	$441.945
'OS DE ASEO BIOSEGURIDAD	*NIÑO/MES*	10 meses	$4.909	$687.260	$638.170	$589.080	$490.900
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	*NIÑO/MES*	11 meses	$917	$141.218	$131.131	$121.044	$100.870
GASTOS ADMINISTRATIVOS	*NIÑO/MES*	12 meses	$1.647	$276.696	$256.932	$237.168	$197.640
TALENTO HUMANO							
AL TALENTO HUMANO*	*HOGAR / MES*	12 meses	$1.986.464	$23.837.568	$23.837.568	$23.837.568	$23.837.568
RACIONES							
APORTE NUTRICIONAL Racion preparada	*NIÑO / DIA*	200 días	$6.648	$18.614.400	$17.284.800	$15.955.200	$13.296.000
RACION VACACIONES							
APORTE NUTRICIONAL - RPP	*NIÑO / DIA*	30 días	$2.273	$954.660	$886.470	$818.280	$681.900
COSTO HOGAR AÑO				**$45.377.702**	**$43.883.817**	**$42.389.937**	**$39.402.167**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. CANASTA DE COSTOS - HCB - COMUNITARIO

CANASTA TIPO A							
				14	13	12	10
OBJETO DEL GASTO				***HCB -HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR***			
HOGAR				**COSTO UNIDAD / por Objeto del Gasto**			
OBJETO DEL GASTO	**FORMA DE RECONOCIMIENTO**	**Factor de reconocimiento**	**Costo unit.**	**Con 14 Niños**	**Con 13 Niños**	**Con 12 Niños**	**Con 10 Niños**
DOTACIÓN							
DOTACION	*HOG. / AÑO*	*1 vez al año*		$166.355	$167.601	$168.852	$171.344
COSTOS OPERACIONALES							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	*NIÑO / DIA*	200 días	$92	$257.600	$239.200	$220.800	$184.000
MAT.DIDACT.DURADERO	***HOG. / AÑO***	**1 vez al año**					
ASEO,COMB.Y SERV.P.	*HOGAR / DIA*	315 días	$1.403	$441.945	$441.945	$441.945	$441.945
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	*NIÑO/MES*	10 meses	$4.909	$687.260	$638.170	$589.080	$490.900
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	*NIÑO/MES*	11 meses	$917	$141.218	$131.131	$121.044	$100.870
GASTOS ADMINISTRATIVOS	*NIÑO/MES*	12 meses	$1.647	$276.696	$256.932	$237.168	$197.640
TALENTO HUMANO							
APORTE AL TALENTO HUMANO *	*HOGAR / MES*	12 meses	$1.821.018	$21.852.216	$21.852.216	$21.852.216	$21.852.216
RACIONES							
APORTE NUTRICIONAL Racion preparada	*NIÑO / DIA*	200 días	$5.278	$14.778.400	$13.722.800	$12.667.200	$10.556.000
RACION VACACIONES							
APORTE NUTRICIONAL - RPP	*NIÑO / DIA*	30 días	$1.712	$719.040	$667.680	$616.320	$513.600
COSTO HOGAR POR PERIODO				**$39.320.730**	**$38.117.675**	**$36.914.625**	**$34.508.515**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CANASTA TIPO B

				14	13	12	10
OBJETO DEL GASTO				***HCB -HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR***			
HOGAR				**COSTO UNIDAD / por Objeto del Gasto**			
OBJETO DEL GASTO	**FORMA DE RECONOCIMIENTO**	**Factor de reconocimiento**	**Costo unit.**	**Con 14 Niños**	**Con 13 Niños**	**Con 12 Niños**	**Con 10 Niños**
DOTACIÓN							
DOTACION	***HOG. / AÑO***	***1 vez al año***		$166.355	$167.601	$168.852	$171.344
COSTOS OPERACIONALES							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	*NIÑO / DIA*	200 días	$92	$257.600	$239.200	$220.800	$184.000
MAT.DIDACT.DURADERO	***HOG. / AÑO***	**1 vez al año**					
ASEO,COMB.Y SERV.P.	*HOGAR / DIA*	315 días	$1.403	$441.945	$441.945	$441.945	$441.945
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	*NIÑO/MES*	10 meses	$4.909	$687.260	$638.170	$589.080	$490.900
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	*NIÑO/MES*	11 meses	$917	$141.218	$131.131	$121.044	$100.870
GASTOS ADMINISTRATIVOS	*NIÑO/MES*	12 meses	$1.647	$276.696	$256.932	$237.168	$197.640
TALENTO HUMANO							
APORTE AL TALENTO HUMANO*	*HOGAR / MES*	12 meses	$1.821.018	$21.852.216	$21.852.216	$21.852.216	$21.852.216
RACIONES							
APORTE NUTRICIONAL Racion preparada	*NIÑO / DIA*	200 días	$6.648	$18.614.400	$17.284.800	$15.955.200	$13.296.000
RACION VACACIONES							
APORTE NUTRICIONAL - RPP	*NIÑO / DIA*	30 días	$2.273	$954.660	$886.470	$818.280	$681.900
COSTO HOGAR AÑO				**$43.392.350**	**$41.898.465**	**$40.404.585**	**$37.416.815**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. CANASTA DE COSTOS - HCB FAMI – FAMILIAR

CANASTA TIPO A

OBJETO DEL GASTO				15	14	13	12	10
				HCB FAMI- HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, FAMILIA, MUJER E INFANCIA				
HOGAR				COSTO / por Objeto del Gasto				
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE RECONOCIMIENTO	Factor de reconocimiento	Costo unit.	Con 15 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias	Con 10 Familias
DOTACIÓN								
REPOSION DOTACION	*HOG. / AÑO*	1 vez al año		$78.196	$78.060	$77.922	$77.782	$77.504
COSTOS OPERACIONALES								
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	*FAMILIA / MES*	10,5 meses	$3.407	$536.603	$500.829	$465.056	$429.282	$357.735
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	*NIÑO/MES*	10,5 meses	$1.923	$302.873	$282.681	$262.490	$242.298	$201.915
ASEO,COMBUSTIBLE	*FAMILIA / MES*	10,5 meses	$1.003	$157.973	$147.441	$136.910	$126.378	$105.315
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	*NIÑO/MES*		$4.132	$650.790	$607.404	$564.018	$520.632	$433.860
PÓLIZA DE SEGURO CUPO	*NIÑO / MES*	11 meses	$917	$151.305	$141.218	$131.131	$121.044	$100.870
GASTOS ADMINISTRATIVOS	*NIÑO / MES*	12 meses	$4.687	$843.660	$787.416	$731.172	$674.928	$562.440
TALENTO HUMANO								
APORTE AL TALENTO HUMANO *	*HOGAR / MES*	12 meses	$1.225.457	$14.705.484	$14.705.484	$14.705.484	$14.705.484	$14.705.484
Ración para Preparar								
COMPLEMENTO NUTRICIONAL - RPP	*FAMILIA / MES*	10,5 meses	$102.787	$16.188.953	$15.109.689	$14.030.426	$12.951.162	$10.792.635
REFRIGERIO								
Madres gestantes con niñas/niños menores de 6 meses; refrigerio para dos encuentros al mes. Niñas/niños mayores de seis meses un refrigerio para cuatro encuentros por mes	*FAMILIA / ENCUENTRO*	10,5 meses	$8.223	$1.295.123	$1.208.781	$1.122.440	$1.036.098	$863.415
COSTO HOGAR POR PERIODO				**$34.910.960**	**$33.569.003**	**$32.227.049**	**$30.885.088**	**$28.201.173**

CANASTA TIPO B

OBJETO DEL GASTO				15	14	13	12	10
				HCB FAMI- HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, FAMILIA, MUJER E INFANCIA				
OBJETO DEL GASTO				COSTO / por Objeto del Gasto				
HOGAR*	FORMA DE RECONOCIMIENTO	Factor de reconocimiento	Costo unit.	Con 15 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias	Con 10 Familias
DOTACIÓN								
REPOSION DOTACION	*HOG. / AÑO*	1 vez al año		$78.196	$78.060	$77.922	$77.782	$77.504
COSTOS OPERACIONALES								
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	*FAMILIA / MES*	10,5 meses	$3.407	$536.603	$500.829	$465.056	$429.282	$357.735
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	*NIÑO/MES*	10,5 meses	$1.923	$302.873	$282.681	$262.490	$242.298	$201.915
ASEO,COMBUSTIBLE	*FAMILIA / MES*	10,5 meses	$1.003	$157.973	$147.441	$136.910	$126.378	$105.315
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	*NIÑO/MES*		$4.132	$650.790	$607.404	$564.018	$520.632	$433.860
PÓLIZA DE SEGURO CUPO	*NIÑO / MES*	11 meses	$917	$151.305	$141.218	$131.131	$121.044	$100.870
GASTOS ADMINISTRATIVOS	*NIÑO / MES*	12 meses	$4.687	$843.660	$787.416	$731.172	$674.928	$562.440
TALENTO HUMANO								
APORTE AL TALENTO HUMANO *	*HOGAR / MES*	12 meses	$1.225.457	$14.705.484	$14.705.484	$14.705.484	$14.705.484	$14.705.484
Ración para Preparar								
COMPLEMENTO NUTRICIONAL - RPP	*FAMILIA / MES*	10,5 meses	$136.363	$21.477.173	$20.045.361	$18.613.550	$17.181.738	$14.318.115
REFRIGERIO								
Madres gestantes con niñas/niños menores de 6 meses; refrigerio para dos encuentros al mes. Niñas/niños mayores de seis meses un refrigerio para cuatro encuentros por mes	*FAMILIA / ENCUENTRO*	10,5 meses	$10.965	$1.726.988	$1.611.855	$1.496.723	$1.381.590	$1.151.325
COSTO HOGAR POR PERIODO				**$40.631.045**	**$38.907.749**	**$37.184.456**	**$35.461.156**	**$32.014.563**

13. CANASTA DE COSTOS - HCB INTEGRAL -COMUNITARIO INTEGRAL

HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR INTEGRAL - HCB INTEGRAL 2023					
CANASTA HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR CUALIFICADO					
RUBRO	CONCEPTO	TIPO DE COSTO	DESCRIPCION	PROFESIONALES PARA 200 UNIDADES	VALOR UNIDAD MES
TALENTO HUMANO	COORDINADOR GENERAL	FIJO	Un Coordinador General de tiempo completo por cada 200 HCB	1	$25.274
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO *	FIJO	Un profesional de administrativo de tiempo completo por cada 200 HCB	1	$ 9.848
	PROFESIONAL DE ATENCION PSICOLOGICA	FIJO	Un profesional de atención psicologica de tiempo completo por cada 20 HCB	10	$ 114.841
	PROFESIONAL SALUD O NUTRICION	FIJO	Un(a) nutricionista por cada 20 HCB	10	$ 114.841
	PEDAGOGO	FIJO	Un Asesor pedagógico de tiempo completo por cada 10 HCB	20	$ 229.682
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FIJO	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio incluido gasto de transporte de los profesionales	NA	$ 99.660
DOTACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE	MATERIAL FUNGIBLE	VARIABLE	Material Fungible para cada unidad de servicio	NA	$ 32.039
COSTO TOTAL MES DE ATENCIÓN POR UNIDAD DE SERVICIO					$ 626.185
COSTO TOTAL MES DE ALISTAMIENTO					$55.194
COSTO TOTAL AÑO POR UNIDAD DE SERVICIO - 10 meses + fase de alistamiento					$6.317.044

14. COMPOSICIÓN DEL APORTE SALARIAL PARA MADRES COMUNITARIAS

A continuación, el detalle de referencia del valor reconocido para HCB en todas sus formas de atención para el rubro de talento humano:

		2023		
CONCEPTOS		***HCB multiple, Jardin Social, Hogar Empresarial y HCB agrupado***	***HCB tradicional familiar***	***FAMI***
SMMLV		$ 1.160.000,0	$ 1.160.000,0	$ 580.000,0
Subsidio de Transporte	***Factor***	$ 140.606	$ 0	$ 140.606
SALUD	8,500%	$ 98.600	$ 98.600	$ 98.600
PENSION	12,000%	$ 139.200	$ 139.200	$ 139.200
ARP	1,044%	$ 12.110	$ 12.110	$ 12.110
CESANTIAS	8,333%	$ 108.384	$ 96.667	$ 60.051
INTERESES CESANTIAS	1,000%	$ 13.006	$ 11.600	$ 7.206
PRIMA	8,333%	$ 108.384	$ 96.667	$ 60.051
PARAFISCALES	9,000%	$ 108.750	$ 108.750	$ 54.375
Dotación (Proporción mensual) /3 al año		$ 49.091	$ 49.091	$ 49.091
vacaciones	4,167%	$ 48.333	$ 48.333	$ 24.167
TOTALES		**$ 1.986.464**	**$ 1.821.018**	**$ 1.225.457**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

15. ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA SERVICIOS INTEGRALES

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	***PERFIL***	***COSTO LABORAL***	***ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE***
Coordinador/a	PERFIL 1	$3.258.600	$2.003.841
Coordinador pedagógico	PERFIL 1	$3.544.000	$2.320.095
Coordinador General	PERFIL 1	$5.054.800	$3.309.147
Docente	PERFIL 1	$2.296.800	$1.374.194
	PERFIL 2	$2.051.981	$1.213.923
Pedagogo	PERFIL 1	$2.296.800	$1.374.194
	PERFIL 2	$2.051.981	$1.213.923
Profesional de Atención Psicosocial	PERFIL 1	$2.296.800	$1.374.194
	PERFIL 2	$2.051.981	$1.213.923
	PERFIL 1	$2.525.600	$1.523.979
	PERFIL 2	$2.152.436	$1.279.686
Profesional de Nutrición	PERFIL 1	$2.296.800	$1.374.194
	PERFIL 2	$2.051.981	$1.213.923
	PERFIL 1	$2.525.600	$1.523.979
	PERFIL 1 CRIC	$2.654.027	$1.608.055
	PERFIL 2	$2.152.436	$1.279.686
Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	$1.969.612	$1.160.000
Manipulador de alimentos	PERFIL 1	$1.969.612	$1.160.000
Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	$1.969.612	$1.160.000
Profesional Administrativo	PERFIL 1	$2.296.800	$1.374.194
Auxiliar adminsitrativo	PERFIL 1	$1.969.612	$1.160.000
Tecnico administrativo	PERFIL 1 y 2	$2.141.880	$1.272.776
	PERFIL 1	$1.969.612	$1.160.000
Agente educativo comunitario	PERFIL 1	$1.969.612	$1.160.000
Dinamizador Comunitario	PERFIL 1	$1.969.612	$1.160.000
Manipulador de alimentos 1/2 tiempo	PERFIL 1	$1.208.604	$ 580.000

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. CLASIFICACION CENTROS ZONALES

REGIONAL	CENTRO ZONAL	CLASIFICACIÓN CZ
AMAZONAS	CZ LETICIA	B
ANTIOQUIA	CZ ABURRA NORTE	A
ANTIOQUIA	CZ ABURRA SUR	A
ANTIOQUIA	CZ BAJO CAUCA	A
ANTIOQUIA	CZ INTEGRAL NOROCCIDENTAL	A
ANTIOQUIA	CZ INTEGRAL NORORIENTAL	A
ANTIOQUIA	CZ SUR ORIENTE	A
ANTIOQUIA	CZ LA MESETA	A
ANTIOQUIA	CZ MAGDALENA MEDIO	A
ANTIOQUIA	CZ OCCIDENTE	A
ANTIOQUIA	CZ OCCIDENTE MEDIO	A
ANTIOQUIA	CZ ORIENTE	A
ANTIOQUIA	CZ ORIENTE MEDIO	A
ANTIOQUIA	CZ PENDERISCO	A
ANTIOQUIA	CZ PORCE NUS	A
ANTIOQUIA	CZ SUROESTE	A
ANTIOQUIA	CZ URABÁ	A
ARAUCA	CZ ARAUCA	B
ARAUCA	CZ SARAVENA	B
ARAUCA	CZ TAME	B
ATLÁNTICO	CZ BARANOA	A
ATLÁNTICO	CZ HIPODROMO	A
ATLÁNTICO	CZ NORTE CENTRO HISTORICO	A
ATLÁNTICO	CZ SABANAGRANDE	A
ATLÁNTICO	CZ SABANALARGA	A
ATLÁNTICO	CZ SUROCCIDENTE	A
ATLÁNTICO	CZ SURORIENTE	A
BOGOTÁ	CZ BARRIOS UNIDOS	A
BOGOTÁ	CZ BOSA	A
BOGOTÁ	CZ CIUDAD BOLIVAR	A
BOGOTÁ	CZ ENGATIVÁ	A
BOGOTÁ	CZ FONTIBÓN	A
BOGOTÁ	CZ KENNEDY	A
BOGOTÁ	CZ MARTIRES	A
BOGOTÁ	CZ RAFAEL URIBE	A
BOGOTÁ	CZ SAN CRISTÓBAL SUR	A
BOGOTÁ	CZ SANTA FE	A
BOGOTÁ	CZ SUBA	A
BOGOTÁ	CZ TUNJUELITO	A
BOGOTÁ	CZ USAQUÉN	A
BOGOTÁ	CZ USME	A
BOLIVAR	CZ DE LA VIRGEN Y TURÍSTICO	A
BOLIVAR	CZ EL CARMEN DE BOLIVAR	A
BOLIVAR	CZ HISTÓRICO Y DEL CARIBE NORTE	A
BOLIVAR	CZ INDUSTRIAL DE LA BAHÍA	A
BOLIVAR	CZ MAGANGUÉ	B
BOLIVAR	CZ MOMPOX	A
BOLIVAR	CZ SIMITÍ	A
BOLIVAR	CZ TURBACO	A
BOYACÁ	CZ CHIQUINQUIRÁ	A
BOYACÁ	CZ DUITAMA	A
BOYACÁ	CZ EL COCUY	B
BOYACÁ	CZ GARAGOA	A
BOYACÁ	CZ MIRAFLORES	B
BOYACÁ	CZ MONIQUIRÁ	A
BOYACÁ	CZ OTANCHE	B
BOYACÁ	CZ PUERTO BOYACÁ	A
BOYACÁ	CZ SOATA	A
BOYACÁ	CZ SOGAMOSO	A
BOYACÁ	CZ TUNJA 1	A
CALDAS	CZ DEL CAFE	A
CALDAS	CZ MANIZALES 1	A
CALDAS	CZ NORTE	A
CALDAS	CZ OCCIDENTE	A
CALDAS	CZ ORIENTE	A
CALDAS	CZ SUR ORIENTE	A

REGIONAL	CENTRO ZONAL	CLASIFICACIÓN CZ
CAQUETÁ	CZ BELÉN DE LOS ANDAQUIES	B
CAQUETÁ	CZ FLORENCIA 1	B
CAQUETÁ	CZ FLORENCIA 2	B
CAQUETÁ	CZ PUERTO RICO	B
CASANARE	CZ PAZ DE ARIPORO	B
CASANARE	CZ VILLANUEVA	A
CASANARE	CZ YOPAL	A
CAUCA	CZ CENTRO	A
CAUCA	CZ COSTA PACIFICA	B
CAUCA	CZ INDIGENA	A
CAUCA	CZ MACIZO COLOMBIANO	A
CAUCA	CZ NORTE	A
CAUCA	CZ POPAYÁN	A
CAUCA	CZ SUR	A
CESAR	CZ AGUACHICA	A
CESAR	CZ AGUSTÍN CODAZZI	A
CESAR	CZ CHIRIGUANA	A
CESAR	CZ VALLEDUPAR 1	A
CHOCO	CZ BAHÍA SOLANO	B
CHOCO	CZ ISTMINA	B
CHOCO	CZ QUIBDÓ	B
CHOCO	CZ RIOSUCIO	B
CHOCO	CZ TADÓ	B
CORDOBA	CZ 1 MONTERÍA	A
CORDOBA	CZ CERETE	A
CORDOBA	CZ LORICA	A
CORDOBA	CZ MONTELIBANO	A
CORDOBA	CZ PLANETARICA	A
CORDOBA	CZ SAHAGÚN	A
CORDOBA	CZ SAN ANDRES DE SOTAVENTO	A
CORDOBA	CZ TIERRALTA	A
CUNDINAMARCA	CZ CÁQUEZA	A
CUNDINAMARCA	CZ CHOCONTÁ	A
CUNDINAMARCA	CZ FACATATIVÁ	A
CUNDINAMARCA	CZ FUSAGASUGÁ	A
CUNDINAMARCA	CZ GACHETA	A
CUNDINAMARCA	CZ GIRARDOT	A
CUNDINAMARCA	CZ LA MESA	A
CUNDINAMARCA	CZ PACHO	A
CUNDINAMARCA	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	A
CUNDINAMARCA	CZ SOACHA	A
CUNDINAMARCA	CZ SOACHA CENTRO	A
CUNDINAMARCA	CZ UBATÉ	A
CUNDINAMARCA	CZ VILLETA	A
CUNDINAMARCA	CZ ZIPAQUIRÁ	A
GUAINIA	CZ INÍRIDA	B
GUAVIARE	CZ SAN JOSE DE GUAVIARE	B
HUILA	CZ GARZON	A
HUILA	CZ LA GAITANA	A
HUILA	CZ LA PLATA	A
HUILA	CZ NEIVA	A
HUILA	CZ PITALITO	A
LA GUAJIRA	CZ FONSECA	A
LA GUAJIRA	CZ MAICAO	B
LA GUAJIRA	CZ MANAURE	B
LA GUAJIRA	CZ NAZARETH	B
LA GUAJIRA	CZ RIOHACHA 1	A
MAGDALENA	CZ CIÉNAGA	A
MAGDALENA	CZ DEL RIO	A
MAGDALENA	CZ EL BANCO	A
MAGDALENA	CZ FUNDACIÓN	A
MAGDALENA	CZ PLATO	A
MAGDALENA	CZ SANTA ANA	A
MAGDALENA	CZ SANTA MARTA NORTE	A
MAGDALENA	CZ SANTA MARTA SUR	A

REGIONAL	CENTRO ZONAL	CLASIFICACIÓN CZ
META	CZ ACACIAS	A
META	CZ GRANADA	A
META	CZ PUERTO LOPEZ	B
META	CZ VILLAVICENCIO 1	A
NARIÑO	CZ BARBACOAS	B
NARIÑO	CZ IPIALES	A
NARIÑO	CZ LA UNIÓN	A
NARIÑO	CZ PASTO 1	A
NARIÑO	CZ PASTO 2	A
NARIÑO	CZ REMOLINO	A
NARIÑO	CZ TUMACO	A
NARIÑO	CZ TUQUERRES	A
NORTE DE SANTANDER	CZ CÚCUTA 1	A
NORTE DE SANTANDER	CZ CÚCUTA 2	A
NORTE DE SANTANDER	CZ CÚCUTA 3	A
NORTE DE SANTANDER	CZ OCAÑA	B
NORTE DE SANTANDER	CZ PAMPLONA	B
NORTE DE SANTANDER	CZ TIBU	A
PUTUMAYO	CZ LA HORMIGA	B
PUTUMAYO	CZ MOCOA	A
PUTUMAYO	CZ PUERTO ASIS	B
PUTUMAYO	CZ SIBUNDOY	B
QUINDÍO	CZ ARMENIA NORTE	A
QUINDÍO	CZ ARMENIA SUR	A
QUINDÍO	CZ CALARCÁ	A
RISARALDA	CZ BELÉN DE UMBRÍA	A
RISARALDA	CZ DOS QUEBRADAS	A
RISARALDA	CZ LA VIRGINIA	A
RISARALDA	CZ PEREIRA	A
RISARALDA	CZ SANTA ROSA DE CABAL	A
SAN ANDRES	CZ LOS ALMENDROS	B
SANTANDER	CZ ANTONIA SANTOS	A
SANTANDER	CZ BUCARAMANGA SUR	A
SANTANDER	CZ CARLOS LLERAS RESTREPO	A
SANTANDER	CZ MÁLAGA	A
SANTANDER	CZ SAN GIL	A
SANTANDER	CZ SOCORRO	A
SANTANDER	CZ VELEZ	A
SANTANDER	CZ YARIGUIES	A
SUCRE	CZ BOSTON	A
SUCRE	CZ LA MOJANA	A
SUCRE	CZ NORTE	A
SUCRE	CZ SINCELEJO	A
TOLIMA	CZ CHAPARRAL	B
TOLIMA	CZ ESPINAL	A
TOLIMA	CZ HONDA	A
TOLIMA	CZ IBAGUÉ	A
TOLIMA	CZ LÉRIDA	A
TOLIMA	CZ LIBANO	A
TOLIMA	CZ MELGAR	A
TOLIMA	CZ PURIFICACIÓN	A
VALLE DEL CAUCA	CZ BUENAVENTURA	A
VALLE DEL CAUCA	CZ BUGA	A
VALLE DEL CAUCA	CZ CARTAGO	A
VALLE DEL CAUCA	CZ IAMUNDI	A
VALLE DEL CAUCA	CZ LADERA	A
VALLE DEL CAUCA	CZ NORORIENTAL	A
VALLE DEL CAUCA	CZ PALMIRA	A
VALLE DEL CAUCA	CZ ROLDANILLO	A
VALLE DEL CAUCA	CZ SEVILLA	A
VALLE DEL CAUCA	CZ SUR	A
VALLE DEL CAUCA	CZ SURORIENTAL	A
VALLE DEL CAUCA	CZ TULUÁ	A
VALLE DEL CAUCA	CZ YUMBO	A
VAUPÉS	CZ MITÚ	B
VICHADA	CZ PUERTO CARREÑO	B

Vo.Bo. Gerente de Recursos

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012